



CLASE 8ª



00001

OB2914401

DILIGENCIA DE APERTURA: Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente libro de actas de Pleno de este Ayuntamiento consta de cien páginas de papel timbrado del Estado, clase 8ª, numeradas del OB2914401 al OB2914500, ambas inclusive, y comenzó a transcribirse el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

En Magacela a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

D.ª ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos miembros del Ayuntamiento Pleno. A propuesta del Grupo Independiente se guarda un minuto de silencio en memoria del Concejel del Ayuntamiento de Rentería, recientemente asesinado. Minuto de silencio que, a propuesta del Grupo Socialista, se hace extensivo a todas las victimas del terrorismo. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 3 de diciembre de 1.997, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- ADHESIÓN, EN SU CASO, AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE REGISTRO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las instrucciones sobre la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1.997 firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas del ámbito territorial de la Comunidad (publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm: 194, de 14/08/97, y en el *Diario Oficial de Extremadura* núm.: 82, de 15/07/97).

De conformidad con la cláusula décima del citado Convenio Marco, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Adherirse al Convenio Marco, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Preguntado por el Sr. Presidente, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, los portavoces de ambos Grupos manifiestan que no.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Calderón se pregunta que cuándo se tamará la zanja que hay frente a las viviendas de la Avda. de la Constitución. Tras breve debate, por el Sr. Alcalde se contesta que ya se le ha dicho que la tape a la empresa responsable.

Igualmente el Sr. Calderón manifiesta que en la parte de atrás de las viviendas de Avda. de la Constitución se están abriendo grietas por haber cedido en terreno, por ello ruega que el Ayuntamiento se informe sobre el tema.

Posteriormente, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Independiente el pasado día 19 de diciembre, y que, literalmente, dice:

"Tomás Calderón Sánchez, con D.N.I. n° 40.842.789 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. n° 2.527.772, ambos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, al Sr. Alcalde-Presidente realizamos las siguientes preguntas para que sean contestadas en la sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento:

1ª Recientemente dos vecinos de esta localidad han recibido inspecciones de un agente tributario de la Diputación Provincial con el fin de revisar los epígrafes del I.A.E. acordes a la actividad que se ejercía en ambos centros de trabajo, sobre este hecho deseamos realizar las siguientes preguntas:

¿Ha intervenido el Ayuntamiento de algún modo para que este hecho se produjese?.

¿Tiene algún conocimiento el Ayuntamiento del hecho anteriormente planteado?.

¿Estaría de acuerdo el Sr. Alcalde en proceder por parte de este Ayuntamiento utilizando los medios legales disponibles, averiguar cuales han sido los motivos de las mencionadas inspecciones del I.A.E. y averiguar quién ha intervenido para que estos hechos ocurran?.

¿Estaría de acuerdo el Sr. Alcalde en afirmar que tratándose de revisar el I.A.E. y los epígrafes correspondientes por los que tributan todos y cada uno de los vecinos que desarrollan estas actividades, no es lógico que se hay revisado de forma parcial a dos de ellos, sino que debe hacerse con todos los que realizan cualquier tipo de actividad





00002

0B2914402

CLASE 8.a

económica?

2ª *Conforme al artículo 94 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, la jornada de trabajo de los funcionarios locales será en cómputo anual la misma que esté establecida para los funcionarios de la Administración del Estado, y también según el criterio de la Dirección General de la Función Pública sobre la base de ello realizamos las siguientes preguntas:*

¿En que número de horas se fija la jornada semanal de los funcionarios de nuestro Ayuntamiento?

¿De quién es competencia la fijación y distribución de los horarios de trabajo de los funcionarios de nuestro Ayuntamiento?

¿Que horario laboral realiza el Secretario-Interventor?

¿Qué horario laboral realiza el Agente de Servicios Múltiples?

¿Qué horario laboral realiza el Auxiliar de Policía Local?

3ª *Durante el mes de Agosto el Secretario-Interventor de nuestro Ayuntamiento estuvo de vacaciones y durante este periodo realizó estas funciones el Agente de Servicios Múltiples de nuestro Ayuntamiento, en base a ello realizamos las siguientes preguntas:*

¿No existe incompatibilidad al asumir las labores de Intervención el mismo funcionario que realiza las labores de Tesorería?.

Magacela a 19 de Diciembre de 1997

Fdo. Tomás Calderón Sánchez

Fdo. José María Gallardo Escobar

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO".

El Sr. Alcalde, por escrito, da las siguientes respuestas:

"En relación con el escrito de preguntas de fecha 19 de diciembre de 1.997 presentado por el Grupo Independiente de este Ayuntamiento, esta Alcaldía tiene la distinción de contestar lo siguiente:

- En relación con la tercera pregunta decirles que no hay incompatibilidad de ningún tipo y que se lean bien el Decreto ya que no se habilitó a nadie como Interventor sino para la firma como Secretario de certificados, compulsas y otros documentos. Si desean que la próxima vez no se puedan expedir a los vecinos compulsas o certificados durante un mes, díganlo para que el pueblo y los interesados lo sepan.

- Sobre la segunda pregunta decirles que, como es lógico, es el Alcalde quien fija los horarios y fue el Alcalde quien fijó el actual.

El número de horas, según marca la Ley, es de 37 horas y media a la semana, pudiéndose disfrutar de una pausa de 20 minutos diarios que se computará como trabajo efectivo. Pues bien, yo creo que los funcionarios de este Ayuntamiento cumplen con su horario y lo que no estoy dispuesto, si es lo que desean, es a tener que adquirir un aparato de control de horario porque sería un gasto de lo más absurdo para un pequeño Ayuntamiento, que ahora tiene dos funcionarios. Y digo dos funcionarios porque el Auxiliar de la Policía Local tiene un horario que día a día cambia:



por ejemplo depende de que sea fiesta o no, trabaja unos días de tarde-noche y otros de día, cambia el día de descanso por necesidades del servicio, en resumen digamos que es un horario que se fija directamente con el funcionario diariamente. Además les informo de una cosa que, como Alcalde, lo veo en muchas ocasiones: a veces, cuando urge alguna cosa, se llevan trabajo a casa sin que nadie se lo diga y sin recibir nada a cambio.

Y por último un pequeño consejo: hagan política de oposición constructiva y no de obstrucción, denuncia y persecución, porque están dividiendo al pueblo y de la manera que van, como se estarán dando cuenta, cada vez se están echando más enemigos: antes los socialistas, hoy los funcionarios, ayer se enfrentan con la gente que le apoyaba, mañana con otros que no le apoyan, etc., etc., etc.

- Y de la primera pregunta, díganme el nombre de estos dos vecinos y en la próxima sesión se les informará sobre el caso con todo detalle a ustedes y a todos el pueblo.

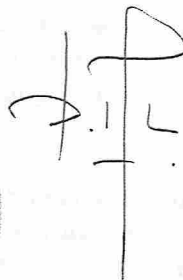
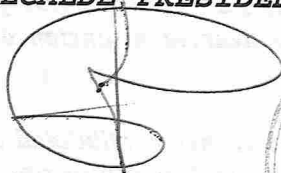
Magacela, 23 de diciembre 1.997
EL ALCALDE, "

Se pide la palabra por el Sr. José María Gallardo Escobar para decir que hay dos vecinos, José María Gallardo Escobar y Guillermo Escobar Rebolledo, que con fecha 29 de julio de 1.997 han sido los únicos que han recibido unas inspecciones. Las sanciones son de 366.777 pesetas para uno y de 361.019 pesetas para el otro, por lo que desea que esto se aclare y que no exista políticamente nadie detrás, ya que su grupo nunca actuó en contra de nadie personalmente. El Sr. Alcalde no comparte esta última afirmación y manifiesta que termine el ruego que quiere hacer. El Sr. Gallardo manifiesta que quiere hacer otro ruego, no concediéndole la palabra el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914401 y 0B2914402.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00003

OB2914403

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D.^a ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo la Sra. Donoso Laguna, que no excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 23 de diciembre de 1.997, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- RENUNCIA DE CONCEJAL.

Por quien suscribe se da cuenta de los escritos de renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento, por motivos personales, presentados por doña Isabel Donoso Laguna, del Grupo Independiente.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aceptar la renuncia de la Sra. Donoso Laguna.

TERCERO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por quien suscribe se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- De 5 de enero, de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1.997.
- De 5 de marzo, de cese y nombramiento de segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA.

Se da cuenta por quien suscribe del escrito recibido de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, en relación con el convenio de colaboración en la campaña de langosta.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, se muestra de acuerdo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con la firma del referido convenio, facultando para ello al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno.

QUINTO.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base que se ha de firmar entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Campanario, la Coronada, La Haba y Magacela.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "009 Campanario" para 1.998.

Segundo.- Aprobar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

SEXTO.- PROPUESTA DE CESIÓN DE GESTIÓN Y COBRO EN FAVOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Se da cuenta por quien suscribe a la propuesta de Alcaldía de cesión de gestión y cobro en favor del Organismo Autónomo de Recaudación.

Por el Grupo Independiente, su portavoz manifiesta que su grupo duda de la legalidad de que el Ayuntamiento pueda percibir precio o tasa por mantenimiento de caminos y guardería rural. Por ello y dado que opinan la gestión del Organismo Autónomo deja mucho que desear, por el pendiente de cobro actual, su grupo se abstiene en la votación de esta cesión.

Sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda:

Único.- Ceder la gestión y el cobro, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de *Entrada de Vehículos y Mantenimiento de caminos* al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

SÉPTIMO.- PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.998.

Habiéndose procedido a la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.998, y de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la citada revisión, de acuerdo con el resumen siguiente:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 01/05/1996	751	388	363
Altas desde el 01/05/1996 al 31/12/1997	19	6	13
Bajas desde el 01/05/1996 al 31/12/1997	29	17	12
Población del municipio a 31/12/1997	741	377	364

OCTAVO.- PRECIO PÚBLICO PARA PISCINA MUNICIPAL.

En relación con la propuesta de Alcaldía, de la que no se da cuenta dado que a ambos grupos se les facilitó copia completa, toma la palabra el Sr. Gallardo para manifestar que, aunque los precios están correctos, su grupo opina que este primer año se tendrían que poner más baratos para atraer a la gente de fuera. Por el Grupo Socialista se opina que el precio es



00004

OB2914404

CLASE 8ª

barato y que lo principal para atraer a gente de fuera es ofrecer un buen servicio.

Sometida la propuesta a votación, con la abstención de los dos Concejales del Grupo Independiente, que se ofrecen para cualquier cosa que se pueda hacer sobre el tema, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda:

Primero.- La creación e imposición del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas (Piscina Municipal), así como la aprobación de la ordenanza reguladora del mismo, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

Segundo.- Que se publique Edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.

Tercero.- Caso de no presentarse reclamación o sugerencias, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de otro distinto.

NOVENO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.998.

Dado que a ambos Grupos se les hizo entrega de una copia íntegra del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 1.998, se pasa directamente al debate del punto.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

A. Por operaciones corrientes:

1. Gastos de personal.	27.944.904 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios.	12.098.680 ptas.
3. Gastos financieros.	577.591 ptas.
4. Transferencias corrientes.	1.760.000 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Inversiones reales.	2.900.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	1.250.000 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	873.019 ptas.

SUMAN LOS GASTOS. 47.404.194 ptas.

INGRESOS:

A. De operaciones corrientes:

1. Impuestos directos.	8.320.000 ptas.
2. Impuestos indirectos.	710.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos.	8.755.000 ptas.
4. Transferencias corrientes.	23.971.194 ptas.
5. Ingresos patrimoniales.	2.508.000 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales.	340.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	2.800.000 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	0 ptas.

SUMAN LOS INGRESOS. 47.404.194 ptas.

Toma la palabra el Sr. Moreno Calle, del Grupo Socialista, para explicar el proyecto de presupuesto que se presenta.

De 12'53 a 12'55 horas, por ausencia del Sr. Alcalde, el Pleno lo preside el Sr. Chamizo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sánchez, primer Teniente de Alcalde.

Acto seguido por el portavoz del Grupo Independiente, Sr. Gallardo Escobar, se piden una serie de aclaraciones y, como conclusión, manifiesta que su grupo eliminaría gastos por importe de diez millones de pesetas de los cuatro primeros grupos de función, que serían destinados a otras cosas e inversiones.

Sometido el asunto a votación, con la abstención de los dos miembros del Grupo Independiente, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1.998 tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficios Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Recogida de basuras: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar de Ayuda a Domicilio: tres puestos de trabajo (temporal, a media jornada).

* Obras del Fondo Social Europeo: cuatro puestos de trabajo (temporales).

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

Preguntado por el Sr. Presidente, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, el portavoz del Grupo Independiente manifiesta que no. A continuación, por el Grupo Socialista, toma la palabra don Ángel Luis Chamizo para anunciar que, tras la reestructuración hecha por su Grupo, desde este momento el portavoz será Juan José Moreno Calle.

El Sr. Moreno Calle, como portavoz del Grupo Socialista, solicita del Pleno la inclusión por la vía de urgencia de los siguientes asuntos:

* Justificada la urgencia por el portavoz del Grupo Socialista para la inclusión de una moción de su Grupo sobre la liquidación del porcentaje de participación de las Corporaciones Locales en los ingresos tributarios del Estado, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda la inclusión de la misma por la vía de urgencia.

VÍA DE URGENCIA.- PRIMERO.- LIQUIDACIÓN DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

Tras darse lectura de la citada moción, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Que se inste al Gobierno de la Nación a que en la liquidación definitiva para 1.996 de la participación de los municipios en los Tributos del Estado, de acuerdo con la filosofía inspiradora de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se utilicen los procedimientos de cálculo de la evolución del producto interior bruto, en los términos que, en todo caso, menos se desvíen de la evolución de los ingresos del Estado.





00005

OB2914405

CLASE 8.^a

Segundo.- Que se inste al Gobierno de la Nación a que no proceda al reintegro de las cantidades negativas fruto de esta liquidación definitiva que afecta a más de la mitad de los Ayuntamientos españoles, sino que discuta, en el marco de la negociación del nuevo acuerdo de financiación de las Corporaciones Locales para el quinquenio 1999-2003, y previa aplicación del punto primero de este acuerdo, el procedimiento que debe seguirse, en el caso de los Ayuntamientos cuya liquidación siga arrojando un resultado negativo, sin descartar en estos casos la elevación a definitivas de las cantidades entregadas a cuenta durante 1.996.

* Justificada la urgencia por el Sr. Moreno Calle para la inclusión de una moción de su Grupo sobre el problema que sufren los enfermos con el nuevo sistema de transporte impuesto por el INSALUD, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda la inclusión de la moción por la vía de urgencia.

VÍA DE URGENCIA.- SEGUNDO.- TRANSPORTE DE ENFERMOS POR EL INSALUD.

Tras darse lectura de la citada moción, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

1. la normativa vigente;
2. la actual estructura de la población y las vías de comunicación; y
3. los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos de afectados.

Todo ello con el fin de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.

* El Sr. Moreno Calle, por último, justifica la urgencia para la inclusión de la moción de su Grupo sobre las obras de conducción de la margen izquierda de los ríos Zújar y Guadiana, para la mejora de la distribución en alta del abastecimiento, entre otros, de nuestra Mancomunidad de Aguas, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda la inclusión de la moción por la vía de urgencia.

VÍA DE URGENCIA.- TERCERO.- OBRA DE MEJORA DE LA DISTRIBUCIÓN EN ALTA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA (CONDUCCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LOS RÍOS ZÚJAR Y GUADIANA).

Tras darse lectura de la citada moción, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Manifiestar al Gobierno de la Nación nuestro más absoluto rechazo al incomprensible retraso de esas obras que el propio Gobierno aprobó el día 2 de agosto de 1.996.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación a que esas obras comiencen ya, puesto que cualquier retraso supondrá un grave perjuicio para nuestro pueblo, y

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y a la Excmo. Sra. Ministra de Medio Ambiente, para que tengan constancia del mismo y actúen en consecuencia.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20000
201119880

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar el punto, de 13'25 a 13'27 horas, por ausencia del Sr. Alcalde, el Pleno lo preside el Sr. Chamizo Sánchez, primer Teniente de Alcalde.

El Sr. Gallardo toma la palabra, en relación con el escrito de contestación de la Alcaldía a las últimas preguntas formuladas, para manifestar que no está de acuerdo con la afirmación de que es el Alcalde quien fija el horario a los funcionarios ya que, según el artículo 50 del ROF, eso es competencia del Pleno. También solicita al Alcalde que aclare lo que dijo en el citado escrito sobre la política de obstrucción, así como qué denuncias a hecho el Grupo Independiente, y qué tipo de persecución ha hecho. Asimismo afirma que no están en contra de nadie y, en cambio, si hay persecución en contra de ellos.

Por el Sr. Presidente se insta al Sr. Gallardo a que abandone el local dado que es parte interesada en la pregunta que hay pendiente. Tras un pequeño debate se permite que el Sr. Gallardo permanezca. El Sr. Presidente manifiesta que ha solicitado información sobre este asunto y la sanción que se dijo en el anterior Pleno resulta que es bastante menor porque se alegó que se cambió de epígrafe después de hacer unas reformas. Pregunta al Sr. Gallardo que si se sigue investigando, porque según los datos del Ayuntamiento lo de la reforma es totalmente falso, ya que no se ha hecho ninguna obra.

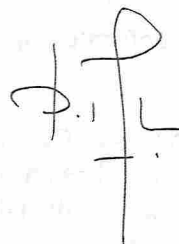
Se origina una pequeña discusión en la que el Sr. Gallardo dice que todo empieza en una denuncia que hace el Alcalde. Este por su parte dice que los demás comercios estaban correctamente.

La discusión continua durante unos minutos más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en tres folios, clase 8ª, números: 0B2914403, 0B2914404 y 0B2914405.*

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





CLASE 8ª



00006

OB2914406

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos miembros

del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Calderón Sánchez, que no excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de marzo de 1.998, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- RENUNCIA DE CONCEJAL.

Por quien suscribe se da cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejel de este Ayuntamiento presentado por don Andrés Rodríguez Balsera, del Grupo Independiente.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aceptar la renuncia del Sr. Rodríguez Balsera.

TERCERO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de mayo sobre solicitud de subvención de cuatro millones para la contratación de cuatro desempleados.

2.- Convenio firmado con la Excm. Diputación para ejecución de obras por importe de 5.100.000 pesetas, de las que 4.600.000 pesetas aportará la Diputación y 500.000 pesetas el Ayuntamiento.

3.- Escrito de agradecimiento del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores sobre subvención concedida para convivencia y por la colaboración prestada al Centro en lo relativo a la jornada continuada.

4.- Escrito recibido en el día de ayer de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura por el que se comunica que se ha concedido una subvención de cuatro millones de pesetas para la contratación de cuatro desempleados.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CUARTO.- PROGRAMA INTERREG II 1996-1999. OBRA NÚMERO 31.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido del Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial en relación con el Programa Interreg II 1.996-1.999.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996/1.999:

Nº de obra.....: 31.

Denominación del proyecto....: Adecuación acceso al castillo 2ª fase.

Presupuesto y financiación.....:

	ANUALIDAD
	1.999
Aportación Diputación.....:	3.750.000
Aportación Ayuntamiento.....:	1.250.000
Presupuesto.....:	5.000.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

• Preguntado por el Sr. Presidente, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, el portavoz del Grupo Independiente manifiesta que no. A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que urge el inicio de un expediente de suplemento de crédito. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la inclusión por la vía de urgencia del siguiente punto:

VÍA DE URGENCIA.- ÚNICO.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO UNO.

Por quien suscribe se da cuenta al Pleno del expediente de suplemento de créditos número uno que afecta al Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio económico de 1.998, dándose lectura íntegra a la propuesta del Sr. Alcalde y al informe de Intervención, que resulta favorable a la citada propuesta.

El resumen del suplemento que se pretende se expresa así:

SUPLEMENTOS:

GRUPO DE FUNCIÓN 1. Servicios de carácter general

22 Material suministro y otros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 8ª



00007

0B2914407

220	Material de oficina	150.000 ptas.
222	Comunicaciones	120.000 ptas.
227	Trabajos realizados por otras empresas	200.000 ptas.
GRUPO DE FUNCIÓN 4. Producción de bienes públicos de carácter social		
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación		
210	Infraestructura y bienes naturales	600.000 ptas.
212	Edificios y otras construcciones	1.300.000 ptas.
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500.000 ptas.
22 Material, suministro y otros		
226	Gastos diversos	1.130.000 ptas.
TOTAL A SUPLEMENTAR		4.000.000 ptas.

RECURSOS A UTILIZAR:

Del remanente líquido de Tesorería	4.000.000 ptas.
TOTAL	4.000.000 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, visto lo anterior, sin comentario alguno, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en sus justos términos.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914406 y 0B2914407.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



00008

OB2914408

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo los señores Chamizo Moreno, Calderón Sánchez y Gallardo Escobar, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 24 de junio de 1.998, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SUBVENCIÓN PARA REPARACIÓN DE DAÑOS DEL TEMPORAL DE NOVIEMBRE DE 1.997.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que, como es conocido por los señores asistentes tras el desastroso temporal que azotó la provincia el pasado mes de noviembre, a petición de la Delegación del Gobierno en Extremadura, se remitió una relación de las pérdidas acaecidas y de los desperfectos ocasionados. Entre otros daños, se remitió informe del aparejador de los del tejado del Colegio Público (250.000 pesetas), puerta del Cementerio (50.000 pesetas), tejado del Consultorio Médico (1.432.000 pesetas) e invernaderos (1.000.000 pesetas).

Sorprendentemente se comunica por la Delegación del Gobierno que se ha concedido una ayuda de 25.000 pesetas para el arreglo de la puerta del Cementerio, siendo la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la encargada de realizar el proyecto o presupuesto de las obras.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda renunciar a esta subvención, dando traslado a la Delegación del Gobierno de este acuerdo para que el dinero lo destine a otro fin mejor.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LAS BASES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

A propuesta de la Comisión de Gobierno se someten a la aprobación del Pleno las bases



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

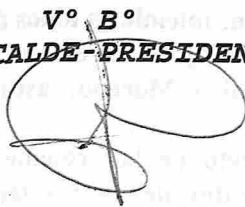
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que habrán de regir para la contratación de un trabajador para apoyo administrativo y de tres de oficios múltiples, de acuerdo con la subvención concedida para ello por la Junta de Extremadura. Dado que los señores asistentes son los miembros de la citada Comisión, las bases se someten estas directamente a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarlas tal y como aparecen redactadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diez horas y treinta y seis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914408.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,





00009

OB2914409

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Sr. Concejales:

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Don JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

Sr. Secretario:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Tomás Chamizo Sánchez, que, por enfermedad, sustituye al Alcalde-Presidente don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos miembros del Ayuntamiento Pleno, excepción hecha del Sr. Chamizo Moreno que no asiste, como antes se ha dicho, por enfermedad. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 20 de agosto de 1.998, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

* Preguntado por el Sr. Presidente, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, ambos portavoces manifiestan que no.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Figura en el expediente el escrito de preguntas dirigidas al Sr. Alcalde que presentó en el día de ayer en el registro el Grupo Independiente y que, literalmente, dice como sigue:

"Tomás Calderón Sánchez, con D.N.I. nº 40.842.789 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. nº 2.527.772, ambos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, al Sr. Alcalde-Presidente realizamos los siguientes preguntas, para que sean contestadas ante el Pleno del Ayuntamiento a celebrar el día 25/09/98:

1.- *En el acta de la Comisión de Gobierno del 24 de Junio se informa por el Sr. Alcalde de las contrataciones de personal que se llevarán a cabo para la puesta en marcha de la Piscina Municipal el próximo viernes, en base a ello preguntamos:*

- *De que forma se han realizado dichas contrataciones.*
- *De acuerdo a que tipo de bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.*
- *Que tribunal calificador a calificado las instancias recibidas.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2.- *En el arrendamiento de la Piscina Municipal se han producido entre otros hechos el cambio en el precio de arrendamiento de la misma, en base a ello preguntamos:*

- *Que Organo Municipal ha autorizado el cambio en el precio de arrendamiento de la Piscina Municipal.*
- *No es lógico que al haberse producido una modificación en el precio de arrendamiento y dado que existían otros vecinos interesados en el arrendamiento de la misma, realizar una nueva exposición pública por si pudiera interesarles en las nuevas condiciones de arrendamiento.*

Magacela a 24 de Septiembre de 1998

Fdo. Tomás Calderón Sánchez

Fdo. José María Gallardo Escobar

SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA".

Por el Sr. Presidente se informa que, dado que no asiste el Alcalde-Presidente, las preguntas quedan pendientes de contestación para el próximo Pleno.

Tras un amplio debate entre todos los Sres. Concejales sobre el contenido de estas preguntas, por el Sr. Gallardo Escobar se dan cuenta los siguientes ruegos:

"Tomás Calderón Sánchez, con D.N.I. n° 40.842.789 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. n° 2.527.772, ambos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, al Sr. Alcalde-Presidente realizamos los siguientes ruegos ante el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria a celebrar el día 25/09/98 y para que consten en el acta de la sesión:

RUEGO

Que considerando los daños ocurridos por el temporal de agua ocurrido en la tarde-noche del día 22 del presente mes y en particular por los daños graves ocasionados en sus viviendas a los vecinos de la calle Avda. de la Estación, se tomen en cuenta por parte del Ayuntamiento para una vez evaluados hacerse cargo de la reparación de los mismos y tomar las medidas pertinentes para que este hecho tan lamentable no vuelva a suceder.

RUEGO

Que por parte de este Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas para posibilitar el cuidado de los arboles que están situados en la Avda. de la Constitución ya que se están estropeando de forma considerable.

Magacela a 25 de Septiembre de 1998

Fdo. Tomás Calderón Sánchez

Fdo. José María Gallardo Escobar

SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA".

"Tomás Calderón Sánchez, con D.N.I. n° 40.842.789 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. n° 2.527.772, ambos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, al Sr. Alcalde-Presidente realizamos el siguiente ruego ante el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria a celebrar el día 25/09/98 y que así conste en el acta de la sesión:

En sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Comisión de Gobierno el día 24/06/98 y en su punto segundo del orden del día: APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL, por el Sr. Presidente se informa que al día de la fecha está sin adjudicar dado que no hay nadie interesado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00010

OB2914410

CLASE 8ª

en su alquiler. Puesto en contacto con varios empresarios y particulares del pueblo y de la zona, sólo los arrendatarios del bar "KM" estarían dispuestos a quedarse con el bar. A la vista de esta situación, la Comisión de Gobierno, tras breve deliberación acuerda por unanimidad adjudicar el bar de la Piscina a los antes citados, de acuerdo con las condiciones aprobadas en su día por esta Comisión y en el precio de ciento cincuenta mil pesetas.

Ante esta situación cuando menos particular por la ha existido un cambio en el importe de licitación sin la conveniente exposición pública que corresponde al mismo, y que posiblemente hubiesen podido interesar a otros empresarios o particulares del pueblo y que de hecho consultó el Sr. Alcalde, nuestro grupo solicitó de nuestra asesoría un informe el cual dice lo siguiente:

Conforme a la LCAP habla de procedimiento (abierto y restringido) y formas de contratación (subasta, concurso, procedimiento negociado). La elección del procedimiento y la de la forma deberá justificarse en el expediente al respecto.

Dentro de esta línea uno de los supuestos contemplados en toda clase de contratos tipificados, que habilitan la utilización del procedimiento negociado, es aquél en que el contrato no se llega a adjudicar por falta de licitadores o porque los presentados no hayan sido admitidos. Cabe la adjudicación directa, pero no pueden modificarse las condiciones originales del contrato, contenidas en el Pliego de Condiciones y el precio no puede ser aumentado o reducido, según la subasta que se celebre al alza o a la baja, en más de un diez por ciento. Esto son los límites.

También aplicable, supletoriamente, las normas de la legislación patrimonial del Estado en la que conforme al art. 32 de la Ley de Patrimonio del Estado la explotación de los bienes patrimoniales del Estado se adjudicará normalmente mediante concurso.

Por tanto conforme a la primera interpretación, avalada por la Junta Consultiva de Contratación, en la contratación directa del arrendamiento no puede rebajarse el precio más de un diez por ciento. Conforme a la segunda no debemos olvidar que de haberse convocado licitación y quedar ésta desierta es obvio que si el tipo de licitación hubiera sido más bajo posiblemente hubiera habido licitadores.

En conclusión, nuestro RUEGO es el siguiente a tenor de lo anteriormente expuesto: Cuando no concurren licitadores a una primera subasta lo razonable es, bien adjudicar por precio no inferior al 10% del fijado como tipo, bien convocar una segunda licitación rebajando el precio como de hecho así se realizó, pero dado el caso de que tampoco se presentaron oferentes cabe plantearse la adjudicación por procedimiento negociado incluso por debajo del 10% del precio de la segunda subasta o concurso abriendo camino a la interpretación analógica de la Ley de Contratos del Estado, justificando y razonando la decisión, y adjudicando al precio máximo que se pudiese.

Magacela a 25 de Septiembre de 1998

Fdo. Tomás Calderón Sánchez

Fdo. José María Gallardo Escobar

SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y treinta y seis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: OB2914409 y OB2914410.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



[Handwritten signature]





00011

OB2914411

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Sr. Secretario:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Don JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo los señores Calderón

Sánchez y Gallardo Escobar, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de septiembre de 1.998, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DE 1.997.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.997, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm. 208, de 9 de septiembre de 1.998.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado del resultado de la exposición pública.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 1.997, tal y como aparece redactada.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LAS BASES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LIMPIEZA Y AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a las bases que propone la Alcaldía para la elección de trabajadores para el servicio de ayuda domiciliaria y limpieza.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar las bases tal y como aparecen redactadas en la propuesta de Alcaldía.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CUARTO.- CONVENIO PARA LA URBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE SOBRANTE DEL BERROCAL.

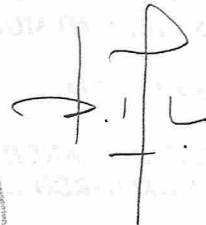
Por el Sr. Presidente se informa sobre el convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento para la urbanización de un tramo de la calle de acceso a las últimas viviendas sociales entregadas por la esa Consejería.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma del citado convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y cuatro minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914411.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





CLASE 8ª



00012

OB2914412

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Sr. Secretario:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Don JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo los señores Calderón

Sánchez y Gallardo Escobar, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 13 de octubre de 1.998, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- ADAPTACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS A LA LEY 25/1998.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

- Prestación del Servicio de Báscula Municipal.
- Utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios e Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.
- Ocupación del suelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes que sobresalgan de las líneas de fachada.
- Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

- Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local.
- Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

• Fuera del orden del día, los Concejales asistentes desean que conste en acta el pesar de la Corporación por la terrible catástrofe ocurrida en Centroamérica, así como proponer a la Comisión de Gobierno que conceda una ayuda de 50.000 pesetas a través de la Cruz Roja. Igualmente, los Concejales del Grupo Socialista acuerda donar el importe de la asistencia al Pleno a Cruz Roja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914412.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,







CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Sr. Secretario:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Don JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo los señores Calderón Sánchez y Gallardo Escobar, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Justificada por el Sr. Presidente la convocatoria de la sesión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- PLAN LOCAL DE OBRAS PARA EL CUATRIENIO 1.996-1.999.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido en su día del Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial en relación con el Plan Local de obras para el cuatrienio 1.996-1.999.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999:

Nº de obra.....: 374/99/PL.

Denominación del proyecto.....: Infraestructura en Piscina Municipal.

Presupuesto y financiación.....:

	ANUALIDAD
	1.999
Aportación Diputación.....:	2.250.000
Aportación Ayuntamiento.....:	750.000
Presupuesto.....:	3.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su adjudicación por procedimiento negociado, de acuerdo con el art. 33.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1º precedente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

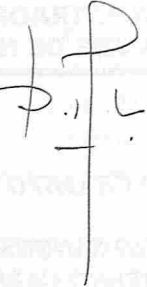
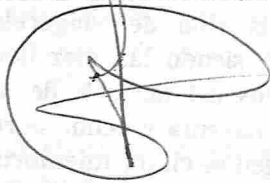
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914413.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00014

OB2914414

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sres. Concejales:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Don JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

Sr. Secretario:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, extraordinaria de 6 de noviembre de 1.998 y extraordinaria y urgente de 6 de noviembre de 1.998, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

- Preguntado por el Sr. Presidente, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el portavoz del Grupo Independiente, en primer lugar, se justifica la inclusión de una moción sobre el realzamiento de la navidad. El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos en contra (Grupo Socialista) y dos (2) a favor (Grupo Independiente), acuerda rechazar la urgencia de la moción.

En segundo lugar, por el mismo se justifica la inclusión de otra moción sobre la necesidad de colocación de un repetidor de Canal Sur. El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos en contra (Grupo Socialista) y dos (2) a favor (Grupo Independiente), acuerda rechazar la urgencia de la moción.

Por último, el portavoz del Grupo Independiente, justifica la inclusión de otra moción sobre los efectos devastadores del huracán Mitch y el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos en contra (Grupo Socialista) y dos (2) a favor (Grupo Independiente), acuerda rechazar la urgencia de la moción.

Tras ello, se produce un cruce de palabras entre varios miembros de la Corporación que solicitan consten en acta, pero quien suscribe no lo considera importante y menos teniendo en cuenta que, al calor de la discusión, algunos comentarios rozan el insulto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, por el portavoz del Grupo Independiente se recuerda que están pendientes de contestación las preguntas presentadas en la sesión de fecha 25 de septiembre. El Sr. Alcalde le dice que nos les contestó porque no asistieron a las siguientes sesiones, porque no lo iba a hacer a los asistentes que eran los Concejales de su propio Grupo. Además, añade, que por eso ya no las contesta. Se pide que conste en acta que a pesar de que han pasado tres meses no se contesta a las preguntas.

Tras breve debate, el Sr. Alcalde manifiesta al portavoz del Grupo Independiente que no se preocupe porque la próxima vez contestará a los que asistan al Pleno.

Tras ello, se da cuenta del escrito de preguntas dirigidas al Sr. Alcalde que presentó en el día de ayer en el registro el Grupo Independiente y que, literalmente, dice como sigue:

"Tomás Calderón Sánchez, con D.N.I. n° 40.842.789 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. n° 2.527.772, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, al Sr. Alcalde-Presidente realizamos las siguientes preguntas, para que sean contestadas, ante el Pleno del Ayuntamiento a celebrar el próximo día dieciocho de diciembre de 1998:

PRIMERA.- *En relación a la realización de la obra de la carretera y por la que diferentes vecinos han sufrido daños considerables en sus viviendas, preguntamos:*

- *Tiene constancia el Sr. Delegado del Gobierno de los hechos ocurridos.*
- *Tiene constancia el Sr. Consejero de Obras Públicas de la Junta de Extremadura.*
- *Tiene constancia de los mismos los Ejecutores del Proyecto.*
- *Tiene constancia la Dirección Técnica.*
- *Cuántos vecinos se vieron afectados.*

SEGUNDA.- *En relación a la Bolsa de trabajo realizada para la contratación de trabajadores de nuestra localidad concretamente a la realizada en el mes de Junio, preguntamos:*

- *Quién realizó el sorteo.*
- *Cuántos trabajadores se apuntaron.*
- *Cuántos trabajadores renunciaron.*
- *Cuántos días han trabajado*
- *Cuántos trabajadores participaron en la realización de estos trabajos.*
- *Repitió algún trabajador.*

TERCERA.- *En relación a la Bolsa de trabajo realizada el día 22 de octubre del presente año, para contratar obreros para distintas obras y servicios municipales, preguntamos:*

- *Quién realizó el sorteo.*
- *Quiénes fueron testigos del mismo.*
- *Cuántos trabajadores han participado presentando la demanda de empleo.*
- *Cuántos días han trabajado.*
- *Cuántos trabajadores se han quedado sin poder trabajar.*

CUARTA.- *¿Cuánto dinero ha aportado este Ayuntamiento para contratar al monitor de actividades extra escolares del Colegio Público?*

QUINTA.- *¿Qué razones existen para que el miembro del Grupo Independiente que debe tomar posesión como Concejale no lo haya podido hacer en este Pleno Ordinario?*

SEXTA.- *En relación a la realización de la Obra de la Piscina Municipal, preguntamos:*

- *Porque aceptó el compacto de gres instalado en los alrededores de la misma el Personal Técnico, Aparejador de este Ayuntamiento.*
- *Quien pagó el cambio del mismo.*





00015

OB2914415

CLASE 8^a

- *Porque no se ha cambiado el compacto de gres del bar, servicios y terraza, porque es obvio que estas zonas también resbalan.*

SEPTIMA.- *En relación a la realización de la obra del tejado del antiguo cuartel, preguntamos:*

- *Existe proyecto del Sr. Aparejador.*
- *Tiene constancia la Dirección General de Patrimonio de la mencionada obra.*

OCTAVA.- *En relación a la antena de radio instalada en las proximidades del castillo, preguntamos:*

- *Quién ordeno la instalación de dicha antena.*
- *Tiene la Dirección General de Patrimonio constancia sobre la instalación de dicha antena, en lo que son los cimientos propios de una citania.*

NOVENA.- *Sobre la instalación de antenas de radio y Televisión en el Ayuntamiento, preguntamos:*

- *Son necesarias las antenas de televisión en el Ayuntamiento.*
- *Tiene conocimiento la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura de la instalación de dicho monumento de hierro y aluminio.*
- *En el Proyecto supervisado por Patrimonio está especificado la instalación de estas antenas.*

DECIMA.- *En el inicio de esta Legislatura el Ayuntamiento Pleno adopto el acuerdo de celebración de Pleno Ordinarios cada tres meses y en la última semana del trimestre natural, en varias ocasiones se han producido hechos como el actual de convocar sesiones de Pleno sin respetar los acuerdos adoptados por el mismo, por tanto ¿sería cierto afirmar que el Sr. Alcalde no respeta los acuerdos adoptados en Sesiones Plenarias, dado que es la persona encargada de convocar los mismos?.*

Magacela a 17 de Diciembre de 1998

*Fdo. José María Gallardo Escobar
PORTAVOZ DEL GRUPO INDEPENDIENTE*

SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA."

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se contestarán en la siguiente sesión de Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y catorce minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que*

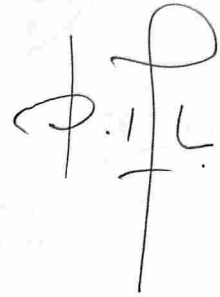
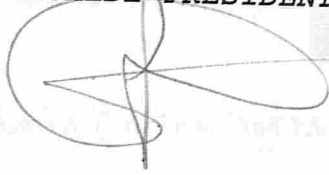


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914414 y 0B2914415.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00016

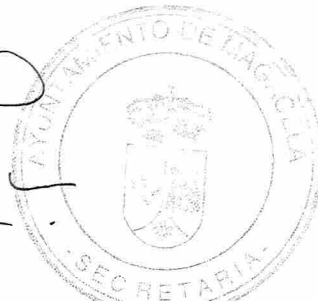
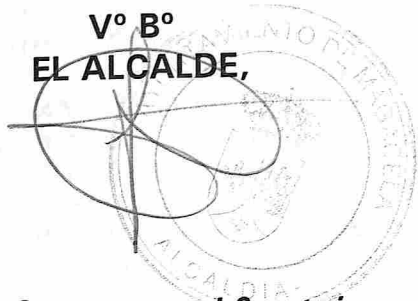

OB2914416



CLASE 8ª

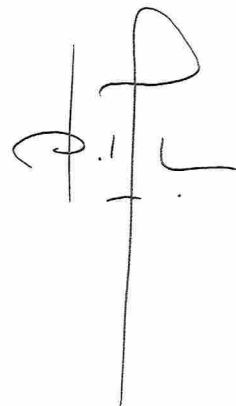
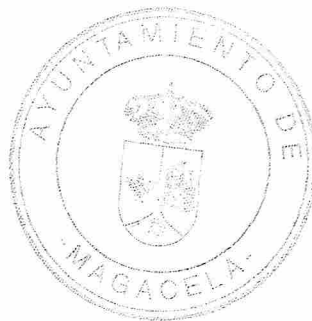
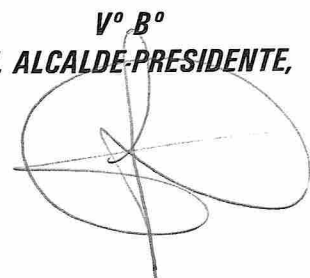
DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento del artículo 109.2 del Real Decreto 2568/19986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), que la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al mes de marzo de 1.999 no se celebró dado que por la Alcaldía, con fecha 30 de marzo de 1.999, se decretó no convocar la sesión ya que no existía asunto alguno para incluir en el orden del día.

Vº Bº
EL ALCALDE,

OTRA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: OB2914616.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00017

OB2914417

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Sr. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Don JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo los señores Calderón Sánchez y Gallardo Escobar, que por escrito excusan su no asistencia por razones

laborales. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm. 04/98, de fecha 18 de diciembre de 1.998, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

* Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 1.999, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 1.998.

* Por el Sr. Alcalde se comunica que, por segunda vez ocurre que tiene que contestar preguntas pendientes y no hay ningún miembro del grupo que las presentó. Por ello, como la vez anterior, opta por no contestarlas dado que le parece absurdo hacerlo sin la presencia de las personas a las que van dirigidas.

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.999.

Dado que los asistentes son del Grupo Socialista y a su portavoz se le hizo entrega de una copia íntegra del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, se pasa directamente al debate del punto.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

GASTOS:

A. Por operaciones corrientes:

1. Gastos de personal.	24.264.224 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios.	13.524.377 ptas.
3. Gastos financieros.	477.290 ptas.
4. Transferencias corrientes.	1.882.864 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Inversiones reales.	22.290.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	0 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	944.280 ptas.

SUMAN LOS GASTOS. 63.383.035 ptas.

INGRESOS:

A. De operaciones corrientes:

1. Impuestos directos.	8.837.000 ptas.
2. Impuestos indirectos.	850.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos.	8.720.000 ptas.
4. Transferencias corrientes.	21.560.535 ptas.
5. Ingresos patrimoniales.	2.075.500 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales.	340.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	21.000.000 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	0 ptas.

SUMAN LOS INGRESOS. 63.383.035 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1.999 tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficios Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Recogida de basuras: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar de Ayuda a Domicilio: cuatro puestos de trabajo (temporales, a media jornada).

* Socorrista de la Piscina Municipal: dos puestos de trabajo (temporales).

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.999.

Habiéndose procedido a la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.999, y de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.





00018

OB2914418

CLASE 8ª

ACTA El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la citada revisión, de acuerdo con el resumen siguiente:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 01/01/1998	742	382	360
Altas desde el 01/01/1998 al 31/12/1998	26	15	11
Bajas desde el 01/01/1998 al 31/12/1998	36	15	21
Población del municipio a 31/12/1998	732	382	350

QUINTO.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base que se ha de firmar entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Campanario, la Coronada, La Haba y Magacela.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "009 Campanario" para 1.999.

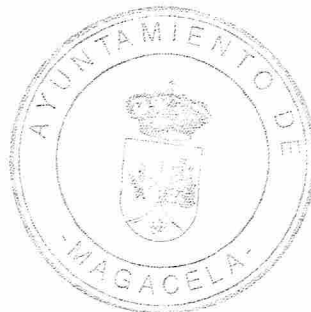
Segundo.- Aprobar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: OB2914417 y OB2914418.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00019

OB2914419

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Sr. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Don JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo los señores

Calderón Sánchez y Gallardo Escobar, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm. 01/98, de fecha 2 de marzo de 1.999, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

* Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 1.999, por la que se solicitaba de la Junta de Extremadura subvención para la contratación de un desempleado mayor de 25 años para la realización de servicios de interés colectivo.

* También el Sr. Alcalde informa sobre el robo ocurrido en el Ayuntamiento el pasado día siete, del que se puso la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.998.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.998, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm. 73, de 30 de marzo de 1.999.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado del resultado de la exposición pública.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 1.998, tal y como aparece redactada.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Por quien suscribe se da cuenta al Pleno del expediente de suplemento de créditos número uno que afecta al Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio económico de 1.999, dándose lectura íntegra a la propuesta del Sr. Alcalde y al informe de Intervención, que resulta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

favorable a la citada propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, visto lo anterior, sin comentario alguno, acuerda por **unanimidad** aprobar la propuesta en sus justos términos.

QUINTO.- BASES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a las bases que propone la Alcaldía para la elección de un trabajador de oficios múltiples.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar las bases tal y como aparecen redactadas en la propuesta de Alcaldía.

SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Presidente se informa de las gestiones realizadas con la Presidencia de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.400.000 pesetas para la eliminación de barreras arquitectónicas en calles del Conjunto Histórico, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.400.000 pesetas, para financiar dicha obra.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si, adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor, hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y atendiendo al Real Decreto 606/1999, de 19 de abril, de convocatoria de elecciones locales, Real Decreto 595/1999, de 19 de abril, de convocatoria de elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, y al Decreto 2/1999, del Presidente de la Junta de Extremadura, de 19 de abril, de convocatoria de elecciones a la Asamblea de Extremadura, y cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:

TITULARES:

Presidente: Ángel Sánchez Carmona (D.N.I. nº: 52.359.580).
Primer Vocal: María José Carmona Calderón (D.N.I. nº: 52.355.070).
Segundo Vocal: Pedro Moreno Gallardo (D.N.I. nº: 34.768.829).

SUPLENTES:

Presidente (primero): Rosa María Vicente Isidoro (D.N.I. nº: 79.264.086).
Presidente (segundo): María Isabel Álvarez Escobar (D.N.I. nº: 34.771.415).
Primer Vocal (primero): Narciso Carmona Rivera (D.N.I. nº: 79.263.873).
Primer Vocal (segundo): Gregoria Álvarez Calderón (D.N.I. nº: 9.158.085).
Segundo Vocal (primero): María Esther Capilla Capita (D.N.I. nº: 52.355.833).
Segundo Vocal (segundo): Manuel Escobar Rebolledo (D.N.I. nº: 76.185.096).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diez horas y dieciséis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914419.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





00020

OB2914420

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Don JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo los señores

Calderón Sánchez y Gallardo Escobar, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm. 02/98, de fecha 17 de mayo de 1.999, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO DE 1.999.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto de convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y este Ayuntamiento para la recogida de datos del Censo Agrario de 1.999 en el ámbito territorial del municipio.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda colaborar con el Instituto Nacional de Estadística, aprobando el convenio citado tal y como aparece redactado, facilitando el local para ubicar la oficina censal y colaborando con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LOS MODELOS PARA DECLARACIONES DE CONCEJALES.

Para su utilización por los miembros de esta Corporación, se propone la aprobación de los modelos normalizados para la declaración de intereses a presentar antes de la toma de posesión del cargo y cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda aprobar los citados modelos normalizados, que figuran como anexo de la presente acta.

CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO INDEPENDIENTE DE MODIFICACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL COBRO DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

Por el Sr. Alcalde se informa que este punto se incluye para dar cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el recurso 129/1999 presentado por don José María Gallardo Escobar y don Tomás



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Calderón Sánchez. Aunque aún no se ha recibido la citada sentencia ya que se conoce el fallo por la copia recibida del Sr. Procurador, ha decidido incluirlo en el Pleno de hoy dado que uno de los dos denunciados no renovará el cargo de Concejal para los próximos cuatro años. Se afirma por el Sr. Alcalde que la ausencia de estos Concejales el día de hoy no es sino la continuación de la vergonzante labor llevada a cabo en estos últimos cuatro años, si bien en las pasadas elecciones el pueblo de Magacela les puso en el lugar que les corresponde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.





OB2914421

SELLO DEL REGISTRO

**DECLARACIÓN
REGISTRO DE INTERESES**

- Incompatibilidades y Actividades -

CORPORACIÓN DE
MAGACELA (BADAJOZ)

CLASE 8ª



Ayuntamiento de MAGACELA

I.- DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos		
D.N.I.	Profesión	Teléfono
Domicilio	Municipio	Provincia

II.- DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

A) POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD



**ANEXO
INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES (DORSO)**

B) ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS	ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL DE LAS MISMAS
<p>1) Actividades u ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales: (ámbito)</p>	
<p>2) Trabajos por cuenta ajena: (cargo o empleo y nómina)</p>	
<p>3) Otras actividades o intereses privados que afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación:</p>	

EL CONCEJAL,

Fecha: ___ / ___ / ___

Ante mí
EL SECRETARIO,





00022

ANEXO BIENES PATRIMONIALES

CLASE 8.a



**DECLARACIÓN
REGISTRO DE INTERESES**

- Bienes Patrimoniales -

CORPORACIÓN DE
MAGACELA (BADAJOZ)

SELLO DEL REGISTRO

I.- DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos		
D.N.I.	Profesión	Teléfono
Domicilio	Municipio	Provincia

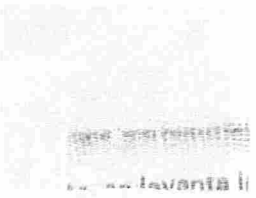
II.- DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

DETALLE DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO PERSONAL	Nº INSCRIPCIÓN REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
a) Inmuebles urbanos: descripción y situación		
b) Inmuebles rústicos: descripción y situación		



00000

03-2014



ANEXO
BIENES PATRIMONIALES (DORSO)

DETALLE DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO PERSONAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
<p>c) Valores mobiliarios: Títulos y participaciones.</p> <p>1) Títulos: Número y entidad emisora:</p> <p>2) Participaciones en capital social: Sociedad en que participa y porcentaje.</p> <p>d) Depósitos, certificados y seguros de vida: Entidad depositaria.</p> <p>e) Muebles o ajuar doméstico: enumeración de los principales:</p> <p>f) Vehículos o embarcaciones: Marca, modelo y matrícula:</p>	

EL CONCEJAL,

Fecha: ___ / ___ / ___

Ante mí
EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en tres folios, clase 8ª, números: OB2914420, OB2914421 y OB2914422.*

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





00023

OB2914423

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Sr. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Don JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria la aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo los señores Calderón Sánchez y Gallardo Escobar, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm. 03/98, de fecha 24 de junio de 1.999, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las trece horas y treinta y un minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: OB2914423.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00024

OB2914424

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ELECTOS PRESENTES:

- Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO (PSOE)*
- Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE (PSOE)*
- Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO (PSOE)*
- Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ (PSOE)*
- Don ANTONIO SILOS MORENO (PSOE)*
- Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO (UPM)*
- Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ (UPM)*
- SR. SECRETARIO:**
- Don PEDRO MORA GARCÍA*

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Serena que al margen se citan, al objeto de celebrar la sesión constitutiva de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1.985 (en adelante LOREG).

Por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes al objeto de formar la Mesa de Edad, que queda integrada por don Juan Antonio Chamizo Moreno y don Ángel Luis Chamizo Moreno, presidiendo don Juan Antonio Chamizo Moreno, electo de mayor edad, y actuando como Secretario de la misma el que lo es de la Corporación, don Pedro Mora García.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de Concejales electos, tras la presentación de sus respectivas credenciales, el Sr. Presidente, al amparo de lo establecido en el artículo 108 de la LOREG, procede a tomar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras ello, declara constituida la Corporación.

Acto seguido, tras lectura del artículo 196 de la LOREG, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas, a continuación se relacionan:

- ♦ Don Juan Antonio Chamizo Moreno, por el Partido Socialista Obrero Español.
- ♦ Don José Gallardo Rebolledo, por Unidos por el Progreso de Magacela.

Los Concejales proceden a la votación secreta, con papeletas y, efectuado el recuento de votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

- Don Juan Antonio Chamizo Moreno: 5 votos.
- Don José Gallardo Rebolledo: 2 votos.

A la vista del resultado del escrutinio, obtenida la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento a don Juan Antonio Chamizo Moreno.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en los artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde Electo toma posesión de su cargo prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

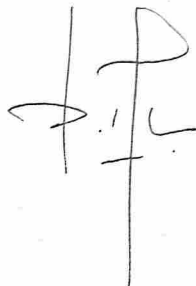
Seguidamente el Sr. Alcalde pronuncia unas breves palabras de agradecimiento por su elección, invitando a todos los Concejales a trabajar por y para Magacela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: OB2914424.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



CA
DE

lla
de
Ma
Se
te
en
do
co
fo
su
vo
Co
Ar
Ja
R
pa
Y
er
ve
de





00025

OB2914425

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Sr. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo los señores Gallardo Rebolledo, que se incorpora a la sesión en el punto cuarto, a las veinte horas y treinta y seis minutos, y Chamizo Moreno (Ángel Luis), que excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, constitutiva de fecha 3 de julio de 1.999, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre periodicidad de las sesiones, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno cada tres meses, en los últimos siete días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, dejando la fijación de la hora concreta a la discrecionalidad del Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.

TERCERO.- COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN.

En uso de las facultades que le concede el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento:

ÚNICA: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: Don Juan José Moreno Calle

Vocales: Dos a propuesta del P.S.O.E.

Uno a propuesta de U.P.M.



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía. Por el P.S.O.E. se designan vocales a don Tomás Chamizo Sánchez y don Ángel Luis Chamizo Moreno, y por U.P.M. se designa a don José Gallardo Rebolledo.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de los siguientes Decretos de la Alcaldía, todos ellos de fecha 5 de julio:

- De nombramiento de don Tomás Chamizo Sánchez y don Juan José Moreno Calle como miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde, por el orden citado.
- De delegación de la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas en don Juan José Moreno Calle.
- De delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.

La Corporación queda informada.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe de la propuesta de la Alcaldía para el nombramiento de don Tomás Chamizo Sánchez como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Señora de los Remedios".

El Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los dos miembros de U.P.M., aprueba la propuesta de Alcaldía por mayoría absoluta de cuatro (4) votos a favor y cero (0) en contra.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LAS MANCOMUNIDADES DE MAQUINARIAS Y DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de vocales en la Mancomunidad de Maquinarias (Juan Antonio Chamizo Moreno) y en la de Abastecimiento de Aguas (Juan Antonio Chamizo Moreno, Ángel Luis Chamizo Moreno y Antonio Silos Moreno), el Sr. Gallardo Rebolledo manifiesta que en el caso de la Mancomunidad de Aguas esperaba más generosidad del equipo gobernante porque le parece normal que el P.S.O.E. tenga dos vocales pero no tres. El Sr. Moreno Calle responde diciendo que en este momento esa es la propuesta y que más adelante "ya se vería, según como vayan las cosas". Tras un pequeño debate, se somete a votación una enmienda de U.P.M. en el sentido de nombrar en la Mancomunidad de Aguas dos vocales del P.S.O.E. y uno de U.P.M., siendo rechazada por cuatro (4) votos en contra y dos (2) a favor.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía tal y como fue presentada, se aprueba por mayoría absoluta de cuatro (4) votos a favor y dos (2) en contra.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Se da cuenta por quien suscribe a la propuesta de Alcaldía sobre delegación en la Comisión de Gobierno de las siguientes competencias del Ayuntamiento Pleno:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.
- e) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- f) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos





00026

OB2914426

CLASE 8.^a

ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Cuando se trate de inmuebles o bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

Cuando estando previstas en el Presupuesto superen los mismos porcentajes y cuantían indicados para la adquisición de bienes.

g) La aprobación de convenios con otras Administraciones.

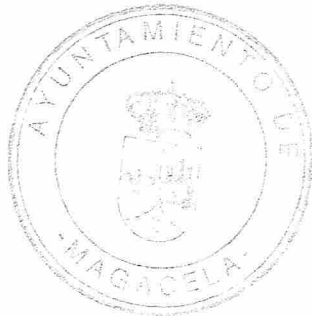
Toma la palabra el Sr. Gallardo Rebolledo para manifestar su oposición a esta propuesta por creer que es el Pleno quien tiene que aprobar esto y porque son contrarios a las Comisiones de Gobierno, entre otras cosas, porque sus sesiones no son públicas y la gente no puede asistir. Por el P.S.O.E., el Sr. Moreno Calle manifiesta que están a favor de esta delegación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por la mayoría absoluta de cuatro (4) votos a favor y (2) dos en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8.^a, números: OB2914425 y OB2914426.

V^o B^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00027

0B2914427

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos sus miembros. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm.: 05/99, de fecha 8 de julio de 1.999, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Gallardo Rebolledo para interesarse por un párrafo del punto séptimo. Disipada la duda, y dada su corrección, el acta es aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

• Por quien suscribe se informa que con fecha 6 de julio de 1.999 se presentó escrito firmado por todos los Concejales del P.S.O.E. por el que comunican la constitución del Grupo Socialista, así como el nombramiento de don Juan José Moreno Calle como portavoz.

• Por el Sr. Alcalde se informa que, tras las gestiones realizadas con el Consejero de Agricultura, por técnicos de la Consejería se ha realizado un estudio del coste que supondría la obra de pavimentación con aglomerado en frío del Camino de Campanario. El importe total será de, aproximadamente, 50 millones de pesetas.

• Igualmente se informa que, de acuerdo con la gestión del Sr. Alcalde antes citada, se ha solicitado de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura se inicie el expediente de deslinde de las vías pecuarias del término municipal.

TERCERO.- PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA SEA RECONOCIDO COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA PRESTACIÓN SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.

Se da cuenta de la pretensión del Ayuntamiento para que sea reconocido como Entidad Colaboradora de la prestación social de los objetores de conciencia. Tras un amplio debate sobre el tema, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Elevar a la Dirección General de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia la propuesta de colaboración, solicitándose que el Ayuntamiento de Magacela sea reconocido como Entidad Colaboradora de la prestación social de los objetores de conciencia y ser habilitado para



recibir objetores.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para que eleve la propuesta de colaboración y para la firma del correspondiente concierto, en su caso.

• Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el Sr. Gallardo, en principio, se presenta escrito firmado por los dos Concejales de U.P.M. por el que se comunica que él será el portavoz del grupo. Acto seguido toma la palabra para manifestar que en la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 16 de agosto se aprobaron las bases para la contratación de un trabajador cuando eso es una facultad del Pleno. Por el Sr. Alcalde se le informa que se ha modificado la ley y que eso es ahora una facultad de la Alcaldía, así como que en este Ayuntamiento la Alcaldía lo delegó en la Comisión de Gobierno. Aclarado el asunto, el Sr. Gallardo manifiesta que su grupo desea incluir la moción oral que dice como sigue:

Debido al contrato suscrito entre el Ayuntamiento según Real Decreto 2546/94, por obra o servicio determinado, en jornada completa de cuarenta hora semanales y de un año de duración con una remuneración de 77.500 pesetas mensuales, creemos que dicho salario es un brutal ataque contra las conquistas sociales que a la clase trabajadora tantos años de lucha y sacrificio le costó conseguir. Años de lucha se ven esfumados por un contrato de un año con un salario digno de un país tercermundista.

Este equipo de gobierno en los últimos suspiros del siglo XX con este tipo de salario actúa como aquellos que no buscan más que la rentabilidad pura y estrictamente económica cuando es bien sabido por el pensamiento de izquierdas que lo público deber ser la bandera de conquistas sociales, mirando la rentabilidad social por encima de la rentabilidad económica.

PROPONEMOS

1.- *Que a este trabajador se le regule su situación laboral, encuadrándole dentro de un convenio colectivo.*

2.- *Que cobre su salario acorde convenio, en este caso sea el de la construcción ya que según las bases pedía experiencia en dicho sector.*

Sometida la urgencia a votación, se rechaza esta por mayoría absoluta de cinco (5) votos en contra y dos (2) a favor.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo se realizan los siguientes ruegos:

• A la Alcaldía que con la máxima celeridad encargue los trabajos necesarios para que el nuevo alumbrado que rodea por el camino del castillo hacia la Tahona, se realice de dos encendidos como está hecho el resto del alumbrado público ya que de esta forma ahorraremos energía y como no dinero.

El Sr. Alcalde informa que estas farolas llevan un sistema de reducción de energía que hace que a partir de las doce de la noche todas se ponen al 50 por 100.

Aún así, el Sr. Gallardo pide que se estudie el doble encendido.

• A la Alcaldía que coloque algún tipo de sistema eléctrico en los focos de halogenuros metálicos que existen en la pista polideportiva del colegio para que estos no se mantengan encendidos durante toda la noche, tan solo cuando sea necesarios de esta forma ahorraremos energía y no realizaremos un gasto innecesario.

• A la Alcaldía que con la máxima prontitud y celeridad coloque bandas señalizadoras de limitación de velocidad, vulgarmente conocidas como "calzacarros", a la entrada de Magacela, concretamente a la altura de las viviendas sociales, de esta forma evitaremos los peligros de una velocidad excesiva a la entrada del pueblo con los riesgos que conlleva a las personas.

• A la Alcaldía que se pongan los plenos una hora más tarde, porque para llegar a la hora de hoy se ven muy justos de tiempo y tienen que pedir el favor en las empresas que trabajan.

El Sr. Chamizo Moreno (Ángel Luis) le replica diciendo que parece mentira que presenten una moción sobre los derechos de los trabajadores y no se busquen sus propios derechos, porque no tienen que pedir favor a su empresa para asistir al pleno sino que tienen derecho a ello. El Sr. Gallardo rectifica su petición en el sentido de solicitar el favor a la Alcaldía.

• A la Alcaldía para que se recupere el turno de ruegos y preguntas del público.

Por el Sr. Gallardo se realizan las siguientes preguntas:

• ¿Cual ha sido el resultado económico de la Piscina Municipal durante la temporada de baños





00028

0B2914428

CLASE 8ª

Queda pendiente de contestación para una posterior sesión.

- ¿Cual ha sido el horario laboral del socorrista?

Por el Sr. Alcalde se contesta que él quedó con los socorristas en que se les pagaba 135.000 pesetas netas mensuales y ellos se obligaban a tener todo en perfecto estado de funcionamiento durante todos los días de la temporada de baño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914427 y 0B2914428.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00029

OB2914429

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, no asistiendo don Tomás Calderón Sánchez, que no excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm.: 01/99, de 28 de septiembre de 1.999, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, por quien suscribe se informa que por error no aparece uno de los ruegos que el Sr. Gallardo Rebolledo formuló por escrito, que literalmente dice: *Ruego a esta Alcaldía que en los próximos trabajos del antiguo PER incluya el adecentamiento del camino que sube hacia la Tahona desde los pisos ya que el polvo que levantan los coches al circular por él hay determinadas épocas del año que resulta molesto para los peatones así como los que viven en lugares próximos.*

Por el Sr. Gallardo se manifiesta que aparece como ruego la petición que hizo al Alcalde de que los Plenos se pusieran una hora más tarde. Interviene don Ángel Luis Chamizo para decir que para el está todo correcto porque así pasó. El Sr. Gallardo reitera que no era un ruego sino un favor de la Alcaldía. Sometida esta rectificación a votación se rechaza por la mayoría absoluta de cinco (5) votos en contra y uno (1) a favor.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

a) Se informa por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de octubre de 1.999, de creación de la Universidad Popular de Magacela. El Ayuntamiento Pleno se da por informado y el acuerdo por ratificado.

b) Igualmente se informa sobre la propuesta de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de noviembre de 1.999 sobre inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2.000-2.003. El Ayuntamiento se da por informado.

c) Por el Sr. Alcalde se informa de la sentencia del Contencioso presentado por los anteriores Concejales Independientes contra las obras de construcción del Ayuntamiento en el que se ha dado la razón en todo al Ayuntamiento. Aún así se tiene que pagar al Procurador casi 160.000 pesetas, dinero que tiene que pagar el pueblo.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PENSIONES.

Por el Grupo Socialista se presenta la siguiente propuesta:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Magacela, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Magacela la siguiente

M O C I Ó N

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están tan saneadas para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0'5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Magacela, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.*
- 2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.*
- 3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que se constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.*
- 4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.*
- 5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas ó no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante*





00030

0B2914430

CLASE 8.ª

- una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 pesetas.
6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita garantizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.
 7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

En Magacela a 16 de noviembre de 1.999.

Por el Sr. Gallardo se manifiesta que su grupo está a favor de esta moción porque es la realidad, pero que cree que falta algo, por ejemplo, que no se menciona a los trabajadores a los que se les rebaja la edad de jubilación; que se igualen las pensiones mínimas, contributivas o no contributivas, al Salario Mínimo Interprofesional y que se reduzcan a 500.000 pesetas las deducciones por aportaciones a Planes de Pensiones.

Tras el correspondiente debate, se someten a votación las enmiendas antes citadas del Sr. Gallardo, siendo rechazadas por mayoría absoluta de cinco (5) votos en contra y uno (1) a favor.

Sometida la propuesta tal y como ha sido presentada, con la abstención del Sr. Gallardo, se aprueba la misma por mayoría absoluta de cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra.

CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.000.

Por el Grupo Socialista se presenta la siguiente propuesta:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Magacela, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Magacela la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. *El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita garantizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.*



discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sea oídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Magacela presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres, y los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura	5.000,0 millones
Aumento de la dotación del F.C.I.	<u>642,0 millones</u>
TOTAL	14.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura	2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura	<u>1.000,0 millones</u>
TOTAL	3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para: Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	1.500,0 millones
Línea Huelva-Zafra	<u>1.000,0 millones</u>
TOTAL	10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para: Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla)	30.000,0 millones
Autovías y actuaciones en carreteras de Extremadura	<u>6.000,0 millones</u>
TOTAL	36.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para: Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Guadiana en Extremadura	8.000,0 millones
TOTAL	8.000,0 millones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00031

OB2914431

CLASE 8ª

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la aplicación de la LOGSE en Extremadura:	
Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva	223,0 millones
Secundaria, FP y EE.OO. de idiomas. Inversiones de reposición e inversión nueva	5.270,0 millones
Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e inversión nueva	1.381,0 millones
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	155,0 millones
TOTAL	7.029,0 millones

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y Donaciones y, en su caso, de Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

En Magacela a 16 de noviembre de 1.999.

Tras breve debate y una vez aclarado el sentido de varios puntos de la propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en tres folios, clase 8ª, números: OB2914429, OB2914430 y OB2914431.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00032

OB2914432

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos sus miembros. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm.: 06/99, de fecha 23 de noviembre de 1.999, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, y una vez aclarado un pequeño error en las copias enviadas, el acta es aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la relación de personas y organismos a los que se dio traslado de la aprobación de las dos mociones del Grupo Socialista presentadas en el anterior Pleno. La Corporación se da por enterada.

- De orden de la Presidencia, por quien suscribe se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Madrid por el que se informa que el Ayuntamiento Pleno acordó atribuir el nombre de Magacela a una nueva calle. Los señores Concejales muestran su agradecimiento de este detalle, así como que se dé traslado al citado Ayuntamiento de este agradecimiento.

El Sr. Gallardo manifiesta, igualmente, que en la zona del Sobrante del Berrocal se deberían de hacer varias calles, si el equipo de gobierno lo cree oportuno, en cuya mano lo deja, y poner a una de ellas el nombre de Madrid.

- Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el Sr. Gallardo se da cuenta de una moción para que el Presidente del Gobierno de la Nación reciba al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que esta moción no tiene sentido dado el poco tiempo que queda de legislatura. Dice, además, que es mejor dejarla por si Aznar ganara en las próximas elecciones, cosa que espera que no pase.

El Sr. Gallardo comenta que la moción no es sólo con el fin de que se reciba al Presidente de Extremadura sino, también, para que el Ayuntamiento Pleno de Magacela deje constancia de que está en



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

contra de la actitud del Sr. Aznar.

El Sr. Alcalde reitera que en su opinión es mejor quedarla para otra ocasión y, en vista de ello, el Sr. Gallardo opta por retirarla para, en su caso, presentarla de nuevo.

Por el Sr. Gallardo se da cuenta de la moción que dice como sigue:

El Grupo de Concejales Unidos por el Progreso de Magacela presentan al Pleno la siguiente moción oral.

EXPONEN

Debido a la gran proliferación de obras que existen en la población y donde debido a las características tan peculiares de nuestro pueblo, últimamente se colocan contenedores para recoger los escombros así como habitáculos para diversos materiales. Estos contenedores que en algunos casos son un obstáculo para la circulación de automóviles y personas se colocan sin ningún tipo de aviso, provocando como ya ha sucedido algún accidente.

PROPONEMOS

Que todo contenedor que esté ocupando la vía pública sea señalizado debidamente con alguna señal, valla, baliza ..., para evitar posibles accidentes.

Por el Sr. Alcalde se informa que se exigirá a partir de ahora permiso para su instalación y que se señalice perfectamente.

Sometida la urgencia a votación, se rechaza esta por mayoría absoluta de cinco (5) votos en contra y dos (2) a favor.

Tras ello, el Sr. Gallardo da cuenta de otra moción, que dice como sigue:

El Grupo de Concejales Unidos por el Progreso de Magacela presentan al Pleno la siguiente moción oral.

EXPONEN

En la calle Nueva existe un solar de un conocido vecino de Magacela que debido a las inclemencias meteorológicas hace unos años derrumbó como obras de emergencia la casa que existía en dicho solar, colocando una simple alambrada.

De dicho solar en verano salen alimañas, culebras, escorpiones... en invierno cuando llueve de ese mismo solar sale un río de barro, pero a pesar de lo dicho anteriormente es desagradable no por los que lo vemos diariamente, sino por los turistas que pasean por nuestras calles, llevándose una no grata vista.

PROPONEMOS

1.- *Que se notifique al propietario la necesidad de hacer una pared para evitar todo lo dicho anteriormente.*

2.- *Se le dé un plazo para la realización de dicha obra, de no realizarla sea el mismo Ayuntamiento quien la realice, cargando los gastos al propietario.*

Por el Sr. Alcalde se contesta al Sr. Gallardo que hay una cosa pendiente que puede solucionar ese tema y, en caso contrario, ya se haría lo que sea.

Sometida la urgencia a votación, se rechaza esta por mayoría absoluta de cinco (5) votos en contra y dos (2) a favor.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo se realizan los siguientes ruegos a la Alcaldía:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





00033

OB2914433

CLASE 8ª

• Que prepare proyecto para que la casa sita en la Avenida de la Constitución y propiedad de este Ayuntamiento se rehabilite, solicitando la correspondiente subvención a la Consejería, dentro del plan de rehabilitación de viviendas.

• Que entre sus proyectos inmediatos se encomiende la reparación de la alambrada de la Dehesa Boyal.

• Que realice reparaciones en el alumbrado público, concretamente:

- En el transformador de abajo, dicha difurcación esta completamente a oscuras, reduciéndose ostensiblemente la visibilidad cuando oscurece.

- En la calleja del Pilar, desde el mismo pilar y desde el comercio de Joaquín hasta la panadería.

• Que repare el parque de ruedas realizado en el Colegio.

• Que realice una matanza extremeña, con un cerdo, como se viene realizando en otras poblaciones, de esta forma ayudaremos a conservar nuestras tradiciones, así como a fomentar las relaciones entre los vecinos.

• Que se coloque algún dispositivo en aquellos sitios donde se está reconstruyendo el suelo, colocando otro ornamental, de esta forma evitaremos los resbalones y caídas que se han producido últimamente.

• Que se coloquen más contenedores en fechas puntuales como pudiera ser la navidad, Semana Santa, meses de verano... ya que con la llegada de los emigrantes estos se llenan, amontonándose incluso la basura alrededor de éstos, haciendo las delicias de felinos, canes... que lo esparcen por nuestras calles, provocando un efecto negativo hacia aquellos que deciden hacer turismo por nuestras calles.

• Que encargue a los servicios técnicos de este Ayuntamiento proyecto de rehabilitación del antiguo cuartel de la guardia civil, para solicitar subvención a cargo del plan de rehabilitación de la Junta.

• Que elimine las trabas arquitectónicas existentes en la calzada frente al comercio de José María Gallardo, ya que dicha traba provoca tropezones en los menos jóvenes, no habiendo existido todavía ninguno de especial gravedad. Si el objetivo de dicha traba era quebrar el agua, evitando de esta forma que entrara en las casas, sería más inteligente colocar en dicho lugar una rejilla que vertiera el agua hacia el centro de la calle Nueva, o simplemente encauzándola dentro de la red existente. De esta forma solucionaríamos dos problemas, evitaríamos los tropezones, trabas arquitectónicas... y no mojaríamos a los ancianos cuando llueve ya que estos siendo menos ágiles al tratar de esquivar el agua la inmensa mayoría pierde el equilibrio.

Acto seguido, por el Sr. Gallardo se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿Magacela tiene algún proyecto dentro del Ceder La Serena?

2.- ¿Ha firmado este Ayuntamiento algún convenio con la Consejería de Agricultura para el arreglo de caminos?

3.- ¿Quién está realizando la obra de rehabilitación de la Iglesia del castillo?

4.- ¿Cuál es el presupuesto en la obra de rehabilitación de la Iglesia del castillo?

5.- ¿Qué administración es la que aporta el dinero en la rehabilitación de la Iglesia del castillo?

6.- ¿Está constituida la Mancomunidad de Aguas?

7.- ¿Quiénes forman el Pleno de la Mancomunidad?

8.- ¿Quién es el Presidente?

9.- ¿Por qué motivo se ha levantado todo el acerado de la Avenida de la Estación?

10.- ¿Quiénes forman la Mesa de Contratación que se reunió para realizar la contratación de la Pista Polideportiva en la Piscina Municipal?

11.- ¿Tiene esta Comisión de Gobierno delegadas competencias para realizar propuesta de inversiones en obras de infraestructuras y equipamiento local para el trienio 2000-2002?

12.- ¿Por qué motivo se ha eliminado la farola existente en la fachada de Antonio y María



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

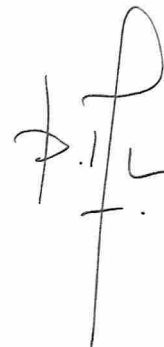
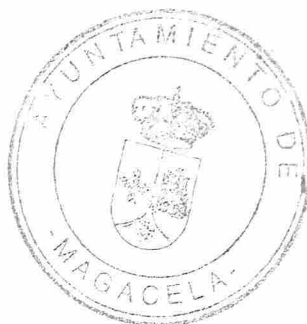
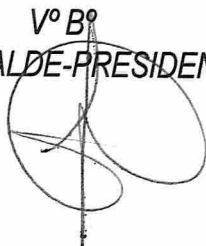
Gavarilla?

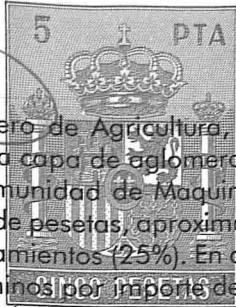
El Sr. Alcalde informa que contestará en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914432 y 0B2914433.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00034

0B2914434

2.- Tras entrevistarme con el Consejero de Agricultura, se comprometió a que este año se prepararía el camino de Campanario, con una capa de aglomerado.

Por otro lado, a través de la Mancomunidad de Maquinarias, se está en trámite de reparar caminos por un importe total de 150 millones de pesetas, aproximadamente, que serían financiados por la Consejería de Agricultura (75%) y los Ayuntamientos (25%). En caso de salir adelante este proyecto, a Magacela le correspondían arreglos de caminos por importe de unos 10 millones de pesetas.

3.- La Junta de Extremadura, que se la ha adjudicado a la empresa "Restauraciones García Álvarez, S.L.", de Mérida.

4.- Esta primera fase es de 5.440.986 pesetas.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL.

7.- El Pleno lo forman tres vocales elegidos por cada uno de los tres pueblos que forman parte de la misma.

SRES. ASISTENTES:

9.- Porque esta Alcaldía denunció que la obra a las propiedades de agua potable instaladas, y la

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

10.- De acuerdo con el punto 18 del pliego de cláusulas aprobada por el Alcalde de

Don JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ANGELES CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día doce de febrero de dos mil, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mi, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

TERCERO.- COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/1997.

El Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda informar expresamente al Consejo Superior de los Recursos de las Comunidades Autónomas, a la Delegación de Hacienda y de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones sufridas en las localidades de la comunidad Autónoma de Extremadura.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Que este acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz, anterior, ordenada num.: 02/99, de 23 de diciembre de 1.997, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, por ambos grupos se manifiesta que no, por lo que se entiende aprobada por unanimidad y sin discusión alguna.

CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, en relación con la renovación del cargo de Juez de Paz Titular se informa que una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, sólo se ha presentado la correspondiente a doña Inés María Escobar Moreno (que desempeña en la actualidad el cargo de Jefe de Oficina de la Presidencia, de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.999, aprobada por decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2.000).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de doña Inés María Escobar Moreno (D.N.I. núm. 76.240.465-J) como Juez de Paz Titular de esta villa de Magacela, por decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2.000.

QUINTO.- PLAN TRIENAL 2.000-2.002.

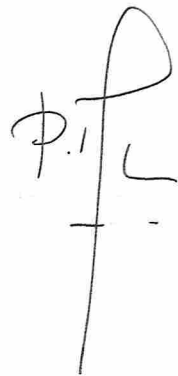
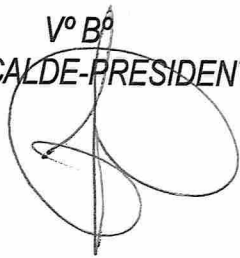
Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido en su día del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial en relación con el Plan Trienal 2.000-2.002 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General). Logramos entrar cuando estaba en marcha ese plan y se realizó el estudio de las necesidades del pueblo y una ruta por los caminos del término municipal. Además un particular se ha beneficiado de una ayuda para construir una casa rural. También se ha incluido a Magacela en varias publicaciones y guías de turismo rural.

5.1 Primer.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión: **Plan Local 2.000/2.002**
Nº obra: 193 **Actualidad: 2.000**
desde su inicio en el que esperamos incluir algún proyecto. De principio, ya es prácticamente seguro que se incluya en el Plan de las obras de las infraestructuras de los barrios del pueblo.



DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente folio, clase 8ª, número: 0B2914434, ha quedado anulado por error en la impresión.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. Que por yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914434 y 0B2914435.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....:	0
Aportación Diputación.....:	3.200.000
Aportación Ayuntamiento.....:	800.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

5.2 Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 115 (P) Anualidad: 2.001 Plan: General 2.000/2.002
Denominación de la obra.....: Adecantamiento entradas de la población.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....:	2.000.000
Aportación Diputación.....:	1.200.000
Aportación Ayuntamiento.....:	800.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

5.3 Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 115 (P) Anualidad: 2.002 Plan: General 2.000/2.002
Denominación de la obra.....: Adecantamiento entradas de la población.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....:	2.000.000
Aportación Diputación.....:	1.200.000
Aportación Ayuntamiento.....:	800.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

SIXTO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y atendiendo al Real Decreto 64/2000, de 17 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, y cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:

TITULARES:

- Presidente: Inés María Blanco Díaz (D.N.I. nº: 9.167.402).
- Primer Vocal: Esperanza Sánchez Moreno (D.N.I. nº: 76.213.883).
- Segundo Vocal: Antonio Escobar Fernández (D.N.I. nº: 34.771.885).

SUPLENTES:

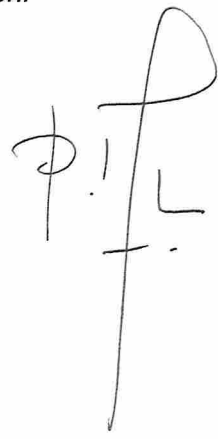
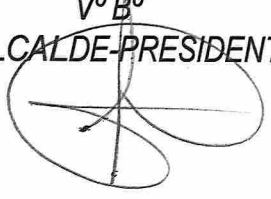
- Presidente (primero): María Jesús Vicente Carmona (D.N.I. nº: 79.307.874).
- Presidente (segundo): Inés María Escobar Moreno (D.N.I. nº: 76.240.465).
- Primer Vocal (primero): Francisco Moreno Sánchez (D.N.I. nº: 9.158.141).
- Primer Vocal (segundo): Juliana Rebolledo Sánchez (D.N.I. nº: 33.984.234).
- Segundo Vocal (primero): Emilio Moreno Moreno (D.N.I. nº: 8.691.373).
- Segundo Vocal (segundo): María Sánchez Chamizo (D.N.I. nº: 52.960.915).



00035

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente folio, clase 8ª, número: 0B2914435, ha quedado anulado por error en la impresión.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00036

OB2914436

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día doce de febrero de dos mil, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr.

Chamizo Sánchez, que se incorpora a la sesión a las dieciocho horas y cuatro minutos, durante el punto segundo del orden del día. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm.: 02/99, de 23 de diciembre de 1.999, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, por ambos grupos se manifiesta que no, por lo que se entiende aprobada por unanimidad y sin discusión alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

a) Se informa por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.999, aprobada por decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2.000.

b) También se da cuenta del expediente de modificación de créditos que se aprobó, igualmente, por decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2.000.

c) En relación con las preguntas formuladas por el Sr. Gallardo en la última sesión de Pleno, por el Sr. Alcalde se dan las siguientes contestaciones:

1.- El pasado mes de diciembre finalizó el Leader II. Logramos entrar cuando estaba en marcha ese plan y se señaló turísticamente el pueblo y una ruta por los caminos del término municipal. Además un particular se ha beneficiado de una ayuda para construir una casa rural. También se ha incluido a Magacela en varias publicaciones y guías de turismo rural.

Ahora se está elaborando el próximo plan, que se llamará Leader Plus, en el que participaremos desde su inicio y en el que esperamos incluir algún proyecto. De principio, ya es prácticamente seguro que se incluirá la protección de las pinturas prehistóricas de los abrigos del pueblo.



2.- Tras entrevistarme con el Consejero de Agricultura, se comprometió a que este año se prepararía el camino de Campanario, con una capa de aglomerado.

Por otro lado, a través de la Mancomunidad de Maquinarias, se está en trámite de reparar caminos por un importe total de 150 millones de pesetas, aproximadamente, que serían financiados por la Consejería de Agricultura (75%) y los Ayuntamientos (25%). En caso de salir adelante este proyecto, a Magacela le corresponderían arreglos de caminos por importe de unos 10 millones de pesetas.

3.- La Junta de Extremadura, que se la ha adjudicado a la empresa "Restauraciones García Álvarez, S.L.", de Mérida.

4.- Esta primera fase es de 5.440.986 pesetas.

5.- La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura.

6.- Sí lo está.

7.- El Pleno lo forman tres vocales elegidos por cada uno de los tres pueblos que forman parte de la misma.

8.- Soy yo.

9.- Porque esta Alcaldía denunció que la obra no se había ejecutado correctamente, en lo relativo a las acometidas de agua potable instaladas, y la Junta de Extremadura ha obligado a la empresa constructora a realizar de nuevo la obra.

10.- De acuerdo con el punto 18 del pliego de cláusulas aprobado por la Comisión de Gobierno, la mesa de contratación estaba integrada por el Alcalde o Concejales en quien delegue, dos Concejales nombrados por la Alcaldía, el Arquitecto Técnico Municipal y el Secretario-Interventor, que actuaba también como Secretario de la mesa.

11.- Se siguieron las instrucciones de la propia Diputación Provincial.

12.- Para cambiarla de sitio, a fin de que este punto de luz sea más efectivo, como se ha demostrado.

TERCERO.- COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/1997.

El Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la comunidad Autónoma de Extremadura.

Que este acuerdo sea remitido, para unir al expediente, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

CUARTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, en relación con la renovación del cargo de Juez de Paz Titular se informa que, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, sólo se ha presentado la correspondiente a doña Inés María Escobar Moreno (que desempeña en la actualidad el citado cargo).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de doña Inés María Escobar Moreno (D.N.I. núm. 76.240.465-L) como Juez de Paz Titular de esta villa de Magacela.

QUINTO.- PLAN TRIENAL 2.000-2.002.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido en su día del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial en relación con el Plan Trienal 2.000-2.002 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

5.1 Primerõ.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 193

Anualidad: 2.000

Denominación de la obra....: Adecentamiento entradas de la población.

Plan: Local 2.000/2.002



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00037

OB2914437

CLASE 8ª

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....:	0
Aportación Diputación.....:	3.200.000
Aportación Ayuntamiento.....:	800.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

5.2 Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 115 (P) Anualidad: 2.001 Plan: General 2.000/2.002
Denominación de la obra....: Adecantamiento entradas de la población.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....:	2.000.000
Aportación Diputación.....:	1.200.000
Aportación Ayuntamiento.....:	800.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

5.3 Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 115 (P) Anualidad: 2.002 Plan: General 2.000/2.002
Denominación de la obra....: Adecantamiento entradas de la población.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....:	2.000.000
Aportación Diputación.....:	1.200.000
Aportación Ayuntamiento.....:	800.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

SIXTO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y atendiendo al Real Decreto 64/2000, de 17 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, y cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:

TITULARES:

- Presidente: Inés María Blanco Díaz (D.N.I. nº: 9.167.402).
- Primer Vocal: Esperanza Sánchez Moreno (D.N.I. nº: 76.213.883).
- Segundo Vocal: Antonio Escobar Fernández (D.N.I. nº: 34.771.885).

SUPLENTE:

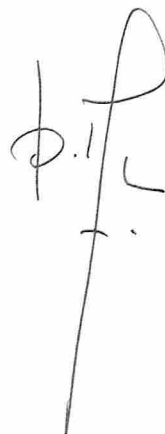
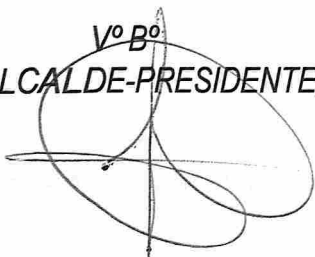
- Presidente (primero): María Jesús Vicente Carmona (D.N.I. nº: 79.307.874).
- Presidente (segundo): Inés María Escobar Moreno (D.N.I. nº: 76.240.465).
- Primer Vocal (primero): Francisco Moreno Sánchez (D.N.I. nº: 9.158.141).
- Primer Vocal (segundo): Juliana Rebolledo Sánchez (D.N.I. nº: 33.984.234).
- Segundo Vocal (primero): Emilio Moreno Moreno (D.N.I. nº: 8.691.373).
- Segundo Vocal (segundo): María Sánchez Chamizo (D.N.I. nº: 52.960.915).



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914436 y 0B2914437.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00038

OB2914438

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Calderón Sánchez, que no excusa su no asistencia.

A propuesta del Sr. Gallardo, la Corporación guarda un minuto de silencio en memoria de Fernando Buesa y Jorge Díez, recientemente asesinados por ETA, así como que se dé traslado de este gesto a la Agrupación Socialista de Álava y a las familias de las víctimas.

Tras ello, se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm.: 01/00, de 12 de febrero de 2.000, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base que se ha de firmar entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Campanario, la Coronada, La Haba y Magacela.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "009 Campanario" para 2.000.

Segundo.- Aprobar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

TERCERO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Estudiada con detalle por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2.000, la propuesta de Alcaldía de modificación de las tarifas de la Tasa de Piscina Municipal y dado



que se informó favorablemente, se somete directamente a la votación por el Ayuntamiento Pleno, siendo aprobada por mayoría absoluta de cinco votos a favor y uno en contra. De acuerdo con esta modificación, el anexo I de la referida ordenanza quedaría como sigue:

TARIFAS:

- Entrada de mayores (de lunes a viernes): 250 pesetas.
- Entrada de mayores (fin de semana y festivos): 350 pesetas.
- Entrada de menores⁽¹⁾: 150 pesetas.
- Abono de mayores (30 baños): 6.000 pesetas.
- Abono de menores⁽¹⁾ (30 baños): 3.000 pesetas.
- Abono de temporada de mayores (personal): 6.000 pesetas.
- Abono de temporada de menores⁽¹⁾ (personal): 3.500 pesetas.
- Utilización de pista polideportiva: 100 pesetas/hora.

⁽¹⁾ Hasta 14 años, inclusive.

CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.000.

Por la Comisión Especial de Cuenta, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2.000, se estudió con todo detenimiento el expediente, que fue informado favorablemente, haciéndose reserva de voto por el Sr. Gallardo.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

	<u>Pesetas</u>	<u>Euros</u>
A. Por operaciones corrientes:		
1. Gastos de personal	23.185.188	139.345,79
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios. . .	14.759.000	88.703,38
3. Gastos financieros	317.791	1.909,96
4. Transferencias corrientes	3.004.800	18.059,21
B. Por operaciones de capital:		
6. Inversiones reales	7.420.000	44.595,10
9. Pasivos financieros	946.047	5.685,86
SUMAN LOS GASTOS	49.632.826	298.299,29

INGRESOS:

	<u>Pesetas</u>	<u>Euros</u>
A. De operaciones corrientes:		
1. Impuestos directos	9.246.993	55.575,55
2. Impuestos indirectos	1.230.000	7.392,45
3. Tasas y otros ingresos	8.914.500	53.577,22
4. Transferencias corrientes	20.464.657	122.995,07
5. Ingresos patrimoniales	2.771.676	16.658,11
B. De operaciones de capital:		
6. Enajenación de inversiones reales	685.000	4.116,93
7. Transferencias de capital	6.320.000	37.983,97
SUMAN LOS INGRESOS	49.632.826	398.299,29

El Sr. Gallardo toma la palabra para dar cuenta de las siguientes enmiendas al Presupuesto:

- Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 10, concepto 100, con una reserva de crédito de 2.000.000: suprimirla por una de 1.832.000 pesetas que corresponden a 14 pagas de 100.000 pesetas para la nómina del Sr. Alcalde así como 12 Plenos mensuales que nos darían un total de 432.000 pesetas.

- Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 12, concepto 120: la eliminación del administrativo de asuntos generales y el mancomunamiento del cargo de Secretario con otra localidad, por lo que los gastos serían repartidos al 50%, quedando dicho artículo con una consignación presupuestaria de 5.989.891 pesetas.

- Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 12, concepto 121: todas quedarían exactamente igual que están consignadas excepto la del Secretario que al mancomunarse se vería reducida en un 50% y la del administrativo de asuntos generales que al mancomunarse se vería reducida en un 50%, quedando dicho artículo con una consignación presupuestaria de 2.310.856 pesetas.





00039

OB2914439

CLASE 8ª

- Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 15, concepto 150 y 151: la supresión de dichas partidas presupuestarias.
- Dentro del grupo de función 2, protección civil y seguridad ciudadana: la supresión del artículo 15, concepto 150, incentivos al rendimiento.
- Dentro del grupo de función 3, seguridad, protección y promoción social, en el artículo 14, concepto 141, otro personal: hacer reserva de crédito para la contratación de una persona que abra la Biblioteca diariamente y tenga las llaves de la Casa de la Cultura, pistas polideportivas, etc. Dicha partida presupuestaria se vería aumentada en 553.000 pesetas.
- Dentro del grupo de función 3, seguridad, protección y promoción social. Capítulo 4, transferencias corrientes, en el artículo 48, concepto 489, a familias e instituciones sin fines de lucro: aumento de dicha partida presupuestaria en 1.000.000 de pesetas dedicadas a subvencionar los medicamentos a los jubilados.
- Dentro del grupo de función 3, seguridad, protección y promoción social. Capítulo 4, transferencias corrientes, en el artículo 48, concepto 489, a familias e instituciones sin fines de lucro: aumento de dicha partida presupuestaria en un 0,7% del presupuesto para dedicarlo a programas de ayuda al tercer mundo.
- Dentro del grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social, capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios: una reducción del 25%, quedando en dicha partida una consignación presupuestaria de 8.386.500 pesetas.
- Dentro del grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social, capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, en el artículo 21, concepto 213: aumentar dicha partida presupuestaria en 1.000.000 de pesetas para la adquisición de un dumper.
- Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 2.000.000 de pesetas para la construcción de un salón en el recinto de la piscina, para que dichas instalaciones dispongan de bar de invierno.
- Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 500.000 pesetas para dotar con riego por goteo los dos parques.
- Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales: dedicar 1.634.719 pesetas a la realización de un vídeo turístico que ensalce las fiestas, nuestro patrimonio histórico, nuestras tradiciones, así como una página en internet, independiente a la de la Junta y Diputación.

Sometidas en su conjunto a votación son rechazadas por la **mayoría absoluta** de cinco votos en contra y uno a favor.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cinco votos a favor y 1 en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2.000 tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficios Múltiples y Auxiliar de la Policía Local



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

C. Personal laboral:

- * Recogida de basuras: un puesto de trabajo (temporal).
- * Auxiliar de Ayuda a Domicilio: cuatro puestos de trabajo (temporales, a media jornada).
- * Socorrista de la Piscina Municipal: dos puestos de trabajo (temporales).

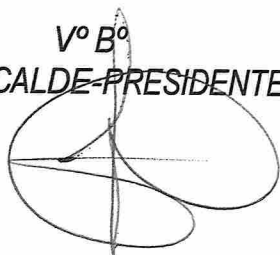
Tercero. - Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto. - De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914438 y 0B2914439.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00040

OB2914440

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm.: 02/00, de 6 de marzo de 2.000, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura le han confirmado que el expediente de recuperación de las vías pecuarias de Magacela se iniciará este año.

También informa que el pasado día 8 de marzo el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura aprobó la realización de la carretera de la estación de Magacela a La Coronada, por un importe total de 737 millones de pesetas. El plazo de ejecución será de 16 meses.

TERCERO.- APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIAS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de los dos escritos recibidos de la Mancomunidad de Maquinaria (salidas núm.: 5 y 11). Tras breve debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Magacela a la Mancomunidad de Maquinaria Serena Extremeña para el ejercicio del año 2.000 por el importe de 1.425.000 pesetas.

Segundo.- Aprobar el pago fraccionado de la aportación señalada en el párrafo anterior en cuatro plazos, que se corresponderán con los cuatro trimestres naturales, debiendo realizarse el pago a la Mancomunidad dentro de los veinte primeros días del mes siguiente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para que detraiga de las cantidades que abone a este Ayuntamiento en los anticipos y/o liquidaciones que realice, por los tributos y tasas cuya recaudación le tiene cedida, la cuota trimestral de la aportación municipal que corresponda y abone la misma a la Mancomunidad de Maquinaria Serena Extremeña.

Cuarto.- Aprobar, en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los Órganos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidados a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria Serena Extremeña de las cantidades pendientes, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

• Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el Sr. Gallardo se dan cuenta los siguientes:

• *Nuestro pueblo, como todos bien sabemos, presenta unas condiciones constructivas muy peculiares, donde cualquier espacio ha sido bien aprovechado para construir nuestros antepasados sus viviendas, que hoy son nuestras. Para allanar y poner a nivel calles, casas... se hicieron las calzadas. En algunas entran coches; otras sirven para circular por ellas, caso del final de la calle Castelar, donde los conductores tienen que dar la vuelta a sus coches, un descuido puede significar caer por ellas,*

PROPONEMOS

1.- *Que se construya en dicha calzada un poyete de piedra similar al que se ha construido en la zona de descanso tras el cuartel, de esta forma tendremos barandilla acorde a los elementos constructivos de nuestro pueblo, evitando riesgos a las personas y las cosas.*

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por la mayoría absoluta de cinco votos en contra y dos a favor.

• *Durante el año existen determinados períodos que nuestros hijos disfrutan de unos días de vacaciones de carácter lectivo. Ahora en Semana Santa serán uno de esos períodos en los que nuestros hijos disfrutarán de 10 días, aproximadamente, de descanso, a los que nos sumaremos los trabajadores con cuatro días.*

Durante estas minivacaciones primaverales la única alternativa de nuestros hijos y de nosotros mismos a disfrutar del tiempo libre y el ocio se ve prácticamente nula en nuestro pueblo, obligándonos a desplazarnos a localidades limítrofes.

PROPONEMOS

1.- *Que se realice un programa de actividades de tiempo libre y ocio para estas vacaciones de Semana Santa.*

2.- *Que esas actividades de tiempo libre y ocio pudieran ser como punta del iceberg:*

a) *Proyección de una película actual de vídeo, tanto para mayores como para menores.*

b) *De una charla coloquio sobre un tema actual.*

c) *Realización de un haping de primavera.*

d) *Como homenaje al día del libro, la lectura de El Quijote ininterrumpidamente, con participación de todos los vecinos.*

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por la mayoría absoluta de cinco votos en contra y dos a favor.

• *Todos los años venimos celebrando los lunes de Pascua nuestra tradicional Romería, donde todos los vecinos y llegados de los alrededores nos disponemos a pasar un día de campo.*

En los últimos años, debido al afán consumista de nuestra sociedad, así como la falta de concienciación medioambiental de todos los ciudadanos, dejamos este espacio natural en una situación algo desmejorada respecto a su estado inicial. La situación, que ya de por sí viene acumulándose año tras año, está provocando que esta zona esté saturada de elementos que no son biodegradables.





00041

0B2914441

CLASE 8ª

PROPONEMOS

- 1.- Que para dicha fecha se limpie y adecente dicho paraje.
- 2.- Que se coloquen más contenedores, de esta forma los contenedores estarán más visibles.
- 3.- Que en la zona de ubicación de los puestos se coloque alguno.

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por la mayoría absoluta de cinco votos en contra y dos a favor.

• Todos conocemos y padecemos el Stop que existe entre el camino ancho y la carretera cuando vamos de la Iglesia hacia abajo, provocando situaciones peligrosas hacia los conductores ya que apenas existe visibilidad, además de existir un estrechamiento en la vía pública

PROPONEMOS

1.- El ensanchamiento de esta zona, provocando de esta forma la plena visibilidad para los conductores.

Por el Sr. Alcalde se pide que estos escritos se presenten con tiempo, para que todos los Concejales las vean, y que ahora sólo se incluyan los que realmente sean de urgencia.

Tras ello, se somete la urgencia a votación y es rechazada por la mayoría absoluta de cinco votos en contra y dos a favor.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo se realizan los siguientes ruegos a la Alcaldía:

• Rogamos a esta Alcaldía que cuando dedique esfuerzos y recursos en labores de poda en los árboles existentes en el pueblo, además de recoger la leña, la quemé, ya que por una parte estamos embelleciendo nuestras calles y por otra estamos abriendo nuevas escombreras, que afean nuestro entorno.

• Rogamos a esta Alcaldía que entre sus objetivos inmediatos se encuentre la limpieza de la cuneta encementada que va desde el cruce a la parada de autobuses de abajo, ya que la situación en la que se encuentra es la más propicia para atrancar de nuevo las tuberías.

• Rogamos a esta Alcaldía que realice cuantas gestiones sean necesarias ante la Consejería de Medio Ambiente para que esta coloque dos ecopuntos en Magacela, uno de ellos a colocar en la parte de arriba y otro en la parte de abajo.

• Rogamos a esta Alcaldía que en colaboración con la Iglesia de Magacela, así como con la Hermandad de la Virgen de los Remedios, realice unos carteles sobre la Semana Santa, en concreto sobre la procesión del silencio al castillo el Viernes Santo, así como de nuestra Romería del lunes de Pascua, para después colocarlos en las localidades colindantes, de esta forma fomentaremos, dando a conocer nuestras tradiciones y costumbres, el turismo.

• Rogamos a esta Alcaldía que siga iluminando los rincones de nuestro pueblo que padecen serios defectos de luminosidad, siendo uno de estos el mirador construido en la esquina de el cuartel. Con esta medida lograremos suficiente luminosidad en una zona oscura y poco visible, a la vez que iluminaremos el mirador o zona de descanso.

Acto seguido, por el Sr. Gallardo se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿Porqué se adjudica la pista polideportiva a Fisa Sport por 5.950.000 pesetas y se le paga 6.003.468 pesetas?

2.- ¿Son propiedad del Ayuntamiento las casas de Pablo Iglesias, números 4 y 6?

3.- ¿En qué condiciones se encuentra el dúmper que utilizan los trabajadores del Fondo

Social Europeo?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

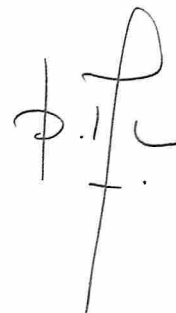
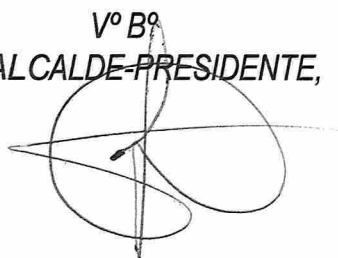
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde contesta, sobre la segunda pregunta, que esas viviendas no son de propiedad municipal y, sobre la tercera, que han estado utilizando el dúmper de la Mancomunidad de Maquinaria y últimamente el de Antonio Buitrago para pequeños trabajos en los que ha sido necesario. Por último informa que contestará la primera en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914440 y 0B2914441.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00042

OB2914442

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de junio de dos mil, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Chamizo Sánchez que lo hace durante el primer punto, a las veinte horas y tres minutos. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm.: 02/00, de 6 de marzo de 2.000, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, por el Sr. Gallardo se informa que un ruego presentado por su grupo no está incluido en el acta. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna acuerda aprobar el acta anterior, incluyendo el siguiente ruego del Grupo Independiente: "Rogamos a esta Alcaldía que coloque suficientes contenedores y en sitios estratégicos, que sean de fácil accesibilidad y visión para los romeros de esta forma estos tendrán de forma más fácil el depositar los desperdicios del día".

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

Se informa que la Comisión de Gobierno, en su sesión de fecha 29 de mayo, aprobó la solicitud de ayudas al empleo público a la Junta de Extremadura, dándose por el Sr. Alcalde más detalles sobre el proyecto presentado.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.999.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.999, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm.: 62, de 15 de marzo de 2.000.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado de la exposición pública.

Sometido el asunto a votación, con la abstención de los dos miembros del Grupo Independiente,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cinco votos a favor y cero en contra, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.999, tal y como aparece redactada.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NÚM.: 01/2000.

Por quien suscribe se da cuenta al Pleno del expediente de suplemento de créditos número uno que afecta al Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio económico de 2.000, que fue informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Por el Sr. Gallardo se toma la palabra para manifestar que no están de acuerdo con el aumento de la partida 4.226, que consideran exagerado. Tras amplio debate, el asunto se somete a votación y el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cinco votos a favor y dos en contra acuerda aprobar la propuesta presentada, que es la siguiente:

SUPLEMENTOS:

GRUPO DE FUNCIÓN 1. Servicios de carácter general		
22 Material suministro y otros		
220	Material de oficina	100.000 ptas.
227	Trabajos realizados por otras Empresas	330.000 ptas.
	62 Inv. nueva asociada a func. oper. servicios	
626	Equipos para procesos de información	30.000 ptas.
GRUPO DE FUNCIÓN 3. Seguridad, protección y promoción social		
22 Material suministro y otros		
226	Gastos diversos (Programas de promoción de empleo)	2.400.000 ptas.
	48 A familias e instituciones sin fines de lucro	
489	Otras transferencias (Incentivos a residentes en el pueblo)	219.000 ptas.
GRUPO DE FUNCIÓN 4. Producción de bienes públicos de carácter social		
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación		
212	Edificios y otras construcciones	260.000 ptas.
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000 ptas.
	22 Material, suministro y otros	
226	Gastos diversos	2.200.000 ptas.
227	Trabajos realizados por otras Empresas	125.000 ptas.
	46 A Entidades Locales	
462	Ayuntamientos (Mantenimiento de camión de basuras)	150.000 ptas.
GRUPO DE FUNCIÓN 5. Producción de bienes públicos de carácter económico		
46 A Entidades Locales		
463	A Mancomunidades (De Maquinarias)	231.000 ptas.
	60 Inv. nueva en infr. y bienes destinados uso general	
601	Otras (Obra de Planes Provinciales)	500.000 ptas.
	TOTAL A SUPLEMENTAR	6.695.000 ptas.
RECURSOS A UTILIZAR:		
	Del remanente líquido de Tesorería	6.695.000 ptas.
	TOTAL	6.695.000 ptas.

El Sr. Gallardo expresa su deseo de que conste en acta que están a favor de la aprobación del expediente en todos sus puntos pero votan en contra porque no están de acuerdo con el aumento de la partida 4.226.

QUINTO.- ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Dada cuenta del expediente de anulación de derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados incoado a propuesta de Secretaría Intervención, tras la aclaración de una pequeña duda que plantea el Sr. Gallardo, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00043

OB2914443

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar la propuesta de anulación de derechos y obligaciones que a continuación se relaciona.

Segundo.- Que el presente expediente se exponga al público por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

ANULACIÓN DE OBLIGACIONES

Partida		
<u>Presupuestaria</u>		
1995 4 63	Constr. Ramírez Juez, S.L. (Constr. Casa Consistorial)	2.082.721
1998 4 226	Urbaser, S.A. (Eliminación R.S.U.)	725
1998 4 226	Círculo Extremeño del Libro, S.L. (Suministro de libros)	22.160
1998 4 601	Obras y Constr. Eusebio Gallego, S.A. (Urbanización calle)	740
	<u>Total obligaciones que se anulan</u>	<u>2.106.346</u>

ANULACIÓN DE DERECHOS

Partida		
<u>Presupuestaria</u>		
1994 42	Compensación recibos de IBI Rústica condonados por sequía	29.152
1996 42	Compensación recibos de IBI Rústica condonados por sequía	28.581
1996 45	Fondo Regional de Cooperación	90
1997 340	Precio Público por mantenimiento de caminos rurales	341.700
	<u>Total derechos que se anulan</u>	<u>372.523</u>

● Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por ambos grupos se manifiesta que no.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En relación a la pregunta pendiente de contestación del anterior Pleno, sobre la diferencia de la adjudicación de obra de construcción de la pista polideportiva de la piscina municipal a la empresa Fisa Sport y la cantidad pagada finalmente, se informa que se debe a la modificación de algunas partidas del proyecto, varias ampliadas y una de ellas eliminada, lo que hizo que, de acuerdo con los precios del proyecto, resultase una cantidad a favor de la empresa de 53.468 pesetas más.

Por el Sr. Calderón se pregunta sobre el arreglo tramo de tierra del camino que sube al castillo, porque el paso de vehículos levanta mucho polvo y causa muchas molestias a los vecinos de esa zona. Por el Sr. Alcalde se contesta que este problema se solucionará pronto, porque el día 14 de julio se adjudicará la obra que contempla el arreglo de este camino.

Por el Sr. Gallardo se pide que se cumplan los acuerdo del Pleno porque su Grupo presentó en su día una propuesta sobre señalización de contenedores y el Alcalde contestó que se solicitaría permiso para su instalación y se señalizarían perfectamente, y según observa esto no se está cumpliendo. Tras ello, se produce un amplio debate sobre el tema.

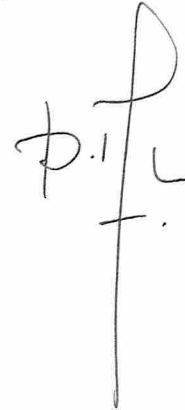
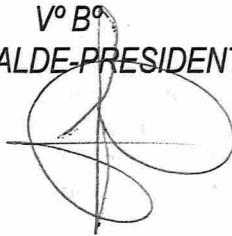
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte



horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914442 y 0B2914443.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00044

OB2914444

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiséis de septiembre de dos mil, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm.: 02/00, de 30 de junio de 2.000, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación:

a).- Que en el mes de febrero solicitó una entrevista con el Consejero de Obras Públicas y Turismo para explicarle la necesidad de poner una nueva tubería desde el depósito de abajo al grande de arriba, dado que la actual es muy antigua y no se encuentra en buenas condiciones. Informa, además, que la Consejería ha sido tan rápida en este asunto que poco después se desplazaron Técnicos para redactar el proyecto y ya está adjudicada la obra, que comenzará en poco tiempo.

b).- Que en el D.O.E. del día 10 de agosto aparece la adjudicación de los trabajos de deslinde de las vías pecuarias de Magacela.

c).- Que se han adjudicado las obras de construcción de la carretera de La Coronada por importe de 699 millones de pesetas.

TERCERO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido en su día del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial en relación con el Plan de Obras y



Servicios.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar el asunto y aclarar las dudas que manifiesta el Sr. Gallardo sobre las obras concretas que se realizarán, por **unanimidad**, acuerda:

3.1 Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 115 Anualidad: 2.001 Plan: General 2.000/2.002
Denominación de la obra....: Pavimentación y dotación de servicios de las calles Pedro de Valdivia, Castelar y otras.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....:	2.000.000
Aportación Diputación.....:	1.200.000
Aportación Ayuntamiento.....:	800.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

3.2 Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 115 Anualidad: 2.002 Plan: General 2.000/2.002
Denominación de la obra....: Pavimentación y dotación de servicios de las calles Pedro de Valdivia, Castelar y otras.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....:	2.000.000
Aportación Diputación.....:	1.200.000
Aportación Ayuntamiento.....:	800.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

● Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por ambos grupos se manifiesta que no.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo se realizan los siguientes ruegos:

- Ruego se informe si se puede citar a un tribunal de calificación de un día para otro.
- Ruego a esta Alcaldía que entre sus objetivos inmediatos se tenga el reponer cuantas lámparas sean necesarias en el alumbrado público, ya que existen calle que llevan un mes en penumbras.

Acto seguido, por el Sr. Gallardo se realizan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuales han sido los caminos reparados cuando se han encontrado las maquinarias de la Mancomunidad en la localidad?
- 2.- ¿Quienes son los propietarios a los que se les ha condonado la deuda que estos mantenían con el Ayuntamiento por precio público de mantenimiento de caminos?
- 3.- ¿Porqué después de un año quitado el cartel de bienvenidos a Magacela sigue este quitado?
- 4.- ¿Porqué no se repara la alambrada de la Dehesa Boyal?
- 5.- ¿Este equipo de gobierno tiene pensado tirar los cohetes el día del triunfo del rosario, primer domingo de octubre?
- 6.- ¿Porqué los invernaderos se encuentran en tal estado de abandono?
- 7.- ¿Cual ha sido el balance de gestión de la piscina municipal la temporada de baños 2000?
- 8.- ¿Porqué se retrasó en una semana la apertura de la piscina?
- 9.- ¿Porqué se adelantó el cierre de la piscina en una semana?
- 10.- ¿Porqué motivo se permitió replantar el césped de la piscina, alguna zonas, cuando ya se había comenzado la temporada de baños y el mantenimiento del césped es mensual?
- 11.- ¿Porqué no se han reparado antes de comenzar la temporada de baños los azulejos rotos de la piscina grande?
- 12.- ¿Qué personas estaban atendiendo al público en las exposiciones que durante el verano se han realizado en este Ayuntamiento? ¿Cual ha sido el criterio a la hora de seleccionarlas?





00045

0B2914445

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde informa que las contestará en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y dieciséis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914444 y 0B2914445.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00046

OB2914446

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día nueve de octubre de dos mil, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de los señores Moreno Calle, Silos Moreno y Calderón

Calle. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Justificada por el Sr. Presidente la convocatoria de la sesión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- PLAN OPERATIVO LOCAL 2.001-2.006.

Dada cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial en relación con la elaboración de un Plan Operativo Local 2.001-2.006, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone que en el plan de incluya la obra de construcción de un Centro Cívico-Social en la vivienda de propiedad municipal sita en la Avenida de la Constitución, núm. 9.

El Sr. Gallardo toma la palabra para manifestar que la obra propuesta le parece bien pero le parecería mejor si diera empleo en mano de obra a la población. Esto se lograría diversificando la inversión, por ejemplo:

1.- *Recuperación paisajista en los alrededores de la población. Nos implicaría que el 75% de dicho presupuesto estaría dedicado a mano de obra y el 25% restante a materiales. Esto generaría plusvalías en la población por un lado, así como rentabilidad social. Dicho proyecto estaría dedicado concretamente para contratar personas del pueblo que se dediquen a limpiar los alrededores, así como a reconvertir las escombreras y estercoleras en focos vistosos con el entorno.*

4.000.000 de pesetas.

2.- *Conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico:*

- *Recuperación de la puerta de San Pedro.*

- *Adecuación y protección del Dolmen del camino de los Remedios:*

a) *Proceso de expropiación del terreno.*

b) *Adecentamiento y protección del lugar.*

4.000.000 de pesetas.

3.- *Centros culturales o sociales. Adaptación del local de la Cámara Agraria Local en sede de la*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Universidad Popular de Magacela.
2.000.000 de pesetas.

El Sr. Alcalde contesta que, según le informó el Presidente de la Diputación, estas obras sólo las adjudicarán ellos. También informa que la recuperación de la puerta de San Pedro se hará como mucho a primeros de año.

Tras ello, con la abstención del Sr. Gallardo, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de tres votos a favor y cero en contra, acuerda:

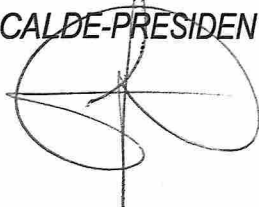
Único.- Proponer la inclusión para el P.O.L. 2.001-2.006 la siguiente obra:

* Centro Cívico-Social. Presupuesto: 30.000.000 pesetas. Existe proyecto: no. Terrenos: si. Obra completa: si.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las doce horas y veintitrés minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914446.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00047

0B2914447

CLASE 8a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas del día veintinueve de diciembre de dos mil, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Gallardo que se incorpora a la sesión en el segundo punto del orden del día, a las dieciséis horas y dos minutos. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria núm.: 03/00, de 26 de septiembre de 2.000, y extraordinaria y urgente núm.: 01/00, de 9 de octubre de 2.000, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- RENOVACIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RÚSTICA.

Para la actualización del catastro de rústica de este término municipal es necesaria la renovación de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos. De acuerdo con el Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, que regula la composición, funcionamiento y competencias de estas Juntas, el Ayuntamiento ha de nombrar cuatro vocales de entre los titulares catastrales del término, dado que, tras la correspondiente comunicación, ninguna organización agraria ha realizado propuesta alguna, por lo que los dos vocales a propuesta de estas organizaciones se acumulan a los dos que directamente designa el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar como vocales en la Junta Pericial a los siguientes titulares catastrales: don José María Carmona Carmona, don Luis Carmona Escobar, don José Donoso Carmona y don Francisco Vicente Moreno.

TERCERO.- OBRA DEL PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (PLANER) DE 2.000.

Se informa del escrito recibido del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial, por el que se comunica la formalización del convenio entre Diputación y la Junta de Extremadura para el Plan de Electrificación Rural (PLANER) de 2.000.

El Sr. Gallardo manifiesta que se estudie la posibilidad de utilizar el transformador que hay para el abastecimiento de aguas. Tras amplio debate, el Sr. Alcalde manifiesta que, antes de realizar el proyecto, verá si eso es posible.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:
Primero.- Aceptar la aportación municipal de la obra núm.: 19 del Convenio PLANER de 2.000, denominada "Línea A.T.-C.T. dependencias municipales", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

- Aportación de la Junta de Extremadura	832.921 ptas.
- Aportación de Diputación	1.041.151 ptas.
- Aportación del Ayuntamiento	<u>208.230 ptas.</u>
- Total Obra	2.082.302 ptas.

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Tercero.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

● Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por ambos grupos se manifiesta que no.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo se pregunta sobre los paquetes alimenticios que se han repartido recientemente. El Sr. Alcalde le contesta que se pidió a la Cruz Roja por los Servicios Sociales de Base, y se ha repartido entre unas 30 familias del pueblo. Tras ello hay un largo debate sobre el tema en el que todos manifiestan su desacuerdo con el proceder de la Cruz Roja, que debería repartir estos alimentos en países más necesitados.

En relación con las preguntas presentadas por el Grupo Independiente en el último Pleno ordinario, el Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

1.- Los caminos que se repararon fueron el del Cementerio, la Senda, el del depósito y, en general, se dio una vuelta a todos los demás.

2.- Como creo que quedó claro en el expediente de anulación, el Organismo de Recaudación no aceptó que se cobrasen recibos de menos de 1.500 pesetas. Como se pagaba 150 pesetas por hectárea, una cantidad grande de recibos sería de 150 y 300 pesetas, lo que suponía prácticamente perder dinero, sobre todo con los que pasasen a ejecutiva. Como prueba de ello decirle que se pusieron al cobro 58 recibos por importe de 804.750 pesetas y se han condonado 667 recibos por importe de 341.000 pesetas, lo que da una media de 512 pesetas por recibo. Para saber quienes son los condonados sólo tiene que coger el padrón de rústica de 1.998 y ver aquellos propietarios con menos de 10 hectáreas, que le repito son 667, y multiplicar por 150 pesetas.

3.- Porque en la obra de adecentamiento de esa entrada se haría uno nuevo. El viejo ya se colocará abajo.

4.- Ahora que antes que se repare y antes estabais en contra de que se pusieran. De todo modos,





00048

0B2914448

CLASE 8ª

de momento no vamos ha hacer nada. El problema es en un par de sitios y nada más. Pero algún día se comprará alambre y lo arreglaremos.

5.- Como bien sabéis los fuegos se quitaron por los problemas que teníamos con los incendios y se trasladaron al día que se sube a la Virgen.

6.- Porque tienen un grave problema ya que los plástico no resisten los fuertes vientos que soplan en esa zona. He tenido una entrevista con Antonio Vélez y se está a la espera de recibir el correspondiente informe de los técnicos de la Consejería de Agricultura sobre ello.

7.- Los ingresos han sido de 2.522.800 pesetas, incluyendo los alquileres, y los gastos ascendieron a 2.599.982 pesetas, aproximadamente, porque siempre se puede escapar algún pequeño gasto.

8 y 9.- El año pasado se abrió el día 26 de junio y este año un día antes, el 25. Y porque por un problema con el limpiafondos, no se pudo abrir el día 24 de junio. Se cerró dos días antes que el pasado año, por lo que sólo ha sido un día menos esta temporada.

10.- Porque estas zonas de césped se quemaron con el líquido que se utiliza para la limpieza de las piscinas, que se vertió.

11.- Que yo sepa sólo había unos pequeños desperfectos que fueron reparados antes de la apertura.

12.- Durante esas exposiciones, hasta que el Ayuntamiento contrató a una persona para apoyo de las actividades de la Universidad Popular, se pidió colaboración para abrir la sala los sábados y domingo, y el compañero Tomás Chamizo comentó que se lo diría a su hija Laura, que aceptó hacerlo con su amiga María Antonia Gallardo, sin pedir nada a cambio. Terminadas las exposiciones se les gratificó con 5.000 pesetas a cada una de ellas y con unas guías de Extremadura que tenía el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914447 y 0B2914448.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00049

0B2914449

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Calderón Sánchez, que no excusa su ausencia.

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm.: 04/00, de 29 de diciembre de 2.000, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, por el Sr. Gallardo se hecha en falta un comentario suyo sobre electrificación de la Ermita de los Remedios en el punto tercero. Creyendo todos los demás asistentes que este comentario, como el resto del debate que se planteó no tenían nada que ver con el punto del orden del día que era la aprobación de la financiación de la obra de PLANER, el acta se entiende aprobada tal y como aparece redactada.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

2.a) Se informa por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.000, aprobada por decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2.001.

2.b) También se da cuenta del expediente de modificación de créditos que se aprobó, igualmente, por decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2.001.

TERCERO.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 4.500.000 PESETAS PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE DESCANSO Y ESPARCIMIENTO", EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

El Sr. Presidente informa de las gestiones llevadas a cabo con el Presidente de la Junta de Extremadura para la obra de construcción de una zona de descanso en el solar de propiedad municipal sito en la calle Virgen de Guadalupe.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:



1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.500.000 pesetas, para financiar dicha obra.

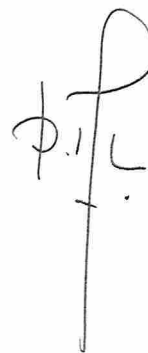
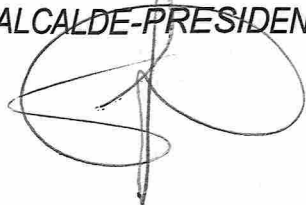
2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914449.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



00050

OB2914450

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de marzo de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Tomás Chamizo Sánchez, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de don Juan Antonio Chamizo Moreno, que excusa su ausencia por enfermedad. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm.: 01/01, de 23 de febrero de 2.001, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA TASA DE CEMENTERIO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía para la modificación de la Tasa de Cementerio.

El Ayuntamiento Pleno, tras largo debate, por unanimidad se manifiesta de acuerdo con señalar tasas diferentes para los empadronados y los no empadronados, justificándose por el hecho de no tratarse de dos situaciones iguales, pues los vecinos financian con sus impuestos la generalidad de los servicios, mientras que los no empadronados no.

Tras consensuar las variaciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda modificar la Tasa de Cementerio quedando su Anexo I como sigue:

- a) Concesión de nicho en propiedad, incluida colocación de lápida.
 - Fallecido empadronado en Magacela: 45.000 pesetas.
 - Fallecido no empadronado en Magacela: 100.000 pesetas.
- b) Concesión de nicho por cinco años, incluida colocación de lápida.
 - Fallecido empadronado en Magacela: 12.000 pesetas.
 - Fallecido no empadronado en Magacela: 25.000 pesetas.
- c) Terreno o vuelo para la construcción de nicho, incluida colocación de lápida y licencia de obras:
 - Fallecido empadronado en Magacela: 14.000 pesetas.
 - Fallecido no empadronado en Magacela: 30.000 pesetas.

El Pleno para la construcción de panteón:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Fallecido empadronado en Magacela: 35.000 pesetas/m².
- Fallecido no empadronado en Magacela: 75.000 pesetas/m².

- e) Derechos de enterramiento en nicho, 500 pesetas.
- f) Derechos de enterramiento en panteón, 3.000 pesetas.
- g) Por nicho sin ocupar, 1.500 pesetas/año.
- h) Traslado de restos, 2.000 pesetas.
- i) Apertura de nichos, 2.000 pesetas.
- j) Apertura de panteón, 8.000 pesetas.
- k) Colocación de lápida en nicho, 2.000 pesetas.
- l) Colocación de lápida en panteón, 8.000 pesetas.

• Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el Grupo Socialista se justifica la inclusión de una moción sobre la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión, alguna acuerda aprobar la urgencia.

VÍA DE URGENCIA. PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE HOSPITAL EN TIERRA DE BARROS.

Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Moreno Calle, se da lectura a la siguiente moción:

• *El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.*

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la media, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, se insta la Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la moción.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo Rebolledo se realizan las siguientes preguntas:

1.- *¿En qué situación se encuentra el asfaltado del camino de Campanario?*

Se contesta que se está haciendo el proyecto de ejecución de la obra, que será realizada íntegramente por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

2.- *¿Qué vías pecuarias se van a deslindar?*

Se informa que son el "Cordel del camino del caldero" y la "Senda del Rey".

3.- *¿Quién ha elegido las vías pecuarias que se van a deslindar?*

Se informa que ha sido la propia Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

4.- *¿Cuándo se repararán los baches que hay en varias calle, por ejemplo en la calle Alfarerías?*

El Sr. Chamizo Sánchez contesta que se está pendiente que una brigada de la Diputación Provincial se desplace a Magacela para bachear estas calles y echar un riego asfáltico en otras.

5.- *Sobre el alquiler de terrenos a la empresa Ángel Guerrero ¿De quien son los paneles que se instalen?*

Esta pregunta queda pendiente de contestación para la próxima sesión plenaria.

6.- *¿Qué hay del rumor que corre por el pueblo sobre que el Sr. Mauricio, propietario de la finca colindante a la Dehesa Boyal, ha demandado al Ayuntamiento?*

Tras un pequeño debate en el que intervienen todos los Concejales, se aclara que no consta en expediente tal demanda, si bien es el propio Ayuntamiento el que está a punto de iniciar un cree que siempre fue de propiedad municipal, cosa que todos los miembros de la Corporación





CLASE 8ª



00051

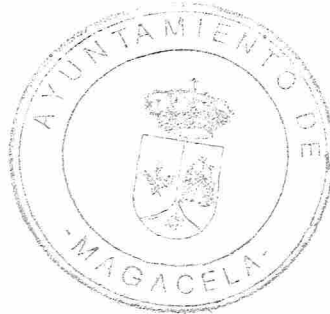
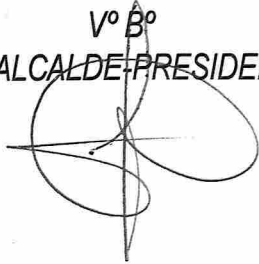
0B2914451

mantienen. Igualmente unánimemente apoyan que se inicie a la mayor brevedad el citado expediente de deslinde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914450 y 0B2914451.

vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,





00052

OB2914452

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día once de mayo de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de los

señores Gallardo Rebolledo y Calderón Sánchez. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Justificada por el Sr. Presidente la convocatoria de la sesión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (PLANER) DE 2.000.

El Sr. Alcalde informa del escrito recibido del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial, por el que se comunica el cambio de denominación de la obra incluida en el Plan de Electrificación Rural (PLANER) de 2.000, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 29 de diciembre, por lo que es necesario un nuevo acuerdo con el nuevo nombre de la obra.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aceptar la aportación municipal de la obra núm.: 19 del Convenio PLANER del año 2.000 denominada "Instalación de línea eléctrica subterránea de B.T.", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

- Aportación de la Junta de Extremadura 832.921 ptas.
- Aportación de Diputación 1.041.151 ptas.
- Aportación del Ayuntamiento 208.230 ptas.
- Total Obra **2.082.302 ptas.**

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por



la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

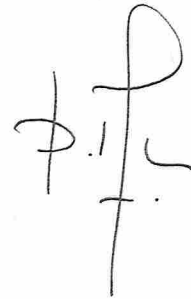
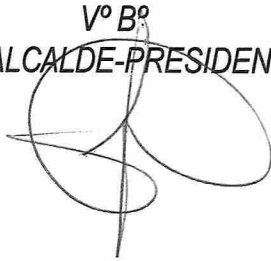
El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Tercero.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y cincuenta y un minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914452.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00053

0B2914453

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día once de mayo de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm.: 01/01, de 30 de marzo de 2.001, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- DESLINDE DE LA DEHESA BOYAL.

Visto el expediente tramitado para el deslinde de la Dehesa Boyal en la zona conocida como "Cordillera de la Sierra", tras amplio debate sobre el tema, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la procedencia del deslinde, así como que se inicien las operaciones correspondientes para ello.

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.001.

Se remitió copia íntegra del expediente a ambos grupos, siendo informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuenta en su sesión de fecha 4 de mayo de 2.001, haciéndose reserva de voto por el Sr. Gallardo.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

	<u>Pesetas</u>	<u>Euros</u>
A. Por operaciones corrientes:		
1. Gastos de personal	24.844.275	149.317,10
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	14.122.000	84.874,93
3. Gastos financieros.	392.097	2.356,55
4. Transferencias corrientes.	2.849.833	17.127,84
B. Por operaciones de capital:		
6. Inversiones reales	11.486.511	69.035,32
9. Pasivos financieros	910.328	5.471,18
SUMAN LOS GASTOS	54.605.044	328.182,92



INGRESOS:

	<u>Pesetas</u>	<u>Euros</u>
A. De operaciones corrientes:		
1. Impuestos directos	9.718.000	58.406,36
2. Impuestos indirectos	1.590.000	9.556,09
3. Tasas y otros ingresos	10.259.500	61.660,84
4. Transferencias corrientes	20.279.768	121.883,86
5. Ingresos patrimoniales	3.492.776	20.992,00
B. De operaciones de capital:		
6. Enajenación de inversiones reales	345.000	2.073,49
7. Transferencias de capital	8.920.000	53.610,28
SUMAN LOS INGRESOS	54.605.044	328.182,92

El Sr. Gallardo toma la palabra para dar cuenta de las siguientes enmiendas al Presupuesto:

- Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 10, concepto 100, con una reserva de crédito de 2.050.000: suprimirla por una de 1.832.000 pesetas que corresponden a 14 pagas de 100.000 pesetas para la nómina del Sr. Alcalde así como 12 Plenos mensuales que nos darían un total de 432.000 pesetas.

- La eliminación de la subida salarial de los Miembros de la Corporación, base 23, asistencia a sesiones e indemnizaciones por el ejercicio del cargo, ya que el conjunto de los funcionarios de este Ayuntamiento van a experimentar una subida salarial del 2% y el conjunto de la ciudadanía va a experimentar semejante subida. No podemos permitir que las Comisiones de Gobierno y Plenos ordinarios se suban el 16.6% y los Plenos extraordinarios, tribunales y similares experimenten una subida del 233.3%

- Dentro del grupo de función 1, capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, artículo 23, concepto 231: eliminación de dicha reserva de crédito.

- Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 12, concepto 120: la eliminación del administrativo de asuntos generales.

- Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 12, concepto 121: la eliminación del administrativo de asuntos generales.

- Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general: eliminación del artículo 21, concepto 215, mobiliario y enseres.

- Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 15, concepto 150 y 151: la supresión de dichas partidas presupuestarias.

- La eliminación de la partida presupuestaria 1-623, compra para equipamiento para oficinas.

- La eliminación de la partida presupuestaria 1-626, compra de equipos informáticos.

- La eliminación del complemento específico del agente de servicios múltiples por el cargo de Tesorero.

- Dentro del grupo de función 2, protección civil y seguridad ciudadana: la supresión del artículo 15, concepto 150, incentivos al rendimiento.

- Y Dentro del grupo de función 3, seguridad, protección y promoción social, en el artículo 14, concepto 141, otro personal: hacer reserva de crédito para la contratación de una persona que realice la limpieza de los edificios públicos, ya que actualmente la realiza una persona del servicio de ayuda a domicilio. Dicha partida se vería aumentada en 567.000 pesetas.

- Dentro del grupo de función 3, seguridad, protección y promoción social, capítulo 4, transferencias corrientes, en el artículo 48, concepto 489, a familias e instituciones sin fines de lucro: aumento de dicha partida presupuestaria en 1.000.000 de pesetas dedicadas a subvencionar los medicamentos a los jubilados.

- Dentro del grupo de función 3, seguridad, protección y promoción social. Capítulo 4, transferencias corrientes, en el artículo 48, concepto 489, a familias e instituciones sin fines de lucro: aumento de dicha partida presupuestaria en un 1% del presupuesto para dedicarlo a programas de ayuda al tercer mundo.

- Dentro del grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social, capítulo 2, gastos corrientes y servicios: una reducción del 25%, quedando en dicha partida una consignación presupuestaria de 8.521.500 pesetas.

- Dentro del grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social, capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, en el artículo 21, concepto 213: aumentar dicha partida presupuestaria en 1.000.000 de pesetas para la adquisición de un dumper.





00054

OB2914454

CLASE 8ª

• Dentro del grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social, capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, en el artículo 21, concepto 213: aumentar dicha partida presupuestaria en 500.000 de pesetas para la adquisición de un vehículo para que el personal del Ayuntamiento pueda realizar sus funciones.

• Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en un millón de pesetas para el arreglo y adecentamiento del caminillo de las ollerías.

• Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida en un millón de pesetas para la compra de la tierra del dolmen situada en el camino de los Remedios.

• Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 2.000.000 de pesetas para la construcción de un salón en el recinto de la piscina, para que dichas instalaciones dispongan de bar de invierno.

• Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 1.000.000 de pesetas destinados a mejorar así como adecentar reorganizando los elementos arquitectónicos del pilar.

• Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 500.000 pesetas para dotar con riego por goteo los diferentes jardines y los parques de la localidad.

Sometidas en su conjunto a votación son rechazadas por la **mayoría absoluta** de cinco votos en contra y dos a favor.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cinco votos a favor y dos en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2.001 tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficios Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Recogida de basuras: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar de Ayuda a Domicilio: cuatro puestos de trabajo (temporales, a media jornada).

* Socorrista de la Piscina Municipal: dos puestos de trabajo (temporales).

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

Acto seguido se produce una pequeña discusión dado que el Sr. Gallardo manifiesta que se le tenía que haber dado la palabra para justificar el voto de su Grupo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

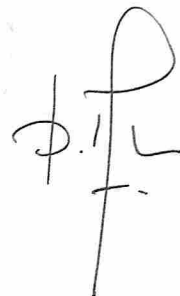
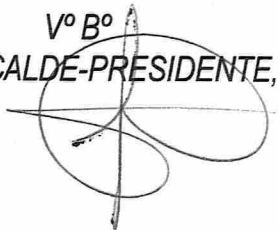
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914453 y 0B2914454.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00055

OB2914455

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

Sr. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de junio de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Tomás Chamizo Sánchez, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, extraordinaria núm.: 02/01, de 11 de mayo de 2.001, y extraordinaria y urgente núm.: 01/01, de la misma fecha, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa que por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 21 de mayo de 2001, se aprobó solicitar de la Junta de Extremadura subvención para la contratación de una persona de apoyo administrativo. El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Ayuntamiento de Magacela ha resultado beneficiario de las actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para lo que ha de firmar el correspondiente convenio el próximo día 9 de julio. La cantidad que corresponde a Magacela es algo más de 4.800.000 pesetas.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.000.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2.000, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm.: 110, de 14 de mayo de 2.001.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado de la exposición pública.

Sometido el asunto a votación, con la abstención de los dos miembros del Grupo Independiente, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de cinco votos a favor y cero en contra, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.000, tal y como aparece redactada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

● Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por ambos Grupos se manifiesta que no.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo Rebolledo se realizan los siguientes ruegos a la Alcaldía:

- Que se empleen las labores y recursos necesarios para la limpieza de los contenedores de recogida de basuras del pueblo
- Que se empleen las labores y recursos necesarios para la reparación del mirador situado en las traseras del Cuartel.
- Que se tapen los cables de las arquetas de la línea que lleva la corriente a los transformadores de la sierra, porque en la situación actual es peligroso para las personas y animales.
- Que se dé una solución a los solares, por ejemplo el de la calle Nueva, de donde salen ratas y culebras, y donde hay mucho pasto, lo que resulta peligroso en esta época del año.

Por el Sr. Alcalde se informa que este solar ha sido vendido recientemente a la Junta de Extremadura para la construcción de una vivienda.

- Que se cuide el césped de la piscina, que se le dé un poco de proteínas, ya que se está pastando y con el uso se destrozará.

Por el Sr. Gallardo Rebolledo se realizan las siguientes preguntas:

¿Qué casas ha comprado la Junta de Extremadura?

El Sr. Alcalde informa de las seis casas que ya ha adquirido la Junta y de una séptima que también comprará.

¿Cuándo empezarán las obras de rehabilitación de estas casas?

El Sr. Alcalde informa que ya se ha desplazado a Magacela el Arquitecto que se encargará de realizar los proyectos.

¿Cuántas personas se han apuntado al curso de guía de ruta?

Se informa que por ahora sólo hay cuatro y que, de seguir así, no se podrá llevar a cabo.

¿En qué situación se encuentra el kiosco de la piscina?

El Sr. Alcalde informa que no se presentó nadie al concurso para su alquiler, por lo que este año permanecerá cerrado.

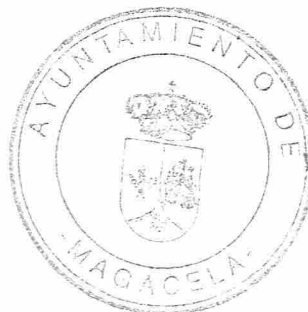
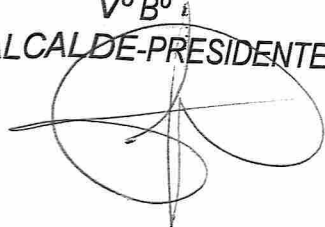
Por el Sr. Calderón Sánchez se pregunta qué pasa con el alumbrado del paseo.

El Sr. Alcalde informa que el próximo lunes seguramente se solucionará y que, al parecer, el problema es que hay humedad y salta el diferencial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y catorce minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914455.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00056

0B2914456

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

SRES. CONCEJALES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Tomás Chamizo Sánchez, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de don Juan Antonio Chamizo Moreno, que justifica su ausencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm.: 02/01, de 29 de junio de 2.001, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- DESLINDE DE LA DEHESA BOYAL.

Visto el expediente tramitado para el deslinde de la Dehesa Boyal en la zona conocida como "Cordillera de la Sierra", toma la palabra el Sr. Gallardo para manifestar que lo realizado no es beneficioso para el pueblo. Además afirma que el plano realizado no es real y que existen mojones en la finca colindante que demuestra que el Ayuntamiento está perdiendo terrenos, por lo que el deslinde se tenía que haber hecho mucho más abajo.

Tras amplio debate sobre el tema, el Sr. Moreno Calle manifiesta que su grupo se fía de lo que han dicho los testigos, replicando el Sr. Gallardo que para él todas las comparencias son verdaderas pero su grupo no está de acuerdo con que la finca siga menguando, por lo que están en contra de donde se han puesto las estacas.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de cuatro votos a favor y dos en contra acuerda aprobar el deslinde tal y como se ha realizado.

TERCERO.- PROGRAMA FEDER 2002/2006. PLAN INICIAL.

Dada cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial, en relación con el Plan Inicial del Programa FEDER 2002/2006, medida 3.6 (Protección y regeneración de espacios naturales y rurales), el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Primero.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra...: 43 Anualidad: 2.002

Plan: INICIAL

Denominación de la obra...: Recuperación de entornos naturales y adecuación de vías verdes.

Presupuesto y financiación:

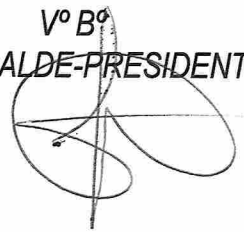
Aportación FEDER.....:	3.500.000
Aportación Diputación.....:	1.000.000
Aportación Municipal.....:	500.000
Presupuesto.....:	5.000.000

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y catorce minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914456.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00057

OB2914457

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm.: 03/01, de 30 de agosto de 2.001, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, el Sr. Gallardo manifiesta que ha detectado un error en la misma ya que figura la frase "bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno" cuando debe decir "bajo la Presidencia de don Tomás Chamizo Sánchez". El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el acta con la corrección citada.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Por quien suscribe se da cuenta al Pleno del expediente de suplemento de créditos número uno que afecta al Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio económico de 2.001, que fue informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de cinco votos a favor y dos en contra acuerda aprobar la propuesta presentada, que es la siguiente:

SUPLEMENTOS:

GRUPO DE FUNCIÓN 1. Servicios de carácter general

22 Material suministro y otros

222 Comunicaciones	80.000 pts.
227 Trabajos realizados por otras Empresas	460.000 pts.

GRUPO DE FUNCIÓN 4. Producción de bienes públicos de carácter social

21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

210 Infraestructuras y bienes naturales	400.000 pts.
---	--------------

22 Material, suministro y otros



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

221	Suministros	275.000 ptas.
226	Gastos diversos	2.100.000 ptas.
	46 A Entidades Locales	
462	Ayuntamientos	125.000 ptas.
	GRUPO DE FUNCIÓN 0. Deuda pública	
	91 Amortización de préstamos del interior	
913	Amort. préstamos medio largo plazo Entes fuera sector público	2.196.417 ptas.
	TOTAL A SUPLEMENTAR	5.636.417 ptas.

RECURSOS A UTILIZAR:

	Del remanente líquido de Tesorería	5.636.417 ptas.
	TOTAL	5.636.417 ptas.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía para la modificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana" y de la "Tasa por Expedición de Documentos Administrativos", informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta presentada.

* Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el Sr. Gallardo se desea incluir una moción sobre las obras que se están realizando en la calle Pedro de Valdivia. Tras breve debate, se rechaza la inclusión de la misma por la vía de urgencia por cinco votos en contra y dos votos a favor.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo Rebolledo se realizan los siguientes ruegos a la Alcaldía:

- Que entre sus objetivos inmediatos se encuentre la limpieza de la cuneta encementada que va desde el cruce hasta la parada de autobuses de abajo, ya que la situación en la que se encuentra es la más propicia para atrancar las tuberías.
- Que con la mayor brevedad así como celeridad se empleen recursos o se inicien los procedimientos necesarios para solucionar los problemas que existen en determinadas zonas de la parte de abajo con el caudal de agua que llega a sus viviendas.
- Que entre sus objetivos inmediatos tenga el reponer cuantas lámparas sean necesarias en el alumbrado público, ya que existen calles que llevan un mes en penumbras.
- Que modere su lenguaje, concretamente en el campeonato de fútbol sala, ya que como Alcalde de todos no puede ser el abanderado de palabras mal sonantes y amenazas contra los árbitros. Un Alcalde es el representante de todos los vecinos, así como ejemplo y reflejo de la coexistencia de esta Corporación.
- Que cuando programe dentro de las distintas actividades de las fiestas del Pilar, la celebración de un partido que fue de homenaje, se empleen recursos en la adecuación de dicho campo, ya que este se encontraba en una situación penosa.

Por el Sr. Gallardo Rebolledo se realizan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué concepto se han gastado 104.087 pesetas en Comercial Martín, factura 210382?
- 2.- ¿Qué criterios a tenido esta Alcaldía para dar el concepto de expediente con protección preferente a Alfonso Fernández Díaz?
- 3.- ¿Porqué a don Julián Moreno Carmona se le deniega la petición de cambio de domicilio? ¿Porqué a otros simplemente no se les contesta?
- 4.- ¿En qué concepto y cuales han sido los trabajos realizados por doña Antonia Chamizo Cabezas en las facturas nº 79 y 80 presentadas en los servicios de Intervención?
- 5.- ¿En cuantos procedimientos judiciales está inmersa esta Alcaldía en estos momentos?
- 6.- ¿Ha pagado esta Alcaldía las 583.017 pesetas que reclamaba don Tomás González Guisado?





00058

0B2914458

CLASE 8.ª

- 7.- ¿Cuáles son los caminos que se van a reparar con el convenio con la Mancomunidad?
- 8.- ¿Qué personas estaban atendiendo al público en las exposiciones que durante el verano se han realizado en este Ayuntamiento? ¿Cuál ha sido el criterio a la hora de seleccionarlas? ¿Cuál ha sido su remuneración?
- 9.- ¿Cuál ha sido el balance de gestión de la Piscina Municipal en la temporada de baños 2.001?
- 10.- ¿Este equipo de gobierno tiene pensado tirar los cohetes el día del triunfo del rosario, primer domingo de octubre?
- 11.- ¿Por qué motivo se permitió abonar la piscina con público dentro de la piscina?
- 12.- ¿Qué edad tenía el socorrista en el momento de su contratación como socorrista de la Piscina Municipal?
- 13.- ¿Por qué no se contrató personal para realizar la limpieza diaria en el recinto ferial y sus alrededores durante las fiestas de los Santos y del Pilar?
- 14.- ¿Por qué no se reparan los azulejos rotos en las piscinas?
- 15.- ¿Por qué sólo se barre unas calles y se dejan abandonadas otras?
- 16.- ¿Por qué se han demorado tanto las reparaciones en la calzada del colegio?
- 17.- ¿Por qué no se coloca alguna luz de forma provisional en el camino ancho ya que por las obras no existe ninguna?
- 18.- ¿Por qué esta Alcaldía no dedica recursos y esfuerzos en la limpieza de las diferentes rejillas que existen en la población?
- 19.- ¿Cuanto dinero ha pagado Ángel Guerrero por ocupación del dominio público local?
- 20.- ¿Por qué Ángel Guerrero no dejó el terreno tal como estaba a la entrada de la población?
- 21.- ¿Cuándo va ha requerir al Sr. Ángel Guerrero para que tape las arquetas que tiene abiertas con los cables en tensión, siendo un peligro para las personas y animales?
- 22.- ¿Desde cuando no se limpian los depósitos del agua?
- 23.- ¿Se realizan análisis periódicos por parte de la farmacéutica en el control del agua ya en la red local?
- 24.- ¿Se paga algún tipo de suplemento a la persona que realiza la recogida de la basura, cuando Ramón está de vacaciones?
- 25.- ¿Cuál es el sueldo de Juan Cortés Escobar?
- 26.- ¿Cuál es el sueldo de Francisco Capita Carmona?
- 27.- ¿Por qué esta Alcaldía no dedica esfuerzos y recursos para la limpieza de los diferentes contenedores de la población? Se comprende que son los de basura.
- 28.- ¿Por qué esta Alcaldía no dedica esfuerzos y recursos a la reparación del mirador construido tras el cuartel?
- 29.- ¿Por qué esta Alcaldía no dedica esfuerzos y recursos a la limpieza del Arroyo de la Fuente y del Niblú?
- 30.- ¿Por qué esta Alcaldía no dedica esfuerzos y recursos a la reparación de la puerta del parque?

Por el Sr. Calderón se pregunta por qué no se hace algo en el Cementerio Municipal para evitar que la gente utilice los nichos vacíos como basurero. El Sr. Chamizo Sánchez le responde que eso depende de la gente que lo hace.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

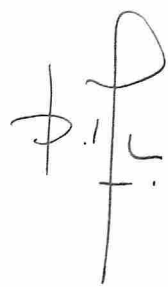
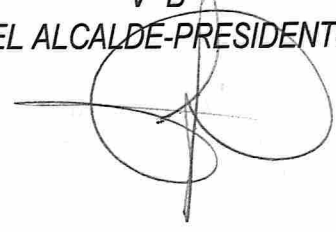
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

85000

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914457 y 0B2914458.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00059

0B2914459

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Gallardo Rebolledo, que se incorpora a la sesión justo al inicio del segundo punto, y el Sr. Calderón

Sánchez. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Justificada por el Sr. Presidente la convocatoria de la sesión, dado que esta mañana ha recibido llamada telefónica del Gerente del Ceder "La Serena" solicitando a la máxima urgencia el acuerdo plenario al estar ya en marcha la selección de los programas por la Junta de Extremadura y dado que habrá mucha competencia, debido al gran número de proyectos presentados, no quiere que falte ni un solo documento en el que presentan ellos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- INICIATIVAS LEADER PLUS.

Por el Sr. Presidente se informa con detalle sobre el programa que el Ceder "La Serena" ha elaborado en relación con la convocatoria para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco de la iniciativa comunitaria Leader + durante el período 2000-2006, regulada por orden de 1 de octubre de 2.001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (DOE núm.: 118, de 11 de octubre).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda comprometerse a contribuir en la cofinanciación, con una aportación del 3,38%, del programa comarcal LEADER PLUS que a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura presentará el Centro de Desarrollo Rural "La Serena", del que este Ayuntamiento forma parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las trece horas y cuarenta y un minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, de lo que como Secretario doy fe.

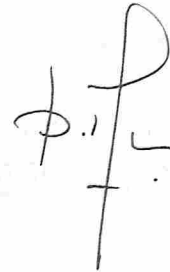
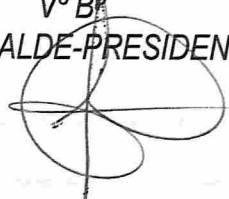
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL**



DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914459.

Vº BR
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00060

OB2914460

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la

hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria núm: 03/01, de 24 de septiembre de 2.001, y extraordinaria y urgente núm.: 02/01, de 7 de diciembre de 2.001, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, el Sr. Gallardo manifiesta que en la sesión ordinaria no figura la moción que quiso incluir por la vía de urgencia. Quien suscribe manifiesta que dado que se rechazó la urgencia, la moción en ningún momento se incluyó en la sesión sino sólo la justificación de la urgencia. Tras breve debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de cinco votos a favor y dos en contra, aprueba las actas de las sesiones anteriores tal y como aparecen redactadas.

SEGUNDO.- MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA.

Por quien suscribe se da del escrito recibido de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social sobre la primera declaración del recientemente creado Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura, con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores, así como del Manifiesto que aprobó el mencionado Consejo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda adherirse al citado Manifiesto.

TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura a la certificación que obra en el expediente acerca de las instancias presentadas para ocupar la plaza de Juez de Paz Sustituto y, dado que no se ha presentado ninguna, se informa que de acuerdo con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en estos casos, el Pleno elegirá libremente.

De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento como



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Juez de Paz Sustituto de esta villa de doña **Sebastiana Calle Moreno**, con D.N.I. núm. 76.207.809, quien actualmente desempeña el citado cargo.

Segundo.- A los efectos anteriores, se remitirá copia de este acuerdo al citado Tribunal Superior de Justicia.

CUARTO.- OBRA DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial por el que se solicita acuerdo de aprobación de la financiación de la obra del Programa Operativo Local 2000-2006.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente inversión:

Nº obra...: 321 Anualidad: 2002 Plan: Programa Operativo Local

Denominación de la obra: Centro Cívico Social

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal	0 ptas.
- Aportación FEDER (A. Central)	0 ptas.
- Aportación FEDER (A. Local)	0 ptas.
- Aportación de Diputación	9.500.000 ptas.
- Aportación Municipal	500.000 ptas.
- Total Obra	10.000.000 ptas.

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

* Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por ambos grupos se manifiesta que no.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se da contestación a las preguntas formuladas en el anterior Pleno ordinario:

1.- En nuevos folletos de promoción turística sobre la fortaleza y el dolmen, en los que aparece publicidad de las empresas Alser, Progeval y Electrofil, que han pagado al Ayuntamiento por ello 90.000 pesetas en total.

2.- Esta Alcaldía no ha dado concepto alguno a nada. Los expedientes con protección preferente tienen esa denominación desde el momento que se solicitan, y lo puede hacer cualquier persona, otra cosa es que cumpla o no los requisitos que marca la ley para estos casos, como por ejemplo los ingresos, condiciones familiares, estado de la vivienda, etc.

El expediente en cuestión se recibió de la Oficina Comarcal de Villanueva, que es quien tramita todas las solicitudes de rehabilitación, y en el mismo constaba el informe favorable de la Asistente Social y del Técnico competente de la citada oficina. El paso siguiente es el que se dio por la Comisión de Gobierno, que es informar el mismo y proponer su aprobación a la Dirección General de Vivienda, que es el organismo finalmente resuelve.





00061

OB2914461

CLASE 8ª

3.- Le comunico que no se concederán los cambios de domicilio cuando el Auxiliar de la Policía Local informe que el solicitante no reside realmente en el nuevo domicilio. Espero que no crea que no se ha concedido el cambio por ser Julián Moreno.

4.- La número 79 es de limpieza de las piscinas, para su puesta en funcionamiento, y la plantación de 9 árboles más e instalación del goteo a los mismos.

La número 80 es del ajardinamiento de la entrada de la Avda. de la Constitución, incluidos los árboles, plantas y sistemas de riego por goteo, totalmente instalado.

5.- Esta Alcaldía no está en ningún procedimiento judicial.

6.- Esta Alcaldía no ha pagado nada, ni lo pagará, porque la reclamación no era a la Alcaldía sino al Ayuntamiento.

Sobre el tema le informo que se dictó sentencia el pasado día 25 de septiembre y se estimó muy parcialmente la demanda, dando la razón sólo en la parte correspondiente a las vacaciones sin disfrutar de este señor durante el tiempo que no estuvo de baja laboral, que recordemos se dio de alta tres o cuatro días antes de finalizar su contrato. El importe a pagar por el Ayuntamiento era inicialmente de 32.291 pesetas, pero una rectificación posterior del Juez la dejó en 48.612 pesetas. Aunque este Ayuntamiento no está muy de acuerdo con la sentencia, sobre todo con esta última rectificación, no creemos sea lógico recurrir por 16.321 pesetas, por lo que se ha decidido pagar las citadas 48.612 pesetas.

7.- El camino "del Pozo Pabenito".

8.- Fueron personas que lo hicieron voluntariamente, totalmente gratis.

9.- Los ingresos ascendieron a la cantidad de 2.336.250 pesetas, incluidas las 525.000 pesetas del alquiler del bar, y los gastos a 2.871.939 pesetas, incluidas las 464.000 pesetas del robot de limpieza adquirido.

10.- Ruego que no presente más esta pregunta porque, como le he dicho en ocasiones anteriores, no tenemos intención de hacerlo ya que se contrata la colección de fuegos artificiales para el día de la subida de la Virgen.

11.- No tengo ni idea del tema.

12.- Nació el 4 de febrero de 1.984, por lo que tenía 17 años.

13.- Se hace lo que se puede, pero este Ayuntamiento no tiene personal ni presupuesto suficiente para acometer estas limpiezas diariamente.

14.- Sí se reparan. Además durante la temporada de baño de han realizado varios arreglos, según se han ido produciendo los desperfectos.

15.- Creo que eso no es verdad, si bien hay algunas calles que necesitan más atención que otras. Además este Ayuntamiento no tiene personal ni presupuesto suficiente para acometer estas limpiezas con la asiduidad que quisiéramos.

16.- Se han realizado justo antes del inicio del nuevo curso, como creo que es lo lógico.

17.- Espero que en unos días ya se coloquen las farolas definitivas.

18.- Se limpian, pero este Ayuntamiento no tiene personal ni presupuesto suficiente para acometer estas limpiezas con la asiduidad que quisiéramos

19.- Nada.

20.- Porque un Juez le paralizó las obras por una denuncia presentada por el dueño de los terrenos colindantes a la Dehesa Boyal, que afirmaba que las zanjas pasaban por su propiedad. Tanto esta denuncia como otra posterior sobre lo mismo, creo que han sido archivadas.

21.- Creo que ya se ha realizado, una vez concluidos los pleitos antes mencionados.

22.- Desde hace unos dos años y creemos que por ahora no es necesario hacerlo de nuevo.

23.- No, los hace una empresa que tiene contratada para ello la Mancomunidad de Aguas, como así marca la ley.

24.- Nunca se ha pagado nada.

25.- Se llegó a un acuerdo con él para cobrar 110.000 pesetas brutas mensuales, incluidas las pagas extras.

26.- Se llegó a un acuerdo con él para cobrar 130.000 pesetas brutas mensuales, incluidas las pagas extras.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

extras.

27.- Se limpian, pero este Ayuntamiento no tiene personal ni presupuesto suficiente para acometer estas limpiezas con la asiduidad que quisiéramos.

28.- Se está en ello, ya se han realizados varias fases de refuerzo y ahora se van a colocar unas grapas laterales, siguiendo las instrucciones del Aparejador Municipal.

29.- Se limpia, pero este Ayuntamiento no tiene personal ni presupuesto suficiente para acometer estas limpiezas con la asiduidad que quisiéramos.

30.- Creo que cuando se hizo esta pregunta ya estaba reparada, o se hizo pocos días después, ya que los herreros estaban avisados desde mucho tiempo antes.

◆ Acto seguido, por el Sr. Gallardo Rebolledo se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué criterios ha tenido esta Alcaldía a la hora de contratar al agente censal?

2.- ¿Qué sueldo ha percibido dicho agente por el desarrollo de su trabajo?

3.- ¿Por qué esta Alcaldía no dedica esfuerzos y recursos a la quema de los restos de poda?

4.- ¿Cuántas casas tiene este Ayuntamiento de su propiedad? ¿Cuántas fueron entregadas por los vecinos?

5.- ¿Qué criterios ha seguido esta Alcaldía para colocar rayas amarillas a diestro y siniestro?

6.- ¿Por qué se han arrancado los bancos colocados a la entrada de la población?

7.- ¿Por qué no tapa este Ayuntamiento los diferentes agujeros que hay en determinadas arquetas de agua sucia?

8.- ¿Cuáles han sido los resultados de las catas arqueológicas realizadas por el castillo?

9.- ¿Qué criterio siguió esta Alcaldía para la contratación de los dos trabajadores de Magacela?

10.- ¿Cuánto cobraron dichos trabajadores?

11.- ¿Qué medidas ha tomado esta Alcaldía respecto al incendio de un solar en la calle Alfarerías este verano?

12.- ¿Qué tiene que ver este Ayuntamiento con el curso de informática?

13.- ¿Dicho curso está subvencionado por el Ayuntamiento o la Universidad Popular?

14.- ¿Por qué este año no se han organizado las jornadas de patrimonio?

15.- ¿Cuántos lotes de la Cruz Roja ha repartido este Ayuntamiento por la localidad? ¿Cuántos le correspondieron?

16.- ¿Quiénes han sido las personas que han recibido lotes?

17.- ¿Por qué el Sr. Concejal D. Tomás Chamizo Sánchez ha estado repartiendo dichos lotes?

18.- ¿En cuanto se ha fijado el alquiler de la antigua Cámara Agraria?

19.- ¿Por cuánto tiempo se ha realizado dicho alquiler?

20.- ¿Dentro de qué partida presupuestaria están incluidas las obras que se están realizando en la entrada de la localidad?

21.- ¿Cuántos lotes o cestas de navidad ha comprado este Ayuntamiento?

22.- ¿Quiénes somos los que hemos recibido lotes y cestas de navidad por parte de este Ayuntamiento?

23.- ¿Dentro de qué partida y concepto presupuestario se han incluido los gastos de dicha compra?

24.- ¿Cuánto cobran los vocales de esta Corporación en la Mancomunidad de Aguas?

25.- ¿Cuánto gana el representante de la Corporación en el Pleno de la Mancomunidad de Maquinarias?

26.- ¿Cuánto gana el representante de la Corporación en el Ceder La Serena?

27.- ¿Cuándo se va a comenzar a alquitrantar de una vez el camino de Campanario?

28.- ¿Cuándo se va a reparar el tejado del encerradero de ganado de la Dehesa Boyal?

29.- ¿Por qué en el lado del caminillo ancho no existe rebaje del bordillo donde continua la vía pecuaria de la ladera?

30.- ¿Por qué no se coloca un contenedor en El Pilar para echar la basura y demás suciedades?

31.- ¿Por qué este año no recogen las cartas de los niños a los reyes magos?

32.- ¿Cuánto ha cobrado en concepto de dietas el Sr. D. Juan José Moreno Calle durante el año 2.001?

33.- ¿Cuánto ha cobrado en concepto de dietas el Sr. D. Tomás Chamizo Sánchez durante el año 2.001?

34.- ¿Cuánto ha cobrado en concepto de dietas el Sr. D. Ángel Luis Chamizo Moreno durante el año 2.001?

35.- ¿Cuánto ha cobrado en concepto de dietas el Sr. D. Juan Antonio Chamizo Moreno durante el año 2.001?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00062

0B2914462

CLASE 8ª

36.- ¿Cuánto ha cobrado en concepto de locomoción el Sr. D. Juan José Moreno Calle durante el año 2.001?

37.- ¿Cuánto ha cobrado en concepto de locomoción el Sr. D. Tomás Chamizo Sánchez durante el año 2.001?

38.- ¿Cuánto ha cobrado en concepto de locomoción el Sr. D. Ángel Luis Chamizo Moreno durante el año 2.001?

39.- ¿Cuánto ha cobrado en concepto de locomoción el Sr. D. Juan Antonio Chamizo Moreno durante el año 2.001?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en tres folios, clase 8ª, números: 0B2914460, 0B2914461 y 0B2914462..

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00063

OB2914463

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DOS.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y del día uno de marzo de dos mil dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente

a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de los Sres. Gallardo Rebolledo y Calderón Sánchez que se incorporan a la misma finalizado el segundo punto del orden del día. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm: 04/01, de 28 de diciembre de 2.001, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

a) Se informa por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.001, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2.002.

b) También se da cuenta del expediente de modificación de créditos que se aprobó, igualmente, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2.002.

TERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Por don Ángel Luis Chamizo Moreno se da cuenta de la siguiente propuesta del Grupo de Concejales Socialistas:

Ante el rechazo de la mayoría conservadora de la terna propuesta por la Asamblea de Extremadura para el nombramiento de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y entendiendo que es una burla al pueblo extremeño, acordamos lo siguiente:

1.- Los tres candidatos presentados al Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales objetivos que la ley exige para que pudieran ser nombrados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2.- La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (art. 330.3) que la plaza de magistrado autonómico debe cubrirse por un jurista nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa. Por tanto establece un sistema legal inequívoco, según el cual el CGPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.

3.- Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el Parlamento extremeño, la mayoría conservadora del CGPJ desatiende el sistema legal, pretende subvertirlo (ya que anuncia que únicamente nombrará a alguno si la terna le place en el futuro) y, en todo caso, provoca un conflicto innecesario con el Parlamento de Extremadura, donde radica la voluntad popular.

4.- Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia política sino de una mala inteligencia de las relaciones institucionales, en otros casos respetadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.

5.- En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de una de las tres personas propuestas por la Asamblea de Extremadura.

Envíese certificado de este acuerdo al Presidente de la Asamblea de Extremadura y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta.

CUARTO.- CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

Por don Ángel Luis Chamizo Moreno se da cuenta de la siguiente propuesta del Grupo de Concejales Socialistas:

El pasado 13 de diciembre el B.O.E. publicó la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. Una Ley a nuestro entender, innecesaria, injusta socialmente, centralista, irreal y que atenta gravemente a la autonomía local. Esta ley afecta de manera sustancial, entre otras, a las Haciendas de las Corporaciones Locales, y por lo tanto a la capacidad de los Ayuntamientos para asumir con eficacia la prestación de servicios públicos y la realización de inversiones a largo plazo.

El Proyecto de Ley es innecesario. Las Corporaciones Locales hemos demostrado rigor presupuestario para contribuir al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Hemos sido la parte del sector público que con más disciplina ha contribuido al Pacto, en muchos casos producto de las normas que, con el riesgo de asfixiar las arcas municipales, se han establecido en las sucesivas leyes de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años.

La Constitución española en su artículo 142 establece que "las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas..." Hoy el Gobierno no garantiza la aplicación de este precepto constitucional.

Cada vez son más las competencias que ejercemos los Ayuntamientos, llenando las carencias de otras Administraciones Públicas, sin contar con los recursos económicos necesarios para ello. La aplicación del principio de subsidiariedad y el ejercicio de las competencias en el ámbito más próximo al ciudadano, nos obliga a prestar un número creciente de servicios sin que las Administraciones, a las que la distribución competencial les encomendaba en origen tales servicios, nos hayan transferido las dotaciones económicas correspondientes.

Esta situación coloca a los Ayuntamientos en la tesitura de acudir, o bien, a un incremento no deseado de la presión fiscal y de los impuestos locales o, a degradar la calidad y eficiencia de los servicios públicos, o a la solicitud de créditos.

Hoy se nos quiere negar la posibilidad de acudir al crédito para afrontar nuestras inversiones, muchas de las cuales, por su magnitud, exceden de la capacidad de nuestros Ayuntamientos para financiarlas en un solo año. Centros cívicos, polideportivos, centros educativos, parques, grandes obras de saneamiento, políticas sociales, centros de acogida e inmigrantes, servicios de integración social, y adquisición de suelo para viviendas, por poner unos ejemplos, corren el riesgo de dejar de construirse o de acometerse tras la aprobación de la Ley. Estamos ante inversiones que no pueden financiarse en un año ni van a disfrutarse en una anualidad. Esto es tanto como pretender que los Ayuntamientos dejen interrumpidas las obras aplazando su realización. Se quiere abocar a nuestras ciudades y villas a una situación de obras inconclusas, de parche permanente, sin la posibilidad de planificar desarrollos a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00064

OB2914464

CLASE 8.a

medio y largo plazo.

El presente de la financiación local es preocupante. Hoy se vive en España un proceso de asfíxia económica de los Ayuntamientos. Es preciso reconocer que en los últimos años los ayuntamientos han hecho un esfuerzo considerable en la consecución de los objetivos de convergencia económica, de saneamiento y de estabilidad presupuestaria como ninguna otra administración.

En el Estado de las Autonomías, los Ayuntamientos completan la descentralización territorial, y desde su autonomía, son parte fundamental de la vertebración territorial de España.

En cambio, el Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria supone, un grave retroceso en el proceso de desconcentración del poder en España, ya que el Gobierno de la Nación pasa a tomar el control de todos los presupuestos de forma sólo comparable a la que existía antes del año 1.978.

Esto constituye un atentado a la autonomía perpetrado desde la desconfianza del gobierno respecto de las comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

En conclusión, este Proyecto de Ley es innecesario a la vista de la disciplina y autorregulación que ha caracterizado la gestión presupuestaria, en los últimos años, de una gran parte de las CCAA y de los Ayuntamientos. Es injusto socialmente porque impide a los ciudadanos el acceso a servicios públicos esenciales. Es centralista porque invade las competencias de Ayuntamientos y CCAA, en contra del modelo constitucional de reparto territorial de las competencias. Finalmente es irreal y absurdo, porque ni el Gobierno lo va a cumplir, y porque carece de toda lógica plantearse normas rígidas sobre el control presupuestario del gasto, sin resolver antes el problema de todo presupuesto municipal, que no es otro que el de obtener ingresos suficientes.

En suma, sin definir antes un nuevo modelo de financiación local carece de rigor plantearse un escenario de la rigidez que el Gobierno pretende.

Por todo esto, se propone que en virtud de lo establecido en el artículo 2.1,d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se inicie el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

Toma la palabra el Sr. Gallardo para manifestar que su grupo está de acuerdo aunque, en su opinión, hubiese sido mejor que fuera una iniciativa legislativa popular, a la que se podrían unir muchas otras personas de izquierdas.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda que en virtud de lo establecido en el artículo 2.1,d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se inicie el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

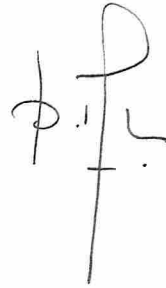
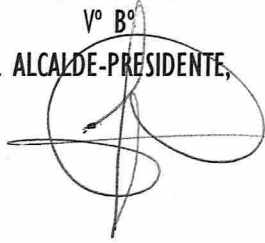
de Municipios y Provincias.

El presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y doce minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: 0B2914463 y 0B2914464.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



00065

OB2914465

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOS.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

- Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ**
- Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE**
- Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
- Don ANTONIO SILOS MORENO**
- Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO**
- Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ**

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo de dos mil dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm: 01/02, de 1 de marzo de 2.002, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de las propuestas de actuaciones que la Comisión de Gobierno trasladó a la Diputación Provincial para el Plan Local de Subvenciones del 2.003, incluido el anticipo que de la misma se realizará para el presente ejercicio de 2.002.

TERCERO.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE NUEVE MIL EUROS PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE REPRODUCCIÓN DE ESTELA DE MAGACELA Y MEJORAS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO" EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

El Sr. Presidente informa de las gestiones llevadas a cabo con el Presidente de la Junta de Extremadura para varias obras en el Conjunto Histórico y realizar una reproducción de la Estela del guerrero de Magacela.

El Sr. Gallardo manifiesta que su grupo está de acuerdo con ello, pero pide que se realicen otras actuaciones urgentes, en concreto la recuperación de dos lápidas del Conjunto Histórico y otra situada frente al parque de abajo.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención pro importe de 9.000,00 euros, para financiar dicha obra.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- SOLICITUD AL ILMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO-SOCIAL DE ESTA VILLA DE MAGACELA.

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones llevadas a cabo para la construcción del Centro Cívico-Social para lo que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz encargó la redacción del proyecto al arquitecto Juan J. García Viondi, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 235.833,98 euros según la memoria redactada por éste.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad solicitar al Ilmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento para la obra de construcción del Centro Cívico-Social de esta villa de Magacela.

QUINTO.- SOLICITUD AL ILMO. SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO-SOCIAL DE ESTA VILLA DE MAGACELA.

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones llevadas a cabo para la construcción del Centro Cívico-Social para lo que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz encargó la redacción del proyecto al arquitecto Juan J. García Viondi, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 235.833,98 euros según la memoria redactada por éste.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda solicitar al Ilmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento para la obra de construcción del Centro Cívico-Social de esta villa de Magacela.

SEXTO.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DEL AEPSA.

Por el Grupo de Concejales Socialistas se presenta la siguiente propuesta:

Ha sido una constante del Partido Popular la demonización del Plan de Empleo Rural (PER), refiriéndose a él como una medida de gobierno Socialista para mantener el "voto cautivo", anunciando que cuando llegara al gobierno, lo suprimiría. No sólo no lo suprimió, sino que lo reformó creando el AEPSA, vendiendo esta reforma como una mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores del campo, todo ello con el afán de captar la simpatía de estos trabajadores con el fin de contribuir a mejorar sus resultados electorales en Andalucía y Extremadura.

Transcurridos casi siete años de gobierno del Partido Popular y no habiendo visto cumplidos sus objetivos electorales, hoy amenaza al colectivo de trabajadores del campo imprimiéndoles un castigo anunciado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, anunciando fuertes recortes en los fondos del AEPSA. Esto supone:

1.- La congelación de los fondos del AEPSA comunicada a los Sindicatos por parte del Gobierno Central, conllevará una pérdida de entre 180 y 206 millones de pesetas. Es decir, la congelación supondría la pérdida de entre 20.000 y 23.000 jornales.

2.- Si tomamos como referencia la media de 15 jornadas por trabajador/año contratado para obras/servicios del AEPSA, la citada congelación supondría que dejarían de participar en las citadas obras entre 1.500 y 2.000 trabajadores.

3.- Esta situación, además de la influencia negativa que tendría en la realización de infraestructuras y servicios en el medio rural, conllevaría la pérdida directa de poder adquisitivo de los trabajadores y la imposibilidad de acceso al subsidio agrario a buena parte de ellos, lo que, en consecuencia, supone un recorte del subsidio por desempleo y una disminución de su protección.

Por todo ello el Grupo Socialista propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando el Gobierno Central con la Junta de Extremadura, Sindicatos y OPAS las medidas tendentes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

Segundo.- Dicha reforma contemplaría:

a) Equiparación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.

b) Garantía de dos meses de empleo público con cargo a los Fondos del AEPSA.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



00066

0B2914466

Tercero.- Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.

Por el Sr. Gallardo se manifiesta que su grupo no sólo está de acuerdo con esta propuesta sino que incluso piden mucho más, como por ejemplo que se equipare el Régimen Especial Agrario al Régimen General o que la Junta de Extremadura exija al Gobierno Central un plan de choque de lucha contra el paro, como han tenido otras comunidades autónomas.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta.

* Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por ambos grupos se manifiesta que no.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se da contestación a las preguntas formuladas en el anterior Pleno ordinario:

En relación con las preguntas realizadas en el último Pleno ordinario le comunico que para evitar el abuso de petición de información a la que Vd. puede acceder directamente, no le contestaré a las preguntas número 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, aunque en la mayoría de los casos las cifras son cero o ridículas. Del resto tengo la distinción de contestar lo siguiente:

1.- Esta Alcaldía no ha contratado a ningún agente censal.

2.- No tengo ni idea.

3.- Sí se hace, pero cuando la leña está seca, como es lógico.

4.- Son del Ayuntamiento las casas sitas en Avda. de la Constitución, núm.: 9, calle Virgen de Guadalupe, núm.: 12, calle Virgen de Guadalupe, núm.: 14 y calle Bustos, núm.: 15. Ésta última fue entregada al Ayuntamiento por los sus dueños, como lo fueron los solares de la calle Virgen de Guadalupe, núm.: 6 y 8, hoy zona de ocio.

5.- El Auxiliar de la Policía Local, que para eso está, ha decidido que se pinten las rayas que él ha creído oportuno.

6.- No se han arrancado, lo que pasa es que se ha construido un pequeño muro para evitar que el agua arrastrara barro a la acera, como ocurría. Para ello los bancos estorbaban y, tras su estudio por el Aparejador, se optó por hacerlos de granito sobre la propia pared. Como habrá observado, ahora se han reutilizado de la Iglesia para abajo, con el consiguiente ahorro para el Ayuntamiento.

7.- En otra ocasión dígame en cuáles son en concreto, porque creo que como Concejal debería comunicarlo al Ayuntamiento.

8.- Que yo sepa, no se han dado aún los resultados del proyecto.

9.- Cuando nos dijo el Ceder La Serena que se contratase a los dos obreros apenas había desempleados en el pueblo y se eligió a los dos primeros que nos confirmaron que podían ir.

10.- Lo que nos comunicó el Ceder que se pagase, que no es otra cosa que la aplicación del convenio de construcción.

11.- Ninguna.

12.- Que cede a la Universidad Popular el local para su impartición.

13.- Está subvencionado en gran parte por la Universidad Popular.

14.- Porque no han salido subvenciones para ello.

15.- Poco más de 100 lotes.

16.- No creo oportuno darle esa información. Pídasela mejor a la Cruz Roja.

17.- Contesta el Concejal don Tomás Chamizo Sánchez que sólo ayudó a repartir los lotes de abajo porque el Policía Local le dijo que lo hiciera porque él se iba con el Aparejador Municipal Además cree que no es malo que lo hubiese hecho y afirma, además, que la siguiente vez también irá, si le



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 18.- Me imagino que ya lo sabrá por el acta de la Comisión de Gobierno.
 19.- Igual respuesta que la anterior.
 20.- En la partida 601 del grupo de función 5.
 21.- Veinte.
 22.- Todos los Concejales, funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.
 23.- En la partida 226 del grupo de función 4.
 24.- Pregúnteselo al Presidente de la Mancomunidad por escrito.
 25.- Cero euros por sesión.
 26.- Cero euros por sesión.
 27.- Tranquilo, no se preocupe, que se hará. Según me informan está ya en fase de contratación.

Esta es una obra muy importante, de más de 840.000 euros, de los que Magacela y Campanario no podrán ni un sólo céntimo. Se podía haber hecho hace mucho tiempo pero aportando los Ayuntamientos el 25 por 100.

28.- Se están realizando los trámites oportunos para hacerlo sin que el Ayuntamiento tenga que correr con todo el gasto. Pagar nosotros toda la reparación es la última solución.

29.- Según los datos que obran en el Ayuntamiento no existe ninguna vía pecuaria por ese lugar. De todas formas, como habrá podido observar, las ovejas pueden transitar perfectamente por allí.

30.- Los contenedores se ponen en las zonas donde vive gente.

31.- Porque sus majestades no nos dejaron el buzón.

◆ Acto seguido, por el Sr. Gallardo Rebolledo se realizan los siguientes ruegos a la Alcaldía:

1.- Que dedique personal para la reparación de cuantos azulejos rotos existan en la Piscina Municipal antes de comenzar la temporada de baños.

2.- Que dedique esfuerzos y recursos en colocar suelo antideslizante en las zonas donde todavía hay colocado compacto de gres, material que como todos sabemos es deslizante.

3.- Que dedique esfuerzos y recursos en lograr que las farolas instaladas en el camino ancho alumbren y concretamente la primera de al lado de la torre de la Iglesia que está constantemente apagada.

Sobre este ruego, antes de concluir la sesión, se aclara que hay dos farolas que no funcionan correctamente porque tienen defectos, que serán subsanados por la empresa que las ha instalado.

4.- Que dedique esfuerzos y recursos en reparar la puerta de la Dehesa Boyal a la altura de la parte larga, ya que está en estado ruinoso.

5.- Que alquile un servicio portátil y lo coloque en la zona del arroyo el día de los Remedios.

6.- Que coloque dentro de la zona de expansión en los Remedios un contenedor de vidrio.

7.- Que contrate los servicios de maquinaria necesaria para limpiar y adecentar la zona de aparcamientos el día de los Remedios.

8.- Que realice cuñas publicitarias anunciando el día de romería, para beneficio de la misma.

9.- Que tenga a bien convocar una comisión de festejos donde estén representados todos los colectivos políticos y empresariales así como sindicales de la localidad para comenzar a organizar las fiestas del verano, ya que últimamente por desgracia son peores.

10.- Que precinte de una vez el antiguo basurero alambrándolo y colocando una puerta de acceso ya que este cada día tiene más escombros y basura.

11.- Que vuelva a contratar al monitor de deportes para la escuela, ya que este era el más demandado por todos los alumnos.

12.- Que se ponga en contacto con los servicios de la Diputación para que nos mande el camión de la limpieza de contenedores y si no en su defecto subvención para contratar y pagar ya que según esta Alcaldía no dispone de recursos ni personal a pesar de tener unos remanentes líquidos de tesorería de 187.671,23 euros es decir 31.225.8665 de pesetas.

13.- Que ponga más empeño, destreza y sobre todo que diga verdades ya que las reparaciones de la calzada del colegio se realizaron con el curso comenzado, así como las tapaderas de las arquetas no fueron tapadas hasta el mes de diciembre y el terreno que no quedó como tal es el que se encuentra en lo comprado para hacer la discoteca, así como el que se encuentra antes de los pisos. También podemos decir que los azulejos rotos en las piscinas no se han reparado ya que estas se encontraban llenas de agua.

◆ Por último el Sr. Gallardo Rebolledo realizan las siguientes preguntas:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00067

OB2914467

CLASE 8.ª

- 1.- ¿En qué situación se encuentra el expediente de recuperación del bien municipal usurpado por Retevisión Móvil?
- 2.- ¿Por qué motivo Ángel Guerrero ha cambiado la torre donde tenía colocado las diferentes antenas?
- 3.- ¿Qué medidas ha tomado esta Alcaldía respecto al ataque sufrido por el patrimonio histórico en la iglesia del castillo?
- 4.- ¿Por qué este año se ha gastado menos en los concursos de carnaval?
- 5.- ¿Cuál ha sido el gasto realizado por este Ayuntamiento en cuanto a las fiestas de los gallos?
- 6.- ¿Cuántas empresas colaboraron con el Ayuntamiento aportando dinero? ¿Y cuáles sus nombres?
- 7.- ¿Por qué los trabajadores contratados por el Ayuntamiento en las diferentes obras son contratados de dos en dos?
- 8.- ¿Por qué el Ayuntamiento no realiza ofertas más numerosas?
- 9.- ¿En qué concepto y cuáles han sido los trabajos realizados por Cedisand, S.A. nº 20.042 y 101.560?
- 10.- ¿Por qué motivo se permite arreglar el camino de los Remedios hasta la vía y no continúa de la vía en adelante?
- 11.- ¿En cuántos procedimientos judiciales está inmerso este Ayuntamiento?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en tres folios, clase octava, números: OB2914465, OB2914466 y OB2914467.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRÉSIDENTE,





00068

OB2914468

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

- Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ**
- Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE**
- Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
- Don ANTONIO SILOS MORENO**
- Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO**
- Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ**

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y del día veintisiete de mayo de dos mil dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm: 01/02, de 27 de marzo de 2.002, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.002.

Se remitió copia íntegra del expediente a ambos grupos, siendo informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuenta en sesión de fecha 17 de mayo de 2.002, haciéndose reserva de voto por el Sr. Gallardo.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

A. Por operaciones corrientes:

	<u>Euros</u>
1. Gastos de personal	162.787,60
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	120.395,00
4. Transferencias corrientes	33.075,08

B. Por operaciones de capital:

6. Inversiones reales	117.427,14
7. Transferencia de capital	9.015,18
SUMAN LOS GASTOS	442.700,00

INGRESOS:

A. De operaciones corrientes:

	<u>Euros</u>
1. Impuestos directos	60.758,00
2. Impuestos indirectos	16.000,00
3. Tasas y otros ingresos	83.104,25
4. Transferencias corrientes	142.935,36
5. Ingresos patrimoniales	34.004,03



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

B. De operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales	2.073,49
7. Transferencias de capital	103.824,87
SUMAN LOS INGRESOS	442.700,00

El Sr. Gallardo toma la palabra para dar cuenta de las siguientes enmiendas al Presupuesto:

X Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 10, concepto 100, con una reserva de crédito de 12.920,00 euros: suprimirla por una de 11.430 euros que corresponden a 14 pagas de 631 euros para la nómina del Sr. Alcalde así como 12 Plenos mensuales.

X Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 12, concepto 120: la eliminación del administrativo de asuntos generales.

X Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 12, concepto 120: la eliminación del 50% del correspondiente al Secretario-Interventor.

X Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 12, concepto 121: la eliminación del administrativo de asuntos generales.

X Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 12, concepto 121: la eliminación del 50% del correspondiente al Secretario-Interventor.

X Dentro del grupo de función 1, capítulo 2, gastos en vienes corriente y servicios: reducción del 25%.

X Dentro del grupo de función 1, capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, artículo 23, concepto 231: eliminación de dicha reserva de crédito.

X Dentro del grupo de función 1, servicios de carácter general, en el artículo 15, concepto 150 y 151: la supresión de dichas partidas presupuestarias.

X La eliminación del complemento específico del Agente de Servicios Múltiples por el cargo de Tesorero.

X Dentro del grupo de función 2, protección civil y seguridad ciudadana: la supresión del artículo 15, concepto 150, incentivos al rendimiento.

X Dentro del grupo de función 3, seguridad, protección y promoción social, en el artículo 14, concepto 141, otro personal: hacer reserva de crédito para la contratación de una persona que realice las funciones de Director de la Universidad Popular, abra el Consultorio Médico, etc. Dicha partida se vería aumentada en 3.475,08 euros.

X Dentro del grupo de función 3, seguridad, protección y promoción social, capítulo 4, transferencias corrientes, en el artículo 48, concepto 489, a familias e instituciones sin fines de lucro: aumento de dicha partida presupuestaria en 6.000 euros dedicadas a subvencionar los medicamentos.

X Dentro del grupo de función 3, seguridad, protección y promoción social. Capítulo 4, transferencias corrientes, en el artículo 48, concepto 489, a familias e instituciones sin fines de lucro: aumento de dicha partida presupuestaria en un 1% del presupuesto para dedicarlo a programas de ayuda al tercer mundo.

X Dentro del grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social, capítulo 2, gastos corrientes y servicios: una reducción del 25%.

X Dentro del grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social, capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, en el artículo 21, concepto 213: aumentar dicha partida presupuestaria en 6.000 euros para la adquisición de un dumper.

X Dentro del grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social, capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, en el artículo 21, concepto 213: aumentar dicha partida presupuestaria en 3.000 euros para la adquisición de un vehículo para que el personal del Ayuntamiento pueda realizar sus funciones.

X Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 6.000 euros para el arreglo del caminillo de la ollería, dotándolo de todos los merecimientos que tiene una entrada a la población.

X Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida en 6.000 euros para la compra de la tierra del dolmen situada en el camino de los Remedios.

X Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 12.000 euros para la construcción de un salón en el recinto de la piscina, para que dichas instalaciones dispongan de





00069

OB2914469

CLASE 8.ª

X Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 6.000 euros destinados a mejorar así como adecentar, reorganizando los elementos arquitectónicos de El Pilar.

X Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 3.000 euros para dotar con riego por goteo los diferentes jardines y los parques de la localidad.

X Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 3.000 euros para la instalación de sistema de calefacción por acumulación en el Consultorio Médico.

X Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 6.000 euros para la reparación así como ampliación del alumbrado público en la parte de abajo, iluminando las innumerables zonas oscuras que existen.

X Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 12.000 euros para mejorar así como aumentar secciones y diámetros de la red de suministro de agua potable en la zona de abajo.

X Dentro del grupo de función 5, producción de bienes de carácter económico, capítulo 6, inversiones reales, en el artículo 60, concepto 601: aumentar dicha partida presupuestaria en 6.000 euros para realizar un gimnasio en condiciones en el Colegio Público.

Sometidas en su conjunto a votación son rechazadas por la mayoría absoluta de cinco votos en contra y dos a favor.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de cinco votos a favor y dos en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2.002 tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficios Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Recogida de basuras: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar de Ayuda a Domicilio: cinco puestos de trabajo (temporales, a media jornada).

* Socorrista de la Piscina Municipal: dos puestos de trabajo (temporales).

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- OBRAS DEL PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la financiación de las obras del Plan Local de Subvenciones de 2002 y 2003.



ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tras amplio debate sobre el tema, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

3.1 Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 125 Anualidad: 2.002 Plan: Local
Denominación de la obra....: Adecentamiento entradas de la población y otras reformas.
Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal	0,00 €
Aportación Diputación	5.950,02 €
Aportación Ayuntamiento	661,11 €
Presupuesto.....	6.611,13 €

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

3.2 Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: 126 Anualidad: 2.002 Plan: Local
Denominación de la obra....: Equipamiento de edificios municipales.
Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal	0,00 €
Aportación Diputación	3.515,92 €
Aportación Ayuntamiento	390,66 €
Presupuesto.....	3.906,58 €

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

3.3 Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: Anualidad: 2.003 Plan: Local
Denominación de la obra....: Infraestructura municipal.
Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal	0,00 €
Aportación Diputación	13.222,26 €
Aportación Ayuntamiento	3.305,57 €
Presupuesto.....	16.527,83 €

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

CUARTO.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE PERROS CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

En relación con la propuesta de Alcaldía de creación de una ordenanza que regule la tenencia de perros, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, desarrollada por Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación sobre el tema, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Perros Considerados Potencialmente Peligrosos.

Segundo.- Que se someta a información pública por plazo de treinta días para la presentación de sugerencias y reclamaciones. Caso de no presentarse, se entenderá aprobada definitivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: OB2914468 y OB2914469.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



[Handwritten signature]



00070

OB2914470

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOS.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ
Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Don ANTONIO SILOS MORENO
Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO
Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm: 02/02, de 27 de mayo de 2.002, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

- Que le ha comunicado del Consejero de Cultura que está previsto para este año una inversión de 18.000 euros para el arreglo del campo de fútbol y otra de 120.202 euros para rehabilitación del castillo. Para esto último también se invertirán 60.101 euros más el próximo año.

- Que ya ha salido publicado en el D.O.E. la contratación de la obra de reparación del camino de Campanario, por un importe total de 635.676 euros.

- Que le comunicó el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología la inversión prevista en el Colegio Público para el arreglo de los aseos, por un importe de 13.207 euros.

- Que el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología también le ha comunicado que está prevista la construcción de un gimnasio en el Colegio Público, con una inversión de 192.240 euros.

A raíz de un comentario del Sr. Alcalde sobre la enmienda presentada a la presupuesto por el Grupo Independiente para el gimnasio, se produce una fuerte discusión que se prolonga durante varios minutos. Lo acontecido en este tiempo, a propuesta de quien suscribe, se decide que no conste en acta.

- Por último informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Magacela ha resultado beneficiario de nuevo de las actuaciones del proyecto "Fondo Solidario".

TERCERO.- PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE CAMIONES PARA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS.

Por el Sr. Moreno Calle se informa del programa de renovación de la flota de camiones para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



recogida selectiva de residuos sólidos urbanos que la Diputación Provincial de Badajoz presentó en su día a los fondos de cohesión y que ha sido aprobado por Bruselas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente inversión:

Plan: Renovación flota de camiones.

Número de camiones: 1

M³: 5

Segundo.- Para dicha inversión ese municipio se encuentra asociado con el municipio de La Haba, comprometiéndose, según acuerdo alcanzado con el mismo, a la siguiente aportación del total de la inversión:

Presupuesto y financiación:

- Aportación F.E.D.E.R. (80%)	77.272,48 euros
- Aportación Local	19.318,12 euros
PRESUPUESTO TOTAL	96.590,60 euros
- Aportación de este municipio sobre el total local	6.490,89 euros

Tercero.- Se acuerda que, según lo convenido con el otro municipio, la titularidad del camión sea de la siguiente manera: compartida según porcentaje de aportación de cada municipio.

Cuarto.- Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la opción C de las que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la inversión cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Igualmente, también por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno se muestra interesado en la transformación del vehículo del que se dispone actualmente en vehículo pluma.

* Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por ambos grupos se manifiesta que no.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo Rebolledo se manifiesta que su grupo no hará ningún ruego ni pregunta.

Por el Sr. Alcalde se informa, en relación a la preguntas formuladas en el último Pleno ordinario, que contestará a 2 ó 3, porque del resto se pueden informar en el Ayuntamiento.

En relación a la primera pregunta informa que el expediente se archivó dado que Amena ya legalizó la situación con el Ayuntamiento.

Sobre la segunda, después de aclarar un malentendido sobre la ubicación de la torre, informa que la torreta es del Ayuntamiento y se ha hecho dado que había muchos vecinos que no veían la televisión.

Sobre el intento de robo en el castillo, informa que se denunció el hecho a la Consejería de Cultura y a la Guardia Civil.

En relación a la pregunta del Carnaval, manifiesta que cree que se ha gastado lo mismo. El Sr. Ángel Luis Chamizo dice que se ha gastado la misma cantidad en premios, ya que la diferencia ha sido que se han "redondeado" los importe al traspasarlos a la nueva moneda.

Las preguntas 5 y 6 no las contesta.

Sobre la séptima, dice que si la obra es de construcción de un muro es normal que se contrate a dos



personas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00071

OB2914471

CLASE 8.a

Por lo anterior, manifiesta que la octava esta contestada.

Sobre los importes pagados a Cedisand informa que son facturas de cemento para las obras.

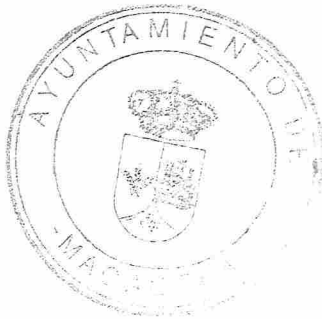

En relación con el camino de Los Remedios, manifiesta que se preparará de ahí en adelante porque el resto está bien y RENFE no lo reparará.

Por último informa que este Ayuntamiento no está inmerso en ningún procedimiento judicial. Se aclara que sólo hay uno, de una demanda de un vecino, pero al estar cubierto el daño por el seguro es la compañía quien está personada en el contencioso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: OB2914470 y OB2914471.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



00072

OB2914472

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

**Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ
Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Don ANTONIO SILOS MORENO
Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO
Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ**

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm: 02/02, de 28 de junio de 2.002, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.001.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2.001, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm.: 126, de 1 de junio de 2.002.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado de la exposición pública.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de cinco votos a favor y dos en contra, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.001, tal y como aparece redactada.

TERCERO.- PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 2.002.

Por el Sr. Presidente se informa del escrito recibido de Diputación por el que se comunica la aprobación del Plan de Alumbrado Público de 2.002, en el que se ha incluido una obra para Magacela, de acuerdo con la solicitud realizada en su día por el Ayuntamiento.

El Sr. Gallardo Rebolledo manifiesta que su grupo está a favor de la forma de financiación pero, en relación con las obras a realizar, creen que hay otros sitios más importantes, como por ejemplo la iluminación de El Pilar, de la entrada al caminillo de las Ollerías o la entrada al pueblo por La Coronada,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

así como la instalación de equipos de reducción del consumo, para que se pague la mitad del recibo de la luz.

Tras ello, se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 81

Anualidad: 2.002

Plan: Alumbrado Público 2.002

Denominación de la obra: Alumbrado Público

- Aportación Estatal	0,00 euros
- Aportación Diputación	5.399,87 euros
- Aportación Municipal	<u>599,99 euros</u>
PRESUPUESTO	6.999,86 euros

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

* Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el Sr. Gallardo Rebolledo se manifiesta que desea incluir una moción en relación con el decreto de reforma laboral aprobado por el Gobierno de la Nación.

Tras una larga e intensa discusión, apenas relacionada con el tema, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la inclusión del asunto por la vía de urgencia.

VÍA DE URGENCIA. ÚNICO.- MOCIÓN SOBRE EL DECRETO DE REFORMA LABORAL.

Por el Sr. Gallardo Rebolledo se da cuenta el siguiente escrito:

"El Grupo de Concejales de Unidos por el Progreso de Magacela presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción:

Justificación

Las medidas de reforma laboral decretadas por el Gobierno de la Nación que han sido merecedoras de una huelga general convocada por los sindicatos CC.OO y UGT, que como es conocido se desarrolló con éxito el pasado 20J. Éxito que ha tenido una primera, pero no suficiente en modo alguno, consecuencia: la remodelación del gobierno del que han salido entre otros el Ministro de Trabajo y el Ministro Portavoz, prepotente formal de una reforma, uno, y negador de la existencia de la huelga general.

El Gobierno hasta el momento, insiste en llevar adelante la reforma laboral, despreciando la movilización de los trabajadores e incluso anuncia tener en cartera otros derechos de los trabajadores: "la negociación colectiva y el aumento de la edad de jubilación a los 70 años".

La reforma laboral tiene tres ejes: la cobertura al desempleo, las indemnizaciones por despido y la supresión del Subsidio Agrario. Se trata evidentemente de transferencia de rentas de los trabajadores al capital. El objetivo no es otro que tener una clase trabajadora más débil, más precaria y por tanto con menos capacidad de respuesta. Parece obvio que buscan avanzar en el subempleo, en la temporalidad, en los subcontratos, en los bajos salarios y en expolio de los trabajadores jóvenes, las mujeres y los inmigrantes.

Todo ello bajo la propaganda de incentivar la búsqueda de empleo, ocultando el superávit del INEM que asciende a 600.000 millones de pesetas, 3.606.072 euros, generados por las cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras.

Por lo expuesto proponemos

1.- Que este Ayuntamiento exija al Gobierno de la Nación la retirada de las medidas contenidas en el decreto de reforma laboral y la apertura de un proceso negociador con los sindicatos que nos lleve a restituir los derechos cancelados.

2.- Que los sindicatos CC.OO y UGT tienen previsto proseguir con las movilizaciones. El día 5 de octubre han convocado una gran manifestación en Madrid para la que es necesaria organizar el viaje de miles de trabajadores, por lo que el Ayuntamiento compromete la ayuda económica para el desplazamiento de los que deseen participar."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Calderón Sánchez se manifiesta que no enciende ninguna farola de las que hay frente a las viviendas de la entrada por Avda. de la Constitución, contestando el Sr. Presidente que no funcionan



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00073

OB2914473



CLASE 8ª

desde hace mucho tiempo y que, normalmente, los problemas en todas esas farolas se producen cuando llueve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuatro minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: OB2914472 y OB2914473.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00074

OB2914474

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**SRES. ASISTENTES:**

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ
Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Don ANTONIO SILOS MORENO
Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO
Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y del día once de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm: 03/02, de 27 de septiembre de 2.002, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA LEY DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

“El gobierno de la Nación ha remitido al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación. Este proyecto es uno de los más palpables ejemplos de la política del Partido Popular, una política antisocial. En efecto, se trata de la primera Ley educativa de la democracia que recorta derechos de escolarización en vez de ampliarlos.

Este recorte se concreta, entre otros aspectos, en su apuesta por la segregación del alumnado con dificultades de aprendizaje en lugar de impulsar la adopción de medidas que prevengan el fracaso escolar, de forma que pueda intervenir a tiempo de corregir dichas dificultades.

La Ley recorta claramente la participación de la comunidad educativa en la educación, convirtiendo a los Consejos escolares de los centros en órganos meramente consultivos. Cuando todos los expertos claman por un mayor acercamiento entre las familias y la escuela, el proyecto las aleja dificultando esta necesaria cooperación para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

Así mismo, la Ley perjudica claramente la educación pública, al recoger prioridades económicas para la escuela privada y no apostar por el incremento de recursos ni por abordar políticas que hagan a la escuela pública más atractiva de mayor calidad para todo tipo de alumnado. No existe, por otra parte, ningún compromiso con los Ayuntamientos, ni en materia de descentralización de competencias con el objetivo de acercar la educación a los ciudadanos, ni en materia de recursos económicos o materiales, olvidando que los entes municipales llevan mucho tiempo comprometiéndose con una mejor educación y, para ello, destinando más recursos de los legalmente exigibles.

Se trata también de una Ley de la que se desconoce el coste total de sus medidas, a donde van a



ir los recursos destinados a quien va a ponerlos: el Estado, las CC.AA. o los Ayuntamientos. La ausencia de memoria económica indica un ánimo de ocultación que nos retrotrae a tiempos pasados, impropios de una democracia consolidada. Por último, es una Ley que se pretende aprobadas sin consenso, sin diálogo sincero entre el Gobierno y los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA, los Ayuntamiento y las propias fuerzas políticas. Una Ley educativa que se pretende aprobar con los únicos votos del partido que apoya al Gobierno. Una Ley de cortos vuelos y condenada al fracaso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente Moción para que, previas las deliberaciones oportunas, se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Calidad de la Educación.

2.- Que, por parte del Gobierno, se abra un plazo para que se debatan y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adaptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

3.- Dar traslado de este Acuerdo a los Portavoces parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Ministra de Educación y Cultura, al Sr. Consejero de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al Sr. Presidente/a del Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA DE AYUDAS EMPRESARIALES DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

"El esfuerzo realizado por toda la sociedad extremeña en los últimos veinte años ha conseguido que nuestra región se sitúe a la cabeza de las comunidades autónomas en ritmo de crecimiento económico. Las políticas desarrolladas por el gobierno socialista de la Junta de Extremadura han sido el catalizador del esfuerzo regional y el motor de un desarrollo que ha servido para acercarnos a la media nacional y para superar los innumerables atrasos que la historia había dejado en nuestra región.

El sector agroalimentario es, indudablemente, el eje de nuestro desarrollo y por ello nuestras políticas han tenido una especial incidencia en potenciar y modernizar el campo extremeño. Al esfuerzo realizado desde la Junta de Extremadura en materia de normativa y de impulso a la creación de un tejido industrial basado en el equilibrio social y medioambiental, así como en crear las infraestructuras organizativas y de desarrollo empresarial, es necesario sumar los esfuerzos que solidariamente el resto del Estado debe tener con una región abandonada durante siglos.

Es precisamente la capacidad de esfuerzo y de superación de la sociedad extremeña la que nos legitima para solicitar el compromiso del Gobierno de la Nación en los pasos que nos restan para alcanzar un equilibrio con el resto de comunidades autónomas. Frente a esta justa demanda, el Gobierno de Aznar, en lugar de apoyar el esfuerzo de la sociedad extremeña, se ha empeñado en poner tabas a nuestro desarrollo e intentar asfixiar las posibilidades de desarrollo económico de nuestra región. Desde la llegada al poder del Partido Popular, las ayudas de Incentivos Regionales a las empresas que se instalan en la región han descendido a la mitad, pasando de un 30% de media durante el gobierno de Felipe González, a un 15% con el Partido Popular. Pero más alarmante es la decisión de suprimir de este tipo de ayudas a las empresas agroalimentarias, que son la que componen la mayor parte de nuestro tejido industrial y las que, estratégicamente, deben canalizar el desarrollo industrial de la región.

Del mismo modo, el Gobierno ha decidido unilateralmente suprimir también las ayudas a las empresas que producen inputs de la construcción, es decir, los materiales básicos con los que se trabaja en la construcción. La decisión es más profunda que un ajuste técnico de las ayudas ya que supone que regiones que son deficitarias en la fabricación de estos productos, como es el caso de Extremadura, no contarán con la ayuda necesaria para crear una infraestructura industrial propia y seguirán dependiendo de las grandes multinacionales del sector, instaladas en otras zonas del país y dominadoras del sector.

Para los socialistas estas decisiones no responden a ningún tipo de criterio económico o normativo, sino a una estrategia política de estrangular intencionadamente el desarrollo económico e industrial de la región; estrategia desarrollada con el silencio cómplice del Partido Popular de Extremadura, más preocupado como siempre, en defender a las grandes empresas de fuera de la región que los intereses de los extremeños.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Magacela, tras las deliberaciones oportunas, se adopten los siguientes acuerdos:





00075

OB2914475

CLASE 8.a

Instar al Gobierno de la Nación que modifique sustancialmente la Política de ayudas empresariales y de incentivos regionales, incrementando las aportaciones medias a las empresas que se instalan en la región y que restituya la ayuda a las industrias agroalimentarias y a los imputs a la construcción.

Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL TREN DE ALTA VELOCIDAD Y EL CORREDOR FERROVIARIO DE EXTREMADURA.

Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

"El Tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Extremadura es un elemento fundamental para garantizar el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma y un instrumento imprescindible para la vertebración de Extremadura dentro del panorama europeo y español.

Las continuas largas que el Gobierno de la Nación está dando a la adopción de la decisión definitiva del trazado entre la capital española y portuguesa por Extremadura está originando la generación de una situación de inseguridad que no favorece en nada ni la coyuntura económica ni la implantación en Extremadura de proyectos de futuro. Además, esta indefinición está provocando también que otras regiones demanden el paso de dicho tren por sus territorios.

La indefinición del gobierno de España se suma a la decisión de incorporar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.003 una cifra ridícula para la construcción del corredor ferroviario Madrid-Extremadura, 25 veces menos que la destinada al corredor Madrid-Barcelona, lo cual va a suponer un nuevo retraso histórico para el desarrollo de nuestra región.

Los socialistas extremeños no estamos dispuestos a consentir que una vez más, una decisión política de la derecha relegue nuestra región al abandono en las infraestructuras del siglo XXI, como ya nos ocurrió en el siglo XX por lo que va a reclamar en todos los foros un compromiso real del Gobierno con Extremadura, compromiso que sólo puede manifestarse con la toma de la decisión definitiva del trazado del tren de alta velocidad y con la consignación de las partidas presupuestarias necesarias.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Magacela, tras las deliberaciones oportunas, se adopten los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de la Nación a pronunciarse definitivamente por el trazado del Tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Extremadura.

- Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a introducir mediante enmiendas, las modificaciones necesarias para que se dote de los recursos necesarios al corredor ferroviario Madrid-Extremadura en igualdad de condiciones que los de otras regiones españolas."

Después de una breve intervención del Sr. Gallardo en defensa del ferrocarril, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIA (A.E.P.S.A.).

Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

"Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación el 25 de mayo de 2.002 eliminaban unilateralmente los derechos adquiridos por los trabajadores españoles tras muchos años de lucha.

La reforma del Gobierno suprime derechos constitucionales de los trabajadores y modifica interesadamente el marco de las relaciones laborales de España, favoreciendo la precariedad en el empleo, facilitando el despido libre y recortando dramáticamente las prestaciones a los desempleados, colectivo que en estos momentos, uno de los más débiles dentro de nuestra estructura social.



Esta actitud de fuerza con el débil y de debilidad con el poderoso ha sido contestada por una movilización social contundente, encabezada por las centrales sindicales de clase y apoyada por la mayoría de la sociedad española. La movilización social ha conseguido que el Gobierno de la Nación dé marcha atrás en la intolerable modificación del marco de las relaciones laborales que impuso a toda la sociedad mediante el "decretazo".

La mal llamada reforma laboral del Gobierno, se ha demostrado que no era sino un recorte inhumano de derechos adquiridos de los trabajadores. En ella se incluyen una serie de medidas que suponen la modificación del régimen especial agrario, con la eliminación del subsidio agrario en Extremadura y Andalucía, y la progresiva desaparición del AEPSA, con las perversas consecuencias que dichas medidas están suponiendo para miles de trabajadores temporales del campo de estas dos Comunidades y para el desarrollo de muchos municipios del ámbito rural.

Gracias a la presión ejercida por el conjunto de la sociedad encabezada por los cargos públicos del PSOE de Extremadura así como por las centrales sindicales UGT y CCOO con la mayor manifestación de la historia celebrada en Badajoz el 8 de junio y la huelga general del 20 de junio, el Gobierno de la Nación ha tenido que reconocer los efectos perversos de su reforma.

Al excluir de su rectificación las medidas que afectan a los trabajadores del campo Extremeño y Andaluz el Gobierno pisotea los derechos de estos trabajadores. Por decencia, justicia social y dignidad, no vamos a consentir que bloqueen una vez más el desarrollo de los ciudadanos y pueblos de Extremadura.

No es asumible que la medida con menor coste económico para el Gobierno sea precisamente la que no se modifica tras la última reunión con los representantes de las centrales sindicales, salvo que dicha decisión sea entendida como un claro posicionamiento del Gobierno de la Nación y del Partido Popular en Extremadura en contra de los intereses de los trabajadores más desfavorecidos de nuestro sistema laboral y de una región como la nuestra.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Magacela, tras las deliberaciones oportunas, se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a todos los cargos públicos de Extremadura, a ejercer todas las acciones necesarias movilizaciones, encierros, manifestaciones, etc, para lograr que el Gobierno de la Nación rectifique la reforma del AEPSA, la supresión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y dejando sin efecto las medidas adoptadas el 25 de mayo de 2002.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

Tercero: Que se facilite desde el Ayuntamiento de Magacela los recursos necesarios destinados a la defensa de la desaparición progresiva del AEPSA y los derechos de los trabajadores temporales agrarios para que estos queden restituidos."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

Igualmente por unanimidad se acuerda que todos los Concejales asistan al acto que los sindicatos tienen previsto celebrar en Magacela y que por el Ayuntamiento se dé publicidad de la celebración de este acto para que los vecinos para que asistan. Del mismo modo, se acuerda que se anime a los vecinos para que se desplacen a la manifestación que el próximo día 23 de noviembre tendrá lugar en Badajoz en contra del "decretazo", para lo que el Ayuntamiento contratará autobuses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y diecisiete minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: OB2914474 y OB2914475.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00076

OB2914476

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.**SRES. ASISTENTES:**

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ
Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Don ANTONIO SILOS MORENO
Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO
Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de diciembre de dos mil dos, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria núm: 03/02, de 11 de noviembre de 2.002, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

✗ El Sr. Alcalde informa que la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 25 de noviembre, acordó solicitar subvención para la contratación de una persona de apoyo administrativo.

✗ Igualmente informa que los 4 puestos de trabajo convocados para el servicio de ayuda a domicilio se cubrirán con las 4 personas que se han presentado.

✗ Informa que, por error de Secretaría, en el acta de la Comisión de 31 de octubre aparece la relación de facturas aprobadas con fecha 30 de septiembre. Por ello, comunica que con el borrador del acta de la sesión celebrada el día de hoy, los señores Concejales recibirán el listado de las facturas realmente aprobadas.

✗ Recibido escrito de COAG solicitando la aprobación de una moción instando la inclusión de este municipio en las zonas desfavorecidas, el Sr. Alcalde informa que, puesto en contacto con UPA UCE, éstos le han remitido por fax un escrito por el que le comunican que nuestro pueblo, entre otros de la zona, está incluido dentro de las Zonas Desfavorecidas y de Montaña desde el próximo año.

* Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por ambos grupos se manifiesta que no.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

✗ Por el Sr. Gallardo se realizan los siguientes ruegos:

1.- Ruego a esta alcaldía dedique a la mayor brevedad posible esfuerzos y recursos en la reparación del árbol de navidad colocado abajo, ya que este va a pasar toda la navidad sin encender



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8ª



00077

OB2914477

9.- ¿Este Ayuntamiento ha puesto en conocimiento de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la eliminación del camino de Campanario a Don Benito en el término de Magacela en la zona de los chalet cercanos al pozo de agua?

10.- ¿Por qué motivo se han paralizado las obras que se iniciaron a la altura de la torre de la Iglesia?

11.- ¿Para cuándo se va a inaugurar el quiosco del paseo, o se está esperando a que se haga viejo? ¿O tal vez dicho quiosco va a ser el nuevo almacén municipal, como ya ha sido?

12.- ¿Para cuánto se va a terminar la solución dada a la salida de la calle Castelar?

13.- ¿Este Ayuntamiento tiene como objetivos prioritarios colocar más puntos de luz en el alumbrado público, concretamente en la zona de los pisos de abajo?

14.- ¿Por qué motivo tan sólo se ha solicitado ayuda de la Consejería de Trabajo para la contratación de un solo trabajador?

15.- ¿Cuáles han sido los gastos derivados de la instalación así como del stand de Magacela en Feval?

16.- ¿Cuál es el tipo de gravamen que tiene establecido el Ayuntamiento en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras?

17.- ¿Cuál es la tasa que tiene establecida el Ayuntamiento por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbanística?

Por el Sr. Alcalde se dará contestación a las preguntas no contestada en la siguiente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: OB2914476 y OB2914477.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00078

OB2914478

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRES.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de enero de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 27 de diciembre de 2.002 (ordinaria núm: 04/02), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se informa a los Sres. Concejales que la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), entre otras modificaciones ha eliminado el tope mínimo de las cuota exentas del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, si bien, de acuerdo con su artículo séptimo, que da nueva redacción al artículo 63 de la LRHL, "los Ayuntamientos podrán establecer, en razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, la exención de los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida no supere la cuantía que se determine mediante ordenanza fiscal".

Por ello, el Alcalde propone que estén exentos del pago los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida no supere al cuantía de 600,00 euros. Igualmente propone que el tipo de gravamen sea del 0,90 para los bienes inmuebles rústicos, no sufriendo modificación el correspondiente a los urbanos.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplio debate, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: OB2914478.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



[Handwritten signature]

AC
DU

D
C
E
F
G
H
I
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
V
W
X
Y
Z

PR

AN

DE

RE

LO

SE

CA

NO





00079

OB2914479

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

- Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ**
- Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE**
- Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
- Don ANTONIO SILOS MORENO**
- Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO**
- Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ**

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día siete de febrero de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 27 de enero de 2.003 (extraordinaria núm: 01/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, por quien suscribe se informa que en la propuesta de Alcaldía del punto segundo figura la frase "que estén exentos del pago los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida no supere la cuantía de 600,00 euros", cuando en realidad el acuerdo que se tomó fue de "que estén exentos del pago los inmuebles rústicos y urbanos cuya base liquidable no supere al cuantía de 600,00 euros". De acuerdo con lo anterior, quedó claro, que estarán exentos del pago los inmuebles rústicos cuya cuota líquida no supere la cuantía de 5,40 euros, así como los urbanos cuya cuota líquida no supere la cuantía de 2,82 euros. Además se acordó, en el caso de los inmuebles rústicos, que se tomase la cuota agrupada en un único documento de cobro.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar el acta anterior con la modificación antes mencionada.

SEGUNDO.- OBRA 31/2003 DEL PLAN INICIAL DEL PROGRAMA FEDER 2002-2006.

Dada cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial, en relación con el Plan Inicial del Programa FEDER 2002/2006, medida 3.6 (Protección y regeneración de espacios naturales y rurales), el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra.: 31 Anualidad: 2.003 Plan: INICIAL

Denominación de la obra.: Recuperar entorno natural laguna.

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER : 22.529,11
- Aportación Diputación : 6.007,76
- Aportación Municipal : 1.501,94
- Presupuesto : 30.038,81

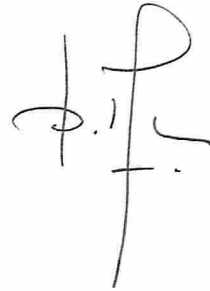
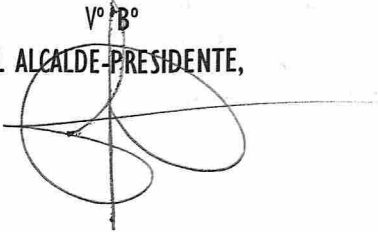


Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y seis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914479.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





CLASE 8.ª



00080

OB2914480

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL TRES.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

- Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ**
- Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE**
- Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
- Don ANTONIO SILOS MORENO**
- Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO**
- Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ**

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 7 de febrero de 2.003 (extraordinaria núm: 02/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

2.1).- Se informa por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.002, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2.003.

2.2).- También se da cuenta del expediente de modificación de créditos que se aprobó, igualmente, por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2.003.

TERCERO.- OBRA DE REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.

Por el Sr. Presidente se informa de las gestiones llevadas a cabo ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura para la reforma del Consultorio Médico Local, así como que se ha recibido escrito del Consejero en el que comunica la concesión de 63.599,15 euros para ello.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Realizar la obra de adaptación y reforma del Consultorio Médico Local.

Segundo.- Aprobar el proyecto elaborado por el arquitecto don Luis Sartorius Sáenz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 63.599,15 euros.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 63.599,15 euros.

Cuarto.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

Quinto.- Comprometerse este Ayuntamiento a abonar los gastos por honorarios técnicos de infraestructura urbanística.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sexto.- Comprometerse este Ayuntamiento a destinar el centro a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años.

Séptimo.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

* Preguntado si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se solicita la inclusión de los siguientes:

✗ Por el Sr. Presidente se informa que solicitó una subvención al Presidente de la Junta para la urbanización de la calle Pedro de Valdivia y esta mañana se ha recibido contestación por la que comunica la concesión de 9.000 euros. Para ello, se solicita, entre otra documentación, acuerdo del Pleno.

Sometida la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la inclusión del asunto por la vía de urgencia.

VÍA DE URGENCIA. PRIMERO.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE NUEVE MIL (9.000) EUROS, PARA LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA, POR SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de nueve mil euros.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

✗ Igualmente, por el Sr. Presidente se informa del escrito que la Excma. Diputación Provincial ha remitido al Ayuntamiento de La Haba para la transformación del camión de basuras y por el que se solicita la aceptación de la financiación. El motivo de la urgencia no es otro que el acuerdo ha de remitirse antes del próximo día 3 de abril.

Sometida la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la inclusión del asunto por la vía de urgencia.

VÍA DE URGENCIA. SEGUNDO.- TRANSFORMACIÓN DEL VEHÍCULO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por el Sr. Presidente y por quien suscribe se informa con detalle del escrito de la Excma. Diputación Provincial en relación con el proyecto de adaptación del vehículo de la recogida de basuras en volquete con grúa, cuyo importe total asciende a la cantidad de 24.158.16 euros (IVA incluido) de los que se ha de aportar la cantidad de 9.023,41 euros entre nuestro Ayuntamiento y el de La Haba.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Único.- Aceptar la financiación de la referida adaptación del camión de recogida de basuras, que en lo referente a Magacela asciende a la cantidad de 3.031.87 euros.

✗ Por el portavoz del Grupo Socialista se solicita la inclusión de una moción en relación con la guerra contra Iraq. Sometida la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la inclusión del asunto por la vía de urgencia.

VÍA DE URGENCIA. TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA GUERRA.

Por el Sr. Moreno Calle se da cuenta de la siguiente moción:

"Ante el ataque militar iniciado contra Iraq, el Grupo de Concejales Socialistas de Magacela presenta moción urgente al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación de la siguiente resolución:

1.- *Considera que el ataque militar contra Iraq carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía de haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.*



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a



00081

OB2914481

2.- *Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.*

El Pleno del Ayuntamiento de Magacela:

3.- *Insta al Gobierno a no participar de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Iraq, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.*

4.- *Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo Extraordinario con el objetivo de componer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Iraq y su solución pacífica.*

El Ayuntamiento Pleno de Magacela aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea."

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad aprobar la moción en sus justos términos.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En relación con las preguntas formuladas en la última sesión ordinaria, por el Sr. Presidente se dan las siguientes contestaciones:

- 1.- No.
- 2.- No.
- 3.- No.
- 4.- No.
- 5.- No.
- 6.- No.
- 7.- No.
- 8.- Se contestó directamente.
- 9.- No.
- 10.- Porque no había en ese momento ningún oficial inscrito en las oficinas del Sexpe y no era lógico continuar sólo con peones.
- 11.- Se han aprobado las bases en la Comisión de Gobierno de hoy.
- 12.- Estamos en ello.
- 13.- Ya está hecho.
- 14.- Como sabrá, posteriormente se han contratado once más.
- 15.- El gasto ha sido de 898 euros, pagados a Feval, porque todas las personas que estuvieron en el stand no cobraron nada.
- 16.- El 2 por 100.
- 17.- En obras sin proyecto, si el presupuesto es inferior a 6.000 euros se cobra el 1 por 100, y cuando es superior se aplica el 2 por 100. En obras con proyecto se cobra el 0,5 por 100. En las obras acogidas a las ayudas de la Junta de Extremadura para la autopromoción de viviendas, se cobra un céntimo de euro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte



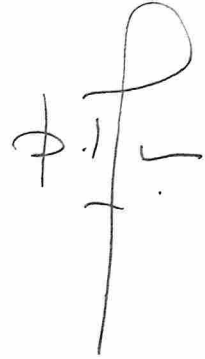

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

horas y tres minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: OB2914480 y OB2914481.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00082

OB2914482

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRES.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 28 de marzo de 2.003 (ordinaria núm: 01/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- OBRA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Dada cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial, en relación con el Plan Inicial del Programa FEDER 2002/2006, medida 3.6 (Protección y regeneración de espacios naturales y rurales), el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra...: 9 Anualidad: 2.003 Plan: Director Accesibilidad Comarca Serena

Denominación de la obra...: Eliminación de barreras arquitectónicas.

Presupuesto y financiación:

- Junta de Extremadura	: 7.200,00
- Aportación Diputación	: 3.600,00
- Aportación Municipal	: 1.200,00
Presupuesto	: 12.000,00

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la referida obra, para realizarla por administración.

TERCERO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y atendiendo al Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo, por el que se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

convocan elecciones locales, y cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:

TITULARES:

Presidente: María Sánchez Chamizo (D.N.I. nº: 52.960.915-B).
 Primer Vocal: Inmaculada Vicente Carmona (D.N.I. nº: 52.356.406-B).
 Segundo Vocal: Antonio Vicente Isidoro (D.N.I. nº: 79.307.855-Z).

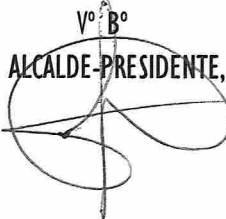
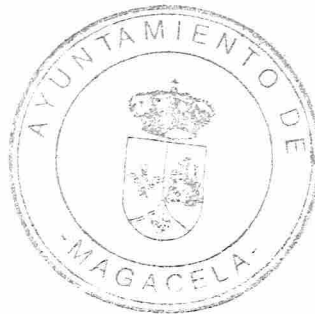
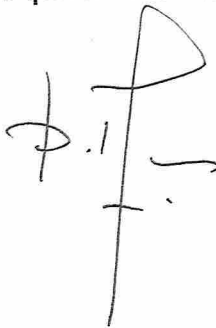
SUPLENTE:

Presidente (primero): Antonia Calle Donoso (D.N.I. nº: 79.264.072-T).
 Presidente (segundo): Rosa María Pérez García (D.N.I. nº: 2.229.686-C).
 Primer Vocal (primero): Manuela Chamizo Calle (D.N.I. nº: 53.264.107-V).
 Primer Vocal (segundo): Guillermo Escobar Rebolledo (D.N.I. nº: 76.213.964-Z).
 Segundo Vocal (primero): María Josefa Chamizo Calle (D.N.I. nº: 79.307.854-J).
 Segundo Vocal (segundo): Pascasio Rebolledo Juez (D.N.I. nº: 76.213.899-H).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914482.

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE,



00083

OB2914483

CLASE 8.a



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ANTONIO SILOS MORENO

Don TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don JOSÉ GALLARDO REBOLLEDO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día once de junio de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria la aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del

Sr. Gallardo Rebolledo, que no excusa su ausencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 26 de abril de 2.003 (extraordinaria núm: 03/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y un minuto, extendiéndose seguidamente la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: OB2914483.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





CLASE 8ª

00084

OB2914484

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

ELECTOS PRESENTES:

- Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO (PSOE)**
- Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE (PSOE)**
- Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO (PSOE)**
- Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO (PSOE)**
- Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ (PSOE)**
- Doña ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO (PSOE)**

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

ELECTOS AUSENTES:

Don ANTONIO REBOLLEDO NACARINO (PSOE)

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil tres, se reúnen los señores proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Serena que al margen se citan, al objeto de celebrar la sesión constitutiva de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1.985 (en adelante LOREG).

Por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes al objeto de formar la Mesa de Edad, que queda integrada por don Juan Antonio Chamizo Moreno y doña Antonia Chamizo Chamizo, presidiendo don Juan Antonio Chamizo Moreno, electo de mayor edad, y actuando como Secretario de la misma el que lo es de la Corporación, don Pedro Mora García.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de Concejales electos, tras la presentación de sus respectivas credenciales, el Sr. Presidente, al amparo de lo establecido en el artículo 108 de la LOREG, procede a tomar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras ello, declara constituida la Corporación.

Acto seguido, tras lectura del artículo 196 de la LOREG, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas, a continuación se relacionan:

- Don Juan Antonio Chamizo Moreno, por el Partido Socialista Obrero Español.

Los Concejales proceden a la votación secreta, con papeletas y, efectuado el recuento de votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

- Don Juan Antonio Chamizo Moreno: 6 votos.

A la vista del resultado del escrutinio, obtenida la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento a don Juan Antonio Chamizo Moreno.

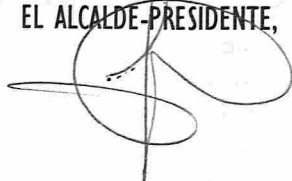
Acto seguido, de conformidad con lo establecido en los artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde Electo toma posesión de su cargo prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

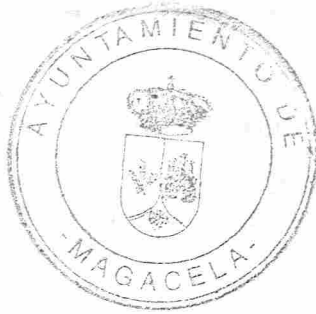
Seguidamente el Sr. Alcalde pronuncia unas breves palabras de agradecimiento por su elección. Además reconoce el trabajo desempeñado en los últimos veinte años por todos los Concejales que le han acompañado y pide perdón por todos los errores que haya cometido. Por último se compromete a seguir trabajando por Magacela.

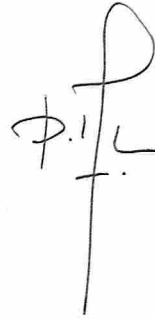


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914484.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,








00085

0B2914485

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO

Don ANTONIO REBOLLEDO NACARINO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Doña ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintitrés de junio de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción

del Sr. Moreno Calle y la Srta. Chamizo Chamizo, que excusan su no asistencia, y la Sra. Escobar Moreno que se incorpora a la sesión a las 20:08, al inicio del punto quinto del orden del día. Dado que el Sr. Rebolledo Nacarino no asistió a la sesión constitutiva, el Sr. Presidente, al amparo de lo establecido en el artículo 108 de la LOREG, procede a tomarle juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, manifestando éste la frase "sí prometo". Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 14 de junio de 2.003 (sesión constitutiva), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre periodicidad de las sesiones, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de celebrar las sesiones ordinarias del Pleno cada dos meses, en la segunda quincena de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, dejando la fijación de la hora concreta a la discrecionalidad del Sr. Alcalde-Presidente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.

TERCERO.- COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN.

En uso de las facultades que le concede el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de creación y composición



de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: Don Juan José Moreno Calle
Vocales: Dos a propuesta del P.S.O.E.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de los siguientes Decretos de la Alcaldía, ambos de fecha 18 de junio:

- De nombramiento de don Tomás Chamizo Sánchez y don Juan José Moreno Calle como miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde, por el orden citado.
- De delegación de la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas en el Concejal don Juan José Moreno Calle.

La Corporación queda informada.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe de la propuesta de la Alcaldía para el nombramiento de doña María Antonia Escobar Moreno como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Señora de los Remedios".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, aprueba la propuesta de Alcaldía.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LAS MANCOMUNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE MAQUINARIA.

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de vocales en las Mancomunidades de Abastecimiento de Agua (Juan Antonio Chamizo Moreno, Ángel Luis Chamizo Moreno y María Antonia Escobar Moreno) y en la de Maquinarias (Juan Antonio Chamizo Moreno), el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero: Nombrar los siguientes vocales de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas:

- Don Juan Antonio Chamizo Moreno.
- Don Ángel Luis Chamizo Moreno.
- Doña María Antonia Escobar Moreno.

Segundo: Nombrar vocal de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Maquinarias a don Juan Antonio Chamizo Moreno.

SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CEDER "LA SERENA".

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de nombramiento de representantes en el Ceder "La Serena".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda nombrar representante a don Juan Antonio Chamizo Moreno y suplente a don Pedro Mora García.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y catorce minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914485.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,






00086

OB2914486

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

- Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ
- Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE
- Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
- Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO
- Doña ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO
- Don ANTONIO REBOLLEDO NACARINO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de agosto de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, haciendose constar que la sesión corresponde a la ordinaria del mes de julio. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 23 de agosto de 2.003 (extraordinaria 05/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- RENOMBRADO, SI PROCEDE, DE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CALLES ALFARERÍAS Y SOBRANTE DEL BERROCAL.

Por el Sr. Presidente se informa de la necesidad de crear nuevas calles en las zonas denominadas como calle Alfarerías y, sobre todo, en toda la parte de abajo que actualmente se llama calle Sobrante del Berrocal.

Todos los Sres. Concejales se muestran favorables con esta propuesta, manifestando sus impresiones de cómo se debería de hacer el renombrado de estas zonas.

Tras amplio debate sobre ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que se inicie el correspondiente expediente.

* Preguntado si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

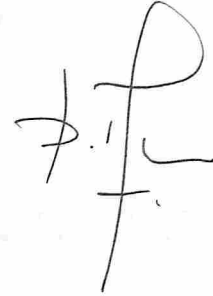
No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914486.

vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00087

OB2914487

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.**SRES. ASISTENTES:**

SR. PRESIDENTE:

Don **JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO**

SRES. CONCEJALES:

Don **TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ**
 Don **JUAN JOSÉ MORENO CALLE**
 Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
 Doña **MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO**
 Doña **ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO**

SR. SECRETARIO:

Don **PEDRO MORA GARCÍA****SRES. AUSENTES:**Don **ANTONIO REBOLLEDO NACARINO**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Rebolledo Nacarino, que no excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 4 de agosto de 2.003 (ordinaria 02/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS O EQUIPAMIENTOS PARA EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en relación con el Plan Provincial de Obras y Servicios y del Plan Local para la anualidad de 2.004, el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la propuesta de inversiones que en el documento Mod-Fom 02-09 se especifican para la anualidad de 2.004 (Obra de Acerados y adecentamiento del entorno de la Plaza del Pilar).

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.002.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2.002, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm.: 134, de 16 de julio de 2.003.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado de la exposición pública.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.002, tal y como aparece redactada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CUARTO.- DEROGACIÓN Y MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZAS FISCALES.

Estudiada con detalle la propuesta de Alcaldía de derogación y modificación de Ordenanzas Fiscales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Derogar la tasa de alcantarillado y la tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local.

Segundo.- Modificar, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía, las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por prestación del servicio de báscula municipal.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.
- Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

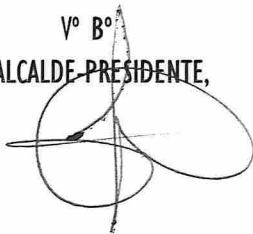
Tercero.- En relación con la modificación realizada en la tasa por licencias urbanísticas que grava las diferencias entre el presupuesto declarado y el realmente ejecutado según la valoración final del Arquitecto Técnico Municipal, se propone a la Alcaldía que, en estos casos, se sancione al constructor que ejecuta la obra de acuerdo con la siguiente tabla:

- Diferencias entre 1.500 y 3.000 euros: 30 euros de sanción.
- Diferencias entre 3.000 y 6.000 euros: 60 euros de sanción.
- Diferencias mayores de 6.000 euros: 100 euros de sanción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914486.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,







00088

0B2914488

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.**SRES. ASISTENTES:**

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ
 Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE
 Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
 Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO
 Doña ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO
 Don ANTONIO REBOLLEDO NACARINO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintidós de septiembre de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 5 de septiembre de 2.003 (extraordinaria 06/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Sr. Alcalde se propone la creación de una ordenanza que regule la prestación del servicio a domicilio, tan demandado en la población. Con ello se pretende evitar los abusos que se observan en la actualidad, al ser totalmente gratuito, y además con lo recaudado se podrá ampliar el número de contrataciones e incrementar el número de horas de prestación del servicio.

El Ayuntamiento Pleno, tras estudio detallado y amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la imposición de la Tasa para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo.- Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que se acompaña a la propuesta.

TERCERO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que en el año 2001 se adquirió a José y Mauricio Moreno Chamizo las viviendas situadas en la calle Virgen de Guadalupe 12 y 14 para la incorporación de parte de ellas a la zona de ocio que se estaba construyendo en los solares colindantes, de propiedad municipal. Tras ello, el Ayuntamiento no tiene previsto darle utilidad a estas viviendas en el futuro, y más teniendo en cuenta que por sus dimensiones no son aptas para su uso como vivienda habitual. De acuerdo con lo anterior y a la vista de que varios vecinos se han interesado por ellas para destinarlas a viviendas de fin de semana, se propone su alta en el Inventario de Bienes de la Corporación para su posterior venta por subasta.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Primero.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes la vivienda sita en la calle Virgen de Guadalupe, núm.: 12 (Ref. Catastral: 3090601), con un valor de 1.202,00 euros.

Segundo.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes la vivienda sita en la calle Virgen de Guadalupe, núm.: 14 (Ref. Catastral: 3090613), con un valor de 601,00 euros.

CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.003.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta detallada del proyecto de Presupuestos de la Corporación para 2.003 que propone para su aprobación la Alcaldía y que, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

	<u>Euros</u>
A. Por operaciones corrientes:	
1. Gastos de personal	256.943,72
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	131.320,83
4. Transferencias corrientes	16.524,40
B. Por operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	129.688,29
7. Transferencia de capital	9.522,76
SUMAN LOS GASTOS	544.000,00

INGRESOS:

	<u>Euros</u>
A. De operaciones corrientes:	
1. Impuestos directos	60.386,05
2. Impuestos indirectos	12.000,00
3. Tasas y otros ingresos	62.178,25
4. Transferencias corrientes	249.652,17
5. Ingresos patrimoniales	35.422,93
B. De operaciones de capital:	
6. Enajenación de inversiones reales	2.053,00
7. Transferencias de capital	122.307,60
SUMAN LOS INGRESOS	544.000,00

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2.003 tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficinas Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Recogida de basuras: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar de Ayuda a Domicilio: cinco puestos de trabajo (temporales).

* Socorrista de la Piscina Municipal: dos puestos de trabajo (temporales).

* Arquitecto Director de la oficina del A.R.I.: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar administrativo de la oficina del A.R.I.: un puesto de trabajo (temporal).

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

✗ Preguntado si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00089

OB2914489

CLASE 8.a

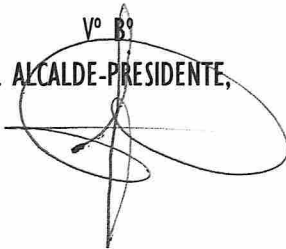
QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: OB2914488 y OB2914489.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00090

OB2914490

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO

Doña ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO

Don ANTONIO REBOLLEDO NACARINO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día catorce de octubre de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a

la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 22 de septiembre de 2.003 (ordinaria 03/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura por el que se informa que se contempla otorgar una subvención a este Ayuntamiento para el equipamiento del Consultorio Médico Local.

El material que se pretende adquirir es el siguiente:

*** CONSULTA-RECONOCIMIENTO DE MEDICINA GENERAL**

• FIJO:

- 1 Dispensador de jabón, 2 l.
- 1 Dispensador de toallas de papel./ Toallero.
- 1 Percha metálica de pared, 4 soportes.

• MOBILIARIO GENERAL:

- 1 Armario metálico con puertas tipo persianas.
- 1 Buc de 3 cajones con llave.
- 1 Cubo tapa a pedal 10 l.
- 1 Mesa de despacho de 1,60 x 80 m.
- 1 Papelera metálica.
- 1 Sillón despacho con brazos y elevación automática.
- 2 Sillones confidente



• **MOBILIARIO CLÍNICO-INSTRUMENTAL:**

- 1 Báscula-Tallímetro adulto
- 1 Biombo de tres cuerpos, con ruedas.
- 1 Diapasón 128 vibraciones s/percutor
- 1 Esfigmomanómetro mural de mercurio adulto. (3 manguitos)
- 1 Espéculo nasal de Harmant
- 1 Fonendoscopio adulto Litman
- 1 Lámpara portátil con lupa para exploración, con ruedas.
- 1 Martillo de reflejos con pincel y punzón.
- 1 Mesa exploración adulto. Cabezal abatible y estructura de acero.
- 1 Negatoscopio 2 cuerpos.
- 1 Optotipo de pared adulto.
- 1 Equipo ORL de pared
- 1 Peldaño para la mesa de exploración.
- 1 Taburete giratorio con ruedas y altura regulable.

• **CONSULTA DE ENFERMERÍA**

• **FIJO:**

- 1 Dispensador de jabón, 2 l.
- 1 Dispensador de toallas de papel. / Toallero.
- 1 Percha metálica de pared, 4 soportes.

• **MOBILIARIO GENERAL:**

- 1 Armario archivador con puertas tipo persianas.
- 1 Buc de 3 cajones con llave.
- 1 Cubo tapa a pedal 10 l.
- 1 Mesa de despacho de 1,40 x 80 m.
- 1 Papelera metálica.
- 2 Sillón confidente.
- 1 Sillón despacho con brazos y elevación automática.

• **MOBILIARIO CLÍNICO-INSTRUMENTAL:**

- 1 Báscula-tallímetro adulto/pediátrica.
- 2 Batea rectangular, 35 cm. inox.
- 1 Batea riñonera, 30 cm. inox.
- 1 Biombo de tres cuerpos, con ruedas/cortinaje de exploración.
- 1 Bote metálico con cierre a charnela.
- 2 Caja portainstrumental inox. 25 cm.
- 1 Carro de curas con ruedas, estructura de acero y 2 bandejas acero inox.
- 1 Esfigmomanómetro mural de mercurio, adulto/pediátrico,
- 1 Esterilizador calor seco.
- 1 Fonendoscopio adulto/pediátrico. (Litman).
- 1 Frigorífico medicación. Vacunas.
- 2 Gradilla de 24 tubos.
- 1 Jeringa extracción de cuerpos extraños del oído, metálica, 100 cc.
- 1 Lámpara portátil con lupa para exploración con ruedas.
- 1 Mango de bisturí nº 3 inox.
- 1 Mango de bisturí nº 4, inox.
- 1 Mesa exploración adulto/pediátrica. Cabezal abatible y estructura de acero.
- 1 Mesa auxiliar clínica.
- 1 Peldaño para la mesa de exploración.
- 2 Pinzas acodadas nariz-oído.
- 2 Pinzas disección c/d 14 cm., inox.
- 2 Pinzas disección s/d 14 cm. inox.
- 2 Pinzas de Heiss.
- 2 Pinzas de Kocher rectas c/d 14 cm. inox.
- 2 Pinzas de Kocher rectas s/d 14 cm. inox.





00091

OB2914491

CLASE 8ª

- 2 Pinzas mosquito curvas s/d 12,5 cm.
- 2 Pinzas mosquito rectas s/d 12,5 cm.
- 2 Pinzas de Pean 14 cm. inox.
- 2 Portaagujas 15 cm. inox. Mayo-Hegar 15 cm.
- 2 Pinzas Portaalgodones.
- 1 Sonda acanalada
- 1 Taburete giratorio con ruedas y altura regulable.
- 1 Termómetro digital.
- 2 Tijeras ligadura.
- 2 Tijeras rectas, 14 cm.
- 2 Tijeras vendajes.
- 1 Vitrina de cristal con armadura metálica.

*** SALA DE CURAS**

- 1 Dispensador de jabón, 2 l.
- 1 Dispensador de toallas de papel./ Toallero.
- 1 Percha metálica de pared, 4 soportes.

• MOBILIARIO CLÍNICO - INSTRUMENTAL

- 1 Armario metálico con puertas tipo persiana.
- 2 Batea rectangular, 35 cm. inox.
- 2 Batea riñonera, 30 cm. inox.
- 1 Biombo de tres cuerpos, con ruedas.
- 1 Bote metálico con cierre a charnela.
- 2 Caja portainstrumental inox. 25 cm.
- 1 Cubo tapa a pedal 10 L.
- 1 Esfigmomanómetro mural de mercurio (Manguitos adulto y pediátrico)
- 1 Fonendoscopio adulto-pediátrico.
- 2 Gradilla de 24 tubos.
- 1 Jeringa extracción de cuerpos extraños del oído, metálica, 100 cc.
- 1 Lámpara portátil con lupa para exploración, con ruedas.
- 1 Mango de bisturí nº 3, inox.
- 1 Mango de bisturí nº 4, inox.
- 1 Mesa auxiliar clínica.
- 1 Mesa exploración adulto. Cabezal abatible y estructura de acero.
- 1 Mesa extracciones
- 1 Oto-oftal-rinoscopio adulto.
- 1 Peldaño para la mesa de exploración.
- 2 Pinzas acodadas nariz-oído.
- 2 Pinzas de Kocher rectas c/d 14 cm. inox.
- 2 Pinzas de Kocher rectas s/d 14 cm. inox.
- 2 Pinzas mosquito curvas s/d 12,5 cm.
- 2 Pinzas mosquito rectas s/d 12,5 cm.
- 2 Pinzas de Pean 14 cm. inox.
- 3 Portaagujas 15 cm. inox.
- 2 Portaalgodones.
- 1 Taburete giratorio con ruedas y altura regulable.
- 2 Tijeras ligadura.
- 2 Tijeras rectas.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

18000

X ASEO PÚBLICO (HOMBRES-MUJERES)

• FIJO:

- 4 Barras de sujeción y soporte laterales al inodoro, 4,40-0,60 m. (Para personas con movilidad reducida).
- 2 Dosificador de jabón 2 l.
- 2 Espejo de baño.
- 2 Percha metálica de pared, 2 soportes. (4 Colgadores).
- 2 Portarrollos de papel higiénico.
- 2 Secadora de manos eléctrica o Dispensador de toallas de papel.

• MOBILIARIO GENERAL:

- 2 Cubo tapa a pedal 5 l.
- 2 Papelera plástico con tapa basculante. (Para toallas de papel).

X ALMACÉN-ARCHIVO

• MOBILIARIO GENERAL:

- 2 Estanterías metálicas 5 estantes, 2 x 0,9 x 0, 4 m.

X SALA DE ESPERA

• MOBILIARIO GENERAL:

- 1 Mesa auxiliar.
- 4 Sillas de espera (Módulos de asientos de 2 ó 4 componentes).
- 1 Papelera metálica con tapa basculante.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa "Mecanización Tena, S.L.", cuyo importe asciende a la cantidad de 10.778,35 euros.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 10.767,45 euros.

Tercero.- Comprometerse a aportar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

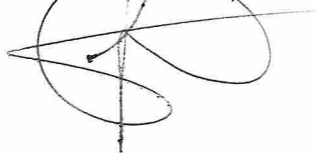
Cuarto.- Comprometerse a destinar el centro a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecisiete horas y trece minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: 0B2914490 y 0B2914491.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00092

OB2914492

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.**SRES. ASISTENTES:**

SR. PRESIDENTE:

Don **JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO**

SRES. CONCEJALES:

Don **TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ**
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
Doña **MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO**
Don **ANTONIO REBOLLEDO NACARINO**

SR. SECRETARIO:

Don **PEDRO MORA GARCÍA****SRES. AUSENTES:**Don **JUAN JOSÉ MORENO CALLE**
Doña **ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de noviembre de dos mil tres, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de don Juan José Moreno Calle y doña Antonia Chamizo Chamizo, que excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 14 de octubre de 2.003 (extraordinaria 07/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Grupo Socialista se presentó la siguiente moción:

Cada año, la fecha del 25 de noviembre se convierte en la mayoría de los países en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género. El número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más que la violencia hacia las mujeres tienen unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador, En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa contra la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20000

Pero para erradicar esta lacra social se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Magacela presenta la presente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno:

"Ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, el Ayuntamiento de Magacela aprueba:

- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.

- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

- Dotar con más recursos a la Justicia, los cuerpos de seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

TERCERO.- CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE CÁCERES A LA CAPITALIDAD EUROPEA DE LA CULTURA.

Por el Sr. Alcalde se informa del escrito recibido del Alcalde de Cáceres por la que se informa que se está preparando la documentación necesaria para la presentación de la candidatura de la Ciudad para optar a la declaración de *Capital Europea de la Cultura* en el año 2016.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación en la que se pone de manifiesto la importancia para toda la región de este nombramiento así como que Cáceres cumple con todas las condiciones para ello, acuerda por unanimidad apoyar la candidatura de la Ciudad de Cáceres para su nombramiento como *Capital Europea de la Cultura* en el año 2016.

CUARTO.- DELEGACIÓN EN EL O.A.R. DE LA PETICIÓN DE COMPENSACIÓN DEL I.A.E.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido del Organismo Autónomo de Recaudación, en relación con la información a remitir al Ministerio de Hacienda para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del I.A.E.

La Orden Hac/3154/2003, de 12 de noviembre, establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2. posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

A la vista de lo anterior y dado que este Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, es por lo que, por unanimidad y sin discusión alguna, el Ayuntamiento Pleno acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.a



00093

OB2914493

de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

✗ Preguntado por el Sr. Presidente si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el Grupo Socialista se solicita la inclusión de una moción en relación con la propuesta de la Comisión Europea acerca del cultivo del tabaco.

Justificada la urgencia y sometida ésta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la inclusión del asunto por la vía de urgencia.

VÍA DE URGENCIA. ÚNICO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA ACERCA DEL CULTIVO DEL TABACO.

Por el Grupo Socialista se presentó la siguiente moción:

El tabaco es un monocultivo que afecta geográficamente a unas zonas específicas de Extremadura y, especialmente, a la provincia de Cáceres, pero la realidad es que de seguir adelante la propuesta de la Comisión Europea realizada por el Comisario Franz Fischler abocando a su desaparición, tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

Los socialistas no entendemos el cinismo de la Comisión Europea aprobando el 23 de septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se desliga el sistema de ayudas totalmente a la producción y se propone recortes brutales para los agricultores que tengan más de 3,5 toneladas, todo ello con el fin de potenciar la reconversión. Hasta cuándo el empleo demagógico de que "el tabaco mata", y si es así ¿por qué no se aborda el problema de verdad y se prohíbe no sólo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras? ¿o acaso alguien piensa que por dejar de producir tabaco en Europa se va a dejar de fumar?

Lo que se pretende hacer con la OCM planteada por la Comisión Europea es una agresión brutal al mundo rural europeo y, concretamente, a las regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivo uno. La reforma desliga el sistema de ayudas a la producción y ello tiene gravísimas consecuencias para los cultivadores ya que les lleva al abandono del cultivo, pues no es posible ninguna reconversión ya que no existen cultivos alternativos que sean capaces de mantener los niveles de renta. La reforma desertizará nuestros municipios pues el cultivo del tabaco es generador de millones de jornales, con lo que acarrea el medio de vida de muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.

Los socialistas no queremos acaparar ningún tipo de protagonismo con la presentación de esta moción, lo que nos mueve no es otra cosa que la provocación de un amplio debate, en toda la sociedad extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo de las propuestas emanadas por la Mesa Nacional de Tabaco, en definitiva huiéremos de cualquier actitud partidista ya que entendemos que el problema es tan importante para Extremadura que no permite ningún margen que no sea el de la unidad de todos.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del tabaco.

Segundo.- Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del tabaco de la Comisión Europea.

Tercero.- Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del tabaco de la Comisión Europea.

Cuarto.- Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.

Quinto.- Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países que le permitan vetar la propuesta de OCM del tabaco planteada por la Comisión Europea.

Sexto.- Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

Séptimo.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea.
- Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.
- Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados.
- Excmo. Sr. Presidente del Senado.
- Excmo. Sr. Comisario de Agricultura de la Unión Europea.
- Excmo. Sr. Ministro de Agricultura del Gobierno de España.
- Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de Agricultura de Europa.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo.
- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.
- Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura.
- Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura.
- Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

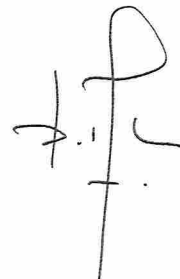

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: 0B2914492 y 0B2914493.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00094

0B2914494

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO

Doña ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO

Don ANTONIO REBOLLEDO NACARINO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de enero de dos mil cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 28 de noviembre de 2.003 (ordinaria 04/03), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

2.1.- Por quien suscribe, de orden del Sr. Alcalde, se informa que con fecha 10 de diciembre de 2.003 se solicitó subvención a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para la contratación de un trabajador al amparo del Decreto 46/2002, de 16 de abril, por el que se regulan ayudas al empleo público local.

Lo que se comunica a fin de dar cumplimiento al artículo 8.2 del referido Decreto.

2.2.- Por el Sr. Presidente se informa que se ha recibido resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención máxima de 76.000 euros para el programa extraordinario para la inserción laboral de personas con riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

2.3.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa del estado del expediente incoado en su día para la cesión gratuita del Castillo de Magacela a este Ayuntamiento por parte del Estado.

Se analiza, igualmente, el expediente iniciado en 1966 de recuperación del citado bien por parte del Estado, que no tomó en cuenta ninguna de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento tratando de demostrar que estos terrenos eran de propiedad municipal.

De acuerdo con lo anterior y considerando que dentro del recinto fortificado se encuentra no sólo el cuerpo principal del Castillo sino que también está la Iglesia, el Cementerio Municipal y el antiguo asentamiento de la población.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Considerando que, según la escritura pública de 31 de julio de 1.973, de cesión del citado bien a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la superficie es de 6.000 m².

Considerando que al día de la fecha, según los datos de Catastro, figura toda esta parcela a nombre del Ayuntamiento de Magacela, y tiene una superficie de 63.499 m².

A la vista de esta diferencia tan abismal de superficies, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda solicitar del Estado que incoe expediente para el deslinde su propiedad en esta villa de Magacela.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE DE OLIVA.

Por el Grupo Socialista se presentó la siguiente moción:

"El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Magacela, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector:

Primero: El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 euros/ha. para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

Segundo: Instar tanto al Gobierno de la Nación como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

Tercero: Que se remita copia del presente acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Miguel Arias Cañete, y al Consejero de Agricultura de Extremadura, don José Luis Quintana Álvarez."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda aprobar la moción en sus justos términos.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA OBRA DEL PLAN LOCAL DE 2.004.

Por el Sr. Presidente se informa del escrito recibido de Diputación por el que se solicita la aprobación de las inversiones a incluir en el Plan Local de 2.004.

Tras ello, se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 109	Anualidad: 2.004	Plan: Local
Denominación de la obra: Alumbrado Público		
- Aportación Estatal		0,00 euros
- Aportación Diputación		18.796,80 euros
- Aportación Municipal		<u>4.699,20 euros</u>
PRESUPUESTO		23.496,00 euros

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE INVERSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL VEHÍCULO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que, en relación con el programa de renovación de antiguo camión de recogida de basuras, se ha aprobado definitivamente el proyecto a realizar resultando ser mucho más económico del previsto en principio. De acuerdo con las instrucciones recibida de la Diputación Provincial de Badajoz el siguiente paso es la aprobación de la inversión de la parte que le corresponde a este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar la financiación adicional de 1.067,93 euros por parte de este municipio para la transformación del vehículo marca Renault, modelo S 180.09B de este municipio.

Segundo.- Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación





00095

0B2914495

CLASE 8ª

y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la opción C de las que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la inversión cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

SEXTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de adhesión al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

El Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Magacela al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

Segundo.- Nombrar a don Ángel Luis Chamizo Moreno como representante del Ayuntamiento en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

Tercero.- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE de 0,10 euros por habitante.

Cuarto.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Estudiada con detalle la propuesta de Alcaldía de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de acuerdo con la propuesta que presenta la Alcaldía.

✗ Preguntado si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

29000

hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase octava, números: OB2914494 y OB2914495.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





00096

0B2914496

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.**SRES. ASISTENTES:**

SR. PRESIDENTE:

Don **JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO**

SRES. CONCEJALES:

Don **TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ**Don **JUAN JOSÉ MORENO CALLE**Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**Doña **MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO**Doña **ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO**Don **ANTONIO REBOLLEDO NACARINO**

SR. SECRETARIO:

Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de febrero de dos mil cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 23 de enero de 2.004 (ordinaria 01/04), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

2.1).- Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión mantenida con el Coordinador de las oficinas ARI y, en relación con los cambios de cubierta, son partidarios de la utilización de teja árabe.

Tras breve debate, el Ayuntamiento Pleno se muestra de acuerdo con seguir utilizando la teja mixta envejecida, como hasta ahora.

2.2).- Se informa por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.003, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2.004.

2.3).- También se da cuenta del expediente de modificación de créditos que se aprobó, igualmente, por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2.004.

TERCERO.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.

Se informa por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la intención de este Ayuntamiento de solicitar la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico de Magacela, para que del mismo se elimine la zona de la calle Alfarerías hacia abajo que en el expediente de declaración se incluyó por el Este como "Entronque de la prolongación de la calle Pedro de Valdivia con la carretera de Quintana de la Serena, incluyendo el área de admisibilidad industrial y su caserío anejo".

Dado que por este Ayuntamiento se cree que no hay motivo alguno para que esta zona esté incluida y, teniendo en cuenta que los redactores del plan especial de protección son de la misma opinión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y, además, se cuenta igualmente con informe favorable de la oficina del A.R.I. de Magacela, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico de Magacela, eliminando del mismo toda la zona de la calle Alfarerías hacia abajo, incluida en su día como "caserío anejo".

CUARTO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y atendiendo al Real Decreto 100/2004, de 19 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, y cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:

TITULARES:

Presidente: María Antonia Gallardo Moreno (D.N.I. nº: 53.264.617-K).
Primer Vocal: Juliana Rebolledo Sánchez (D.N.I. nº: 33.984.234-D).
Segundo Vocal: Anselmo Isidoro Ortiz (D.N.I. nº: 52.969.298-E).

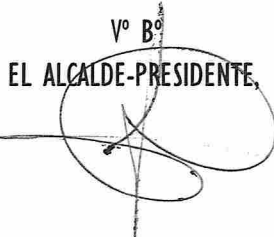
SUPLENTES:

Presidente (primero): María Jesús Vicente Carmona (D.N.I. nº: 79.307.874-X).
Presidente (segundo): María Dolores Fernández Redondo (D.N.I. nº: 30.205.936-J).
Primer Vocal (primero): José Luis López Carmona (D.N.I. nº: 52.358.989-H).
Primer Vocal (segundo): Antonio Manuel Izquierdo Carmona (D.N.I. nº: 79.307.882-H).
Segundo Vocal (primero): Antonio Vicente Isidoro (D.N.I. nº: 79.307.855-Z).
Segundo Vocal (segundo): Diego Rebolledo Álvarez (D.N.I. nº: 79.264.112-V).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914496.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00097

0B2914497

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO

Don ANTONIO REBOLLEDO NACARINO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

Doña ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los

miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de la Srta. Chamizo Chamizo, que excusa su ausencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Justificada la urgencia por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, se pronuncia favorable a la misma.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO ANTE LOS ATENTADOS EN MADRID.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente declaración institucional:

"El Ayuntamiento de Magacela, como representante de los ciudadanos de nuestra villa desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

Deseamos dejar patente en este Pleno nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo, nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.

Ante estos crueles asesinos, que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente: potenciando la unidad de todos, mostrando nuestras más firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y con los valores que representa y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.

Es en situaciones tan execrables como ésta cuando, más que nunca, debemos reforzar los organismos e instituciones del Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.

El Ayuntamiento de Magacela quiere unirse a las manifestaciones que se realizarán en el día de hoy en toda España, animando a todos los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

víctimas y sus familiares.

El Ayuntamiento de Magacela se suma a los tres días de luto que el resto de Instituciones del Estado han declarado.

Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.

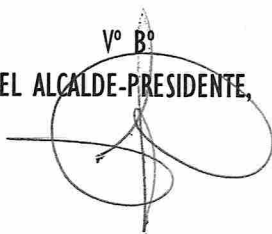
*Con las víctimas, con la Constitución,
por la derrota del terrorismo.*

Magacela a 12 de marzo de 2.004".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914497.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00095

0B2914498

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO

Doña ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO

Don ANTONIO REBOLLEDO NACARINO

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, de 16 de febrero de 2.004 (extraordinaria 01/04) y de 12 de marzo de 2.004 (extraordinaria y urgente 01/04), cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas ambas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

2.1.- Por el Sr. Presidente se informa que con fecha 18 de marzo se recibió escrito de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se comunica la concesión de una subvención de 6.310 euros para la contratación de un trabajador desempleado.

2.2.- Igualmente informa que por escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural se comunica que a este Ayuntamiento le corresponden 25.278,65 euros del Fondo Regional de Cooperación Municipal. De esta cantidad, la mitad se ha de destinar a la promoción de empleo, por lo que se contratará a otro trabajador desempleado.

2.3.- Por último, el Sr. Presidente informa que el Grupo de Concejales Socialistas han decidido renunciar a la indemnización que les corresponde por la asistencia a la sesión de Pleno celebrada el pasado día 12 de marzo y que esta cuantía sea ingresada en el fondo solidario que por el BBVA se ha abierto para ayudas al estudio de los hijos de las víctimas del atentado de Madrid.

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.004.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta detallada del proyecto de Presupuestos de la Corporación para 2.004 que propone para su aprobación la Alcaldía y que, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

A. Por operaciones corrientes:

	<u>Euros</u>
1. Gastos de personal	249.500,47
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	125.742,42



4. Transferencias corrientes	19.078,34
B. Por operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	26.696,00
SUMAN LOS GASTOS	421.017,23

INGRESOS:

A. De operaciones corrientes:		<u>Euros</u>
1. Impuestos directos	74.249,98	
2. Impuestos indirectos	11.850,00	
3. Tasas y otros ingresos	56.455,00	
4. Transferencias corrientes	222.391,00	
5. Ingresos patrimoniales	34.924,45	
B. De operaciones de capital:		
6. Enajenación de inversiones reales	2.350,00	
7. Transferencias de capital	18.796,80	
SUMAN LOS INGRESOS	421.017,23	

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2.004 tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficinas Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Recogida de basuras: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar de Ayuda a Domicilio: tres puestos de trabajo (temporales).

* Socorrista de la Piscina Municipal: dos puestos de trabajo (temporales).

* Arquitecto Director de la oficina del A.R.I.: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar administrativo de la oficina del A.R.I.: un puesto de trabajo (temporal).

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

✗ Preguntado si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914498.



Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



[Handwritten signature]



00099

OB2914499

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

SRES. CONCEJALES:

- Don TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ**
- Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE**
- Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
- Doña MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO**
- Doña ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO**
- Don ANTONIO REBOLLEDO NACARINO**

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Rebolledo Nacarino que se incorpora a la sesión una vez finalizado el punto cuarto del orden del día, siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 29 de marzo de 2.004 (ordinaria 02/04), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura a la certificación que obra en el expediente sobre de las instancias presentadas para ocupar la plaza de Juez de Paz Titular y, dado que no se ha presentado ninguna, se informa que, de acuerdo con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Tras breve deliberación en la que se pone de manifiesto que la actual Juez de Paz Titular, Inés María Escobar Moreno, cumple todas las condiciones y es la persona idónea para el desempeño del cargo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento como Juez de Paz Titular de esta villa de doña Inés María Escobar Moreno, con D.N.I. núm. 76.240.465-L, quien actualmente desempeña el citado cargo.

Segundo.- Que se remita traslado de este acuerdo al citado Tribunal Superior de Justicia, acompañado de copia compulsada del expediente tramitado.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.003.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2.003, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

provincia de Badajoz núm.: 43, de 4 de marzo de 2.004.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado de la exposición pública.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.003, tal y como aparece redactada.

CUARTO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y atendiendo al Real Decreto 561/2004, de 19 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados al Parlamento Europeo, y cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:

TITULARES:

Presidente:	Rosa María Vicente Isidoro (D.N.I. nº: 79.264.086-Z).
Primer Vocal:	Candelo Balsera Pajuelo (D.N.I. nº: 34.771.747-W).
Segundo Vocal:	Beatriz Navarrete Hernández (D.N.I. nº: 40.298.646-R).

SUPLENTES:

Presidente (primero):	Antonia Hidalgo Carmona (D.N.I. nº: 79.307.856-S).
Presidente (segundo):	María Isabel Álvarez Escobar (D.N.I. nº: 34.771.415-S).
Primer Vocal (primero):	María de los Ángeles Chamizo Calle (D.N.I. nº: 34.769.225-X).
Primer Vocal (segundo):	Carmen Núñez Escobar (D.N.I. nº: 33.987.624-H).
Segundo Vocal (primero):	Juan Miguel Carmona Carmona (D.N.I. nº: 52.359.579-X).
Segundo Vocal (segundo):	José María Gallardo Escobar (D.N.I. nº: 2.527.772-A).

✗ Preguntado si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

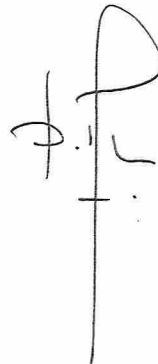
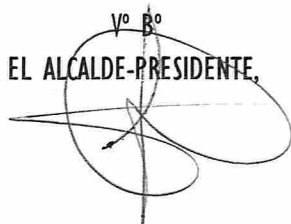
QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914499.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



00100

0B2914500

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.**SRES. ASISTENTES:**

SR. PRESIDENTE:

Don **JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO**

SRES. CONCEJALES:

Don **TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ**
 Don **JUAN JOSÉ MORENO CALLE**
 Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
 Doña **MARÍA ANTONIA ESCOBAR MORENO**
 Doña **ANTONIA CHAMIZO CHAMIZO**
 Don **ANTONIO REBOLLEDO NACARINO**

SR. SECRETARIO:

Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de la Sra. Escobar Moreno que se incorpora a la sesión una vez finalizado el punto segundo del orden del día, siendo las once horas y cincuenta y tres minutos. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 17 de mayo de 2.004 (ordinaria 03/04), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

- Por el Sr. Alcalde se informa que se han recibido de la Gerencia de Pasos a Nivel de Renfe los proyectos para la construcción de los pasos elevados situados en el camino de Magacela a Campanario y en el de Magacela a Villanueva, de los que, según comunican, se van a iniciar próximamente los expedientes de licitación de las obras, en ambos casos por importe superior a los 660.000 euros.

- Por el Sr. Alcalde se comenta la necesidad de instalar bandas en la calzada en ciertos puntos de la población para evitar que se circule a excesiva velocidad.

Tras deliberación sobre el tema, el Ayuntamiento Pleno se muestra de acuerdo con esta medida, quedando pendiente de estudio más detallado el número a instalar y la colocación exacta de las bandas en lo relativo al pueblo y, en relación con la travesía de la carretera EX-348, que se dé traslado del problema a la Consejería de Fomento.

✗ Preguntado si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.



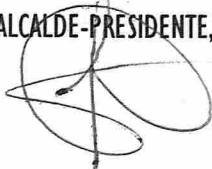
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase octava, número: 0B2914500.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente libro de actas de Pleno de este Ayuntamiento consta de cincuenta y nueve (59) actas, iniciándose con la correspondiente al día 23 de diciembre de 1.997 y finalizándose con la celebrada el día 26 de julio de 2.004.

En Magacela a quince de octubre de dos mil cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

